AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-053

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 18 de junio de 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
DR. JAIME ANDRÉS FLOREZ MURCIA
Alcalde Local Ciudad Bolívar
Diagonal 62 Sur Nº 20F-20
Tel: (1) 7799280
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N°2 COMPRENDIDO DEL PERIODO DEL 28 DE FEBRERO DE 2020 AL 25 DE MARZO DE 2020.

Respetado Doctor **FLOREZ,**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del informe mensual de Interventoria Nº2 comprendido del periodo del (28) de febrero de 2020 al (25) de marzo de 2020.

Para su conocimiento y fines pertinentes,

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. NELSON MAURICIO BARRERO BENAVIDES– Residente de Interventoría
Vo Bo: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ – Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.

Anexos: DOS (2) TOMOS DOSCIENTOS SETENTA (270) FOLIOS. y UN (1). C.D.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 405 2019

INFORME MENSUAL COMPONENTE TECNICO, AMBIENTAL Y SOCIAL DE INTERVENTORÍA No.02

BOGOTÁ D.C.



Contenido:

INFORME MENSUAL COMPONENTE TECNICO, AMBIENTAL Y SOCIAL DE INTERVENTORÍA No. 02 (28 DE FEBRERO 2020 A 25 DE MARZO DE 2020)
TOMO I



ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ARQUITECTURA URBANA LTDA
CONTRATO Nº 405 DE 2019– FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR.

Revisó y Aprobó : ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO Director y Rep. Legal Interventoría.

ARQUITECTURA URBANA LTDA

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-405-2019

INFORME MENSUAL No. 2

INFORME ETAPA DE OBRA – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
A CORTE VENTICINCO (25) DE MARZO DE 2020

PERIODO:
VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO AL VENTICINCO (25) DE MARZO DE 2020.

FECHA: MARZO DE 2020	**REALIZO:** **Arq. NELSON MAURICIO BARRERO BENAVIDES** Residente de Interventoría	**REVISO:** **Arq. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ** Coordinadora de Interventoría.	**APROBO:** **Arq. HERNANDO DAZA BERRIO** Director de Interventoría.

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS 8

1.1 OBJETIVOS GENERALES 8

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 8

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 9

2.1. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CIN – 405 – 2019 9

2.2. FORMA DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 9

2.3. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CIN – 405 – 2019 11

2.4. ESTADO DE PÓLIZAS CONTRATO No. CIN – 405 - 2019 12

2.5. CONCLUSIÓN DE LAS GARANTÍAS: 13

2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 14

3. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 14

3.1. GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 4233000-731-2019 14

3.2. FORMA DE PAGO CONTRATO DE OBRA 15

3.3. VALORES Y COSTOS INICIALES ETAPA DE CONSTRUCCIÓN 16

3.4. VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: 16

3.5. PAGOS REALIZADOS AL CONTRATO DE OBRA COP-403-2019 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN 16

3.5.1. VALOR FACTURADO 16

3.6. ANTICIPO 16

3.7. PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO 17

3.8. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA COP - 403-2019 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN 19

3.9. ESTADO DE PÓLIZAS Y/O GARANTIAS DEL CONTRATO DE OBRA No. COP-403-2019 20

4. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 21

4.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 21

4.1.1. LOCALIZACIÓN 22

LOCALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD 19 22

4.1.2. ALCANCE 23

4.1.3. PARA LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO DE DEBEN EJECUTAR CUARENTA Y DOS (42) PARQUES. 24

5. PLAN DE MANEJO DE TRANSITO 25

5.1. CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 25

6. PLANO DE IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO DE TRANSITO 25

7.1. DIAGNOSTICOS DE PARQUES 29

7.1.1. DIAGNOSTICOS PRIMERA ETAPA 30

7.1.2. DIAGNOSTICOS SEGUNDA ETAPA 33

7.2. ENSAYOS CBR 45

7.3 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS. 53

8. ACTIVIDADES AMBIENTALES 53

9. ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL ETAPA DE CONSTRUCCIÓN 55

9.1. PROGRAMA DE INFORMACIÓN 55

9.1.1. REUNIÓN DE INICIO 55

9.1.2. REUNIÓN EXTRAORDINARIA 56

9.1.3. REUNIÓN DE FINALIZACIÓN 56

9.2. PROGRAMA DE DIVULGACIÓN 56

9.2.1. VOLANTES DE INICIO Y FINALIZACIÓN 56

9.2.2. VOLANTE DE INVITACIÓN A REUNIONES O CONVOCATORIA 57

9.2.3. VOLANTES DE INFORMACIÓN CIUDADANA 57

9.2.4. VOLANTE DE RESTRICCIÓN DE TRÁFICO 57

9.2.5. AFICHES DE INFORMACIÓN 57

9.2.6. PUNTOS SATÉLITES 58

9.2.7. VALLA INFORMATIVA 59

9.3. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD 60

9.3.1. PUNTO DE ATENCIÓN 60

9.3.2. CANALES DE ATENCIÓN 60

9.3.3. ATENCIÓN A CONSULTAS CIUDADANAS 61

9.4. PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD 61

9.4.1. PLEGABLES DE SOSTENIBILIDAD 61

9.4.2. ACCIONES Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES 61

9.5. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A TRABAJADORES DE OBRA 62

9.6. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL AL AREA TÉCNICA 62

9.6.1. ACTAS DE VECINDAD DE INICIO 63

9.6.2. ACTAS DE COMPROMISO 63

9.7. DIFICULTADES Y CONFLICTOS 64

9.8. REPORTES SEMANALES: 64

9.9. INFORMES 64

9.10. LISTAS DE CHEQUEO SOCIAL 65

10. ESTADO GENERAL DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA. 65

11. BALANCE DE OBRA FINANCIERO Y DE AVANCE FÍSICO 65

11.1. BALANCE FINANCIERO 65

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 65

13. INFORMES SEMANALES 66

TABLA Nº 30 –RELACIÓN DE INFORMES SEMANALES 403-2019 66

13.1. ACTAS DE REUNIÓN COMITÉ DE OBRA DE CONTRATO 66

13.2. CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA: 67

14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES DE INTERVENTORÍA 67

TOMO II - ANEXOS

#	NOMBRE	PÁGINA
1	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA CONTRATOS	
2	ACTAS DE COMITÉ OBRA	
3	REGISTRO FOTOGRÁFICO	

INTRODUCCIÓN

El documento relacionado y descrito a continuación, contiene la información de revisión y/o verificación y/o validación a cada uno de los procesos y procedimientos administrativos, técnicos, financieros y ambientales concernientes a la **ETAPA OBRA** para el **SEGUNDO (02) MES DE EJECUCIÓN** en el periodo comprendido entre el **PERIODO: VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO AL VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2020.** Del proyecto **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR – PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO** del **CONTRATO DE OBRA No COP-403-2019** desarrollado por el Contratista **CONSORCIO OPORTO** bajo la responsabilidad del Representante Legal, el Señor **JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ**

El presente **INFORME MENSUAL No. 2** comprende la ejecución del contrato cuyo objeto es: **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"**

Este documento ha sido elaborado por el Equipo de Profesionales de **ARQUITECTURA URBANA LTDA,** bajo la Dirección del **ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO** y se realiza dando cumplimiento a lo estipulado en el **ANEXO TÉCNICO NUMERAL 6. CRONOGRAMA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, NUMERAL 6.2 MENSUALMENTE**: "Durante la FASE DE EJECUCIÓN, el interventor entregará al FDLCB el Informe Mensual de actividades de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Manual de Interventoría de la Secretaria de Gobierno vigente.".

Para el día (27) de Enero de 2020 se firma el acta de inicio del Contrato de Obra y Contrato de Interventoría, posterior a este se realiza la actualización de las pólizas de las partes, enviadas estas al FONDO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, mediante oficio No AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-006 del 30 de Enero de 2020 con radicado No 2020-691-001535-2 del 31 de Enero de 2020 para el contrato de Interventoría.

Se relacionan en el presente informe, todos los controles de revisión y/o verificación y/o validación de procesos y procedimientos en cuanto aspectos **TÉCNICOS, CALIDAD, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LEGALES, AMBIENTALES y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, llevados en la etapa de obra, periodo comprendido desde el **VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO AL VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2020**

Este informe presenta de igual manera una descripción y relación de cada uno de los procesos y procedimientos de la ejecución del contrato y puntualmente la ejecución de obras, así como, el proceso de revisión y/o verificación y/o validación implementado por parte de la interventoría a cada uno de los procesos y procedimientos.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVOS GENERALES

- Dar a conocer a la entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, el estado de avance de las actividades de los contratos tanto de Interventoría como de Obra en cuanto a los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, legal y financieros adelantados durante el periodo comprendido entre el **VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO AL VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2020.**.

- Informar el estado de avance de las actividades conforme a la programación presentada por el contratista **CONSORCIO OPORTO.**

- Establecer de forma concluyente, las acciones y recomendaciones de la Interventoría frente a cada uno de los procedimientos y procesos utilizados para la ejecución del contrato.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Dar a conocer a la entidad Contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR,** los avances en las actividades y metodologías de obra, la aplicación de los programas ***Social, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Manejo Ambiental*** para la ejecución de Actividades preliminares y las actividades de implementación del componente ***Social, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Manejo Ambiental,*** llevadas a cabo durante el segundo (02) mes de ejecución correspondiente al periodo comprendido entre el **VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO AL VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2020** Así:

- Velar por la seguridad en la ejecución de la obra, la integridad de los trabajadores y trabajadores de cada sede.
- Verificar la correcta ejecución del sistema de Gestión Social de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico
- Dar cumplimiento a la Programación de Actividades presentada por el Contratista.
- Vigilar la correcta utilización del avance e inversión de la obra con respecto a lo programado, con el fin que la Entidad contratante esté informada al respecto.
- Mantener informado al Contratante, de la ejecución de los trabajos y de los diferentes sucesos que se presentan en la obra y que afectan, su normal ejecución.
- Prevención y manejo adecuado de ejecución de las actividades en obra y recomendaciones de acuerdo a las especificaciones técnicas de obra.
- Elaborar los protocolos de bioseguridad tanto de obra como de interventoría, exigidos dentro de los marcos legales y expedidos por el MINISTERIO DE SALUD y PROTECCION SOCIAL.

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

2.1. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CIN – 405 – 2019.

Mediante Concurso de méritos Abiertos **FDLCB-CMA-005-2019** realizado por el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR** se le adjudica a la empresa **ARQUITECTURA URBANA LTDA.** El **CONTRATO No. CIN-405-2019**, que tiene por objeto: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019."**

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 4233000-730-2019	
CONTRATISTA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONCURSO DE MÉRITOS	FDLCB-CMA-005-2019
REPRESENTANTE LEGAL /DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
NIT:	830.098.495-4
DIRECCIÓN:	CALLE 38 No. 8-12 Oficina. 301
TELÉFONO:	7035370
No. DE CONTRATO	No. CIN-405-2019
ACTA DE INICIO	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2020
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	$ 720.876.748
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2020
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Tabla 01. Control Legal de contrato de Interventoría CIN-405-2019

2.2. FORMA DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

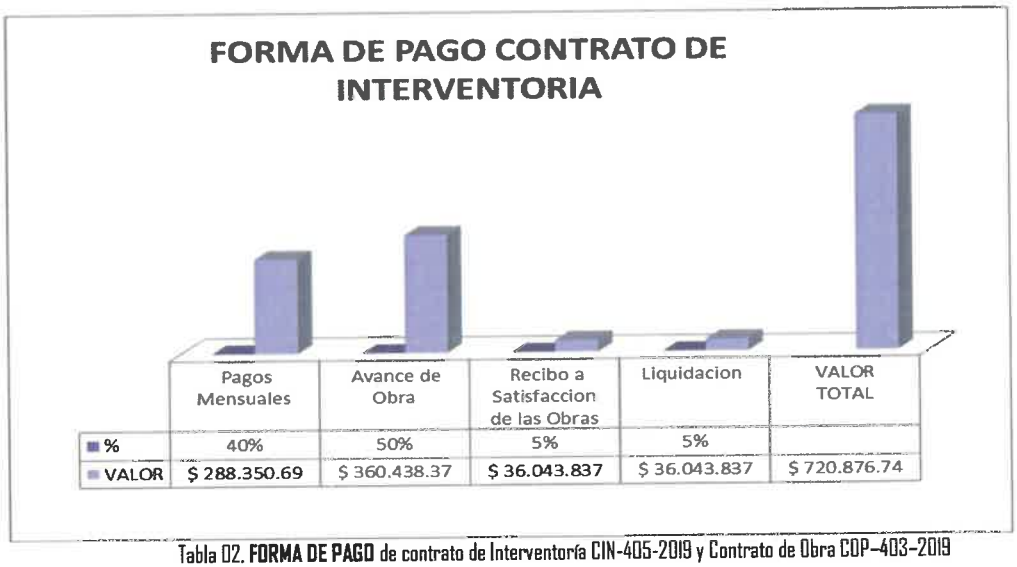
EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR efectuará los pagos mensuales de interventoría, cuyo valor resultará conforme a lo siguiente

No	% DEL VALOR TOTAL	NUMERO DE PAGOS	REQUISITOS
1	40%	Pagos mensuales (10 meses mes vencido)	- Cumplimiento programación de actividades - Aprobación Informe mensual
2	50%	Pagos mensuales (10 meses mes vencido)	- Contra avance registrado en la obra
3	10%	Un pago (5%)	- Recibo a satisfacción de las obras - Entrega de informe final - Suscripción acta de liquidación contrato de obra
		Un pago (5%)	- Suscripción acta de liquidación contrato del contrato de interventoría
			-

1. El **cuarenta por ciento (40%)** del valor de interventoría, de la etapa de obra distribuido en diez meses mediante pagos mensuales fijos, iguales al cumplimiento de la programación mensual de actividades y entrega por parte del interventor de informe mensual, previa aprobación por parte de la supervisión del FDLCB.

2. En **cincuenta por ciento (50%)** del valor total de la interventoría de la etapa de obra mediante pagos mensuales en porcentaje iguales al porcentaje de avance de la obra, previa aprobación por parte de la supervisión del FDLCB.

3. El **diez por ciento (10%)** restante de las actividades de interventoría de obra, una vez se halla liquidado el contrato de obra y se halla hecho entrega del informe consolidado de la ejecución de la interventoría debidamente aprobado por el supervisor, que contenga la totalidad de la información de la obra ejecutada, así como la entrega de los productos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que hacen del contrato y todos aquellos documentos solicitados por la supervisión.



	Pagos Mensuales	Avance de Obra	Recibo a Satisfaccion de las Obras	Liquidacion	VALOR TOTAL
%	40%	50%	5%	5%	
VALOR	$ 288.350.69	$ 360.438.37	$ 36.043.837	$ 36.043.837	$ 720.876.74

Tabla 02. **FORMA DE PAGO** de contrato de Interventoría CIN-405-2019 y Contrato de Obra COP-403-2019

Pagos mensuales (10 meses mes vencido), previo cumplimiento programación de actividades Aprobación Informe mensual.

PAGOS MENSUALES				
FECHA	**CANTIDAD**	**VALOR**	**FECHA DE RADICACION DEL ACTA**	**VALOR CANCELADO POR LA ENTIDAD**
Feb-20	1	$ 28.835.070	13 DE MARZO DE 2020 MEDIANTE COMUNICADO AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-028-RADICADO NUMERO 2020-691-004604-2. DEL DÍA TRECE (13) DE MARZO DE 2020.	0
Mar-20	2	$ 28.835.070		0

PAGOS MENSUALES				
Abr-20	3	$ 28.835.070		0
May-20	4	$ 28.835.070		0
Jun-20	5	$ 28.835.070		0
Jul-20	6	$ 28.835.070		0
Ago-20	7	$ 28.835.070		0
Sept-20	8	$ 28.835.070		0
Oct-20	9	$ 28.835.070		0
Nov-20	10	$ 28.835.070		0
	VALOR TOTAL	$ 288.350.699		

2.3. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CIN – 405 – 2019

Información del Talento Humano: Para efectos de cumplir con el personal citado en los Pliegos de Condiciones, se seleccionaron los profesionales necesarios para la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el perfil solicitado, las experiencias requeridas y las competencias demandadas por el contrato, en representación por calidad y experiencia que permita cumplir con las exigencias previstas para lograr su realización.

El perfil solicitado del personal profesional para la FASE DE OBRA según los pliegos de condiciones y propuestos por la Interventoría ha sido revisado y radicados a la fecha ante EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.

Para este periodo del mes de Marzo de 2020 no se realiza ninguna actualización de personal de Interventoría.

PERSONAL REQUERIDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 4233000-730-2019	
PROFESIONAL	NOMBRE
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ
RESIDENTE TÉCNICO DE INTERVENTORÍA	ARQ. NELSON MAURICIO BARRERO BENAVIDES
RESIDENTE AMBIENTAL	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA CELIS RUIZ
RESIDENTE SISO (SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL)	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
INSPECTOR SISO (SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL)	JUAN CARLOS BRICEÑO

PERSONAL REQUERIDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 4233000-730-2019	
ESPECIALISTA EN TRANSITO	ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJEN
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	ING. JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ
TOPOGRAFO INSPECTOR	ING. KATTY ANDREA FARFÀN ARIAS
LABORATORISTA INSPECTOR	ING. KATTY ANDREA FARFÀN ARIAS

Tabla 03 Personal requerido, etapa de obra contrato de Interventoría No. CIN-405-2019

Las hojas de vida del contrato de Interventoría se radicaron a la entidad contratante el día 30 de Enero de 2020 mediante comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-003-A Con Radicado N°2020-691-001549-2. de fecha 3 Febrero de 2020, A la fecha de corte del presente informe la entidad contratante no se ha pronunciado al respecto.

Mediante comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-009 del 17 de febrero de 2020 la interventoría, solicitud de cambio de la hoja de vida del profesional Residente de Interventoria Ingeniera Civil PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ Cédula de Ciudadanía: 52, 959,013 DE BOGOTA DC MP. 25202-138329 CND, por el profesional Arquitecto **NELSON MAURICIO BARRETO BENAVIDES** identificado con Cédula de Ciudadanía: 17.324.517 de Villavicencio Meta y Matricula Profesional N°25700-32275 CND. A la fecha de corte del presente informe la entidad contratante no se ha pronunciado al respecto.

2.4. ESTADO DE PÓLIZAS CONTRATO No. CIN – 405 - 2019

A la fecha del presente informe mensual, la actualización de las pólizas reportadas para el contrato, se realizan de acuerdo a la suscripción del mismo, en la que se evidencia que la cobertura y los amparos cumplen con respecto a lo estipulado en la cláusula séptima. GARANTÍAS. Las pólizas se relacionan en las siguientes tablas de control de acuerdo a la firma del contrato de interventoría para el contrato así:

EMISIÓN PÓLIZA (SEGÚN FIRMA DEL CONTRATO) expedición: 02/01/2020. ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

No. DE PÓLIZA: 390-47-994000051711 PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO: 0 – ANEXO DE FIRMA DEL CONTRATO 31/12/2019

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	31/12/2019	30/04/2021	$ 216.263.024,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/12/2019	31/10/2023	$ 36.043.837,40
CALIDAD DEL SERVICIO	31/10/2020	31/10/2025	$ 216.263.024,40

Tabla 04 Control de Pólizas firma del contrato de Interventoría No. CIN-405-2019

No. DE PÓLIZA: 390-74-994000007588 PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	31/12/2019	31/10/2021	$ 175.560.600,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			$ 175.560.600,00
RCE PATRONAL			$ 35.112.120,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			$ 35.112.120,00
GASTOS MÉDICOS			$ 17.556.060,00

Tabla 05 Control de Pólizas firma del contrato de Interventoría No CIN-405-2019

ANEXO SEGÚN FIRMA DEL ACTA DE INICIO 27/01/2020 expedición: 10/01/2020. ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

No. DE PÓLIZA: 390-47-994000051711 PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO: 1

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	31/12/2019	26/05/2021	$ 216.263.024,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/12/2019	26/11/2023	$ 36.043.837,40
CALIDAD DEL SERVICIO	31/10/2020	31/10/2025	$ 216.263.024,40

Tabla 06 Control de Pólizas firma del contrato de Interventoría según acta de inicio No. CIN-405-2019

No. DE PÓLIZA: 390-74-994000007588 PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 1

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	31/10/2020	26/11/2020	$ 175.560.600,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			$ 175.560.600,00
RCE PATRONAL			$ 35.112.120,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			$ 35.112.120,00
GASTOS MÉDICOS			$ 17.556.060,00

Tabla 07 Control de Pólizas firma del contrato de Interventoría según acta de inicio No CIN-405-2019

2.5. CONCLUSIÓN DE LAS GARANTÍAS:

La actualización de pólizas mencionadas anteriormente según el LA FIRMA DEL CONTRATO Y DEL ACTA DE INICIO se realizó ante la aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA para su expedición y posteriormente fue CONSIGNADO EN LA PLATAFORMA SECOP II para la aprobación por parte de la Entidad contratante, así mismo mediante oficio No AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-006 del 30 de enero de 2020 con radicado No 2020-691-001535-2 del 31 de enero de 2020 y CONSIGNADO EN LA PLATAFORMA SECOP II con **ASUNTO**: MODIFICACIÓN DE VIGENCIAS DE PÓLIZAS SEGÚN INFORMACIÓN ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA SUSCRITA EL DÍA (27) DE ENERO DE 2020.

Es de aclarar que la cobertura y los amparos del contrato interventoría No CIN-405-2019 del 20 de junio de 2019 se encuentran vigentes a la fecha en cumplimiento a las GARANTÍAS establecida en el Contrato de Interventoría y aceptadas por la entidad contratante tal como se muestra en la siguiente imagen.

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
	CO1.WRT.2504472	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	644.130.485,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	31/10/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada
	CO1.WRT.2199818	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	644.130.486,20 COP	Aseguradora Solidaria de Colombia	31/10/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada

Configuración financiera - Garantías

2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El plazo de ejecución del contrato contado a partir de la firma del Acta de inicio para la relación de cada una de las etapas de Construcción, esta descrito en la siguiente tabla.

PROYECTO	ETAPA	PLAZO	RESULTADO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.	TOTAL PLAZO ETAPA DE OBRA ACTUALIZADO	Diez (10) meses	OBRA

3. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

3.1. GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 4233000-731-2019

Mediante LICITACIÓN PUBLICA 006 del 2019 realizado por la EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR se le adjudica a la empresa CONSORCIO OPORTO. El CONTRATO DE OBRA COP-403-2019, que tiene por objeto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"

GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No.4233000-731 DEL 2019	
CONTRATISTA	CONSORCIO OPORTO CONFORMADOS POR AMERICANA CORP SAS 50% ANDINA JUEGOS Y PARQUES SAS 50%

GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No.4233000-731 DEL 2019	
NIT:	901.351.629-6
LICITACIÓN PUBLICA	LICITACIÓN No. 006 DEL 2019
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER ANTONIO GUITIERREZ LOPEZ
DIRECCIÓN	Calle 86 No. 30-388 BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO	2572887
No. DE CONTRATO	No COP-403-2019 del 15 de Noviembre de 2019.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.488.916.203
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO CONTRATO	27 DE ENERO DE 2020
FECHA DE PRIMERA SUSPENSION DEL CONTRATO DE OBRA	25 DE MARZO DE 2020
FECHA TERMINACIÓN	26 DE NOVIEMBRE DE 2020

Tabla 06. Control Legal Contrato de Obra No COP-403-2019 CONSORCIO OPORTO

3.2. FORMA DE PAGO CONTRATO DE OBRA

FORMA DE PAGO: La forma de pago para la etapa de **OBRA** de acuerdo al Contrato de Obra se resume así:

- **FORMA DE PAGO:**

El valor del contrato será pagado de la siguiente manera:

- Un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, el cual se amortizara con las actas parciales mensuales, en el mismo porcentaje entregado. Dichos recursos deberán administrarse en un encargo fiduciario o patrimonio autónomo, cuyos costos de administración deberán ser cubiertos directamente por el contratista.

 El FDLCB previa suscripción del acta de inicio, constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, de la presentación del plan detallado de inversión del anticipo y cronograma que soporte el tiempo estimado de ejecución del contrato, debidamente aprobados por la interventoría y el cumplimiento de los requisitos señalados en el Manual de Gestión Integral de Proyectos de Infraestructura y de Espacio Público vigente, entregará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato.

- Actas Mensuales: EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (FDLCB) realizara el pago del contrato de la siguiente manera:

Con pagos mensuales (Según actas de corte de obra parciales) hasta el CIEN por ciento (100%) del valor total del concreto y amortización del anticipo CUARENTA Y CINCO (45%) el porcentaje dado como anticipo (30%) hasta que se haya amortizado en su totalidad para lo cual se hará el ajuste correspondiente en la última acta que se amortice para completar el 100% de amortización.

Adicionalmente, en cada uno de los pagos realizados por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR (FDLCB) se efectuará una rete garantía al contratista equivalente al 10% del valor ejecutado, la cual se reintegrará al contratista una vez suscrita el acta de liquidación. Estos valores dependen de las cantidades ejecutadas del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados y el presupuesto disponible.

3.3. VALORES Y COSTOS INICIALES ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN		VALOR	
Costo Directo		CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE	$ 4.843.483.959
Valor AIU Oficial	Administración 29.47208% Imprevistos 5% Utilidad 5%	MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE	$ 1.427.475.467
Gestiones (Manejo Ambiental, Social y Manejo de trafico)	No podrá ser superior a la suma de $ 72.652.259	DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA YS EIS MILSETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE	$ 217.956.777
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE			$ 6.488.916.203

3.4. VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:

A la fecha del presente informe mensual no se presenta consecución de adición y prórroga del contrato de obra y de Interventoría.

3.5. PAGOS REALIZADOS AL CONTRATO DE OBRA COP-403-2019 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

3.5.1. VALOR FACTURADO

A la fecha de corte del presente informe no se ha realizado ningún trámite correspondiente a actas parciales del contrato de obra.

3.6. ANTICIPO

CLAUSULA QUINTA: "(...)FORMA DE PAGO ANTICIPO 30% el fondo de desarrollo local desembolsara un anticipo de 30% previa suscripción al acta de inicio, constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, de la presentación del plan detallado de la inversión del anticipo y cronograma que soporte el tiempo estimado de ejecución del contrato,

debidamente aprobados por la interventoría, el cual se amortizara con las actas parciales mensuales, en el mismo porcentaje entregado, dichos recursos deberán administrarse en el encargo fiduciario o patrimonio autónomo, cuyos gastos administrativos deberán ser cubiertos directamente por el contratista (...)".

Mediante comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-014: Asunto: Documentación para desembolso del anticipo del CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°COP-403- DE 2019, radicado en la entidad contratante el día (7) de febrero de 2020. Mediante radicado N°2020-691-001917-2.

CONTRATO FIDUCIARIO	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DE PAGOS ANTICIPO FIDECOMISO CONSORCIO OPORTO.
FIDUCIARIA	FIDUCIARIA CENTRAL
SUSCRITO	30 DE ENRO DE 2020
VALOR DEL ANTICIPO	($1.946.674.861) MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE).
FECHA DE DESEMBOLSO	25 de Febrero de 2020.

3.7. PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

CONSORCIO OPORTO

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

FECHA		
3	7	2020
DD	MM	AA
Página	1 de	1

CONTRATO No CIP-405-2019

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No CIP 405 DE 2019

PROGRAMACIÓN INICIAL ☑

REPROGRAMACIÓN ☐

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO

INTERVENTOR ARQUITECTURA URBANA LTDA

COORDINADOR

B. DATOS ESPECIFICOS

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	PAGO DE OBRA	$ 597.000.000,00	70,00 %
2	MATERIALES Y/O CONSUMIBLES	$ 149.250.000,00	17,50 %
3	EQUIPOS	$ 85.500.000,00	10,00 %
4	OTROS	$ 0,00	0,00 %
	TOTAL	$ 853.750.000,00	100 %

NOTAS:
a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo en relaciones
b) Sólo se permite un máximo de diez por ciento (10%) para compra de equipo nuevo y repuestos

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de las que intervienen en ella de conformidad con los formatos diligenciados por cada una de las mismas, de acuerdo con el manual de interventoría e instructivo de coordinadores, en Bogotá D.C., a los

DIAS 03 días del mes de FEBRERO de 2020

Firma

Contratista
JAVIER ANTONIO GUTIERREZ PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OPORTO

Firma

Interventor
HERNANDO DAZA BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
ARQUITECTURA URBANA LTDA

La entidad contratante realizo el desembolso del anticipo a la FIDUCIARIA CENTRAL el día 25 de Febrero de 2020 por un valor de ($ 1.946.674.861.).

Tipo de Orden de Pago	VIGENCIA ACTUAL				
	3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL				
Fuentes de Financiación	IMPUTACION PRESUPUESTAL				
	Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación(Gasto)
Rubro / Fuente Detalle / Valor					
3-3-1-15-02-17-1423-000 01 102 $1.946.674.861,00	523	3 3 1 15 02 17 1423 000	528	Mantenimiento y construcción de parques	$1,946,674,861.00

A la fecha de corte del presente informe no se ha realizado ningún trámite con respecto a órdenes de operación.

3.8. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA COP - 403-2019 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Información del Talento Humano: Para efectos de cumplir con el personal citado en los Pliegos de Condiciones, el contratista de obra presenta los profesionales necesarios para la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el perfil solicitado, las experiencias requeridas y las competencias demandadas por el contrato, en representación por calidad y experiencia que permita cumplir con las exigencias previstas para lograr su realización.

Los perfiles solicitados del personal profesional para la **FASE DE OBRA** según los pliegos de condiciones y propuestos por el **CONSORCIO OPORTO** han sido revisados, aprobados y posteriormente informados por **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.**

Para este periodo del mes de Marzo de 2020 no se realiza ninguna actualización y/o modificación y/o reemplazo de personal de Obra.

PERSONAL REQUERIDO CONTRATO DE OBRA No. COP-403-2019 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	
PROFESIONAL	**NOMBRE**
DIRECTOR DE OBRA	ING. ERNESTO RAFAEL DÍAZ HERAZO
RESIDENTE DE OBRA	ING. CRISTIAN DAVID DÍAZ GONZALES
INGENIERO GEOTECNISTA	ING. EDER FERNANDO MARENTES PEÑUELA
INSPECTORES OFICIALES DE OBRA	JAIRO ALBERTO CÁRDENAS CARDONA
CONTADOR	MARYI ROCIÓ MORA CAMPOS
RESIDENTE SISO (Seguridad industrial y Salud ocupacional)	ADM. LADY ANDREA GIRALDO ORTEGA
TOPÓGRAFO	JAVIER ESPITIA RODRÍGUEZ
AUXILIARES	

LABORATORISTA I	FABIO EDUARDO PIRACOCA RIAÑO
CONDUCTOR O MOTORISTA	ARBEY DANIEL PARDO PINEDA
SECRETARIA	SARA LILIANA RODRÍGUEZ
CELADOR	OMAR ELIECER MALDONADO LOMBANA
	JOSE FERNANDO GIL OSPINA
CADENERO	JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOLINA
	LUIS ALEJANDRO MORENO CARVAJAL

Tabla 07. Personal requerido, etapa de obra contrato de obra COP-403-2019. CONSORCIO OPORTO

Cada uno de los profesionales anteriormente mencionados y presentados por el contratista, cumplen con todos los requerimientos solicitados formando parte del equipo de trabajo del **CONSORCIO OPORTO**, Proceso Revisado, Verificado y/o Validado por **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR,** todos los perfiles de los profesionales aprobados cumplen con la experiencia específica exigida de acuerdo a los **PLIEGOS DE CONDICIONES DEL CONTRATO.**

Las hojas de vida del contratista **CONSORCIO OPORTO** se radicaron a la entidad contratante mediante comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-010 del 17 de febrero de 2020 mediante Radicado N°2020691-002803-2 de fecha 20 de febrero de 2020.

3.9. ESTADO DE PÓLIZAS Y/O GARANTIAS DEL CONTRATO DE OBRA No. COP-403-2019

A la fecha del segundo informe mensual, la actualización de la póliza reportada para el contrato, se realiza de acuerdo a la suscripción del mismo, en la que se evidencia que las coberturas y amparos cumplen con respecto a lo estipulado en las GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT. 899.999.061-9, garantía única para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de acuerdo a lo establecido en los artículo 44 de la ley 610 de 2000, la cual deberá constituirse dentro de los primeros (01) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Las pólizas se relacionan en las siguientes tablas de control y se encuentran actualizadas de acuerdo a la firma del Contrato de obra y Acta de inicio, aprobado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR a través de la PLATAFORMA SECOP II, para el contrato.

EMISIÓN PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL, EXPEDICIÓN: 29 DE ENERO DE 2020. ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

NO. DE PÓLIZA: 21-44-101315535 ANEXO – 2 - DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DONDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE PÓLIZA TAL COMO SE RELACIONAN EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA ASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/01/2020	28/05/2021	$ 1.946.674.860,90
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/01/2020	27/11/2023	$ 648.891.620,30
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	27/01/2020	27/11/2025	$ 1.946.674.860,90
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	27/01/2020	27/11/2020	$ 1.946.674.860,90

Tabla 08. Control Legal etapa de obra contrato de obra COP-405-2019 **CONSORCIO OPORTO**

La actualización de pólizas mencionadas anteriormente según el LA FIRMA DEL CONTRATO Y DEL ACTA DE INICIO se realizó ante la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S. A para su expedición y posteriormente se radicó en el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR mediante comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-004 el día seis (25) de Febrero de 2020 con ASUNTO: DOCUMENTACIÓN PARA DESEMBOLSO DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA PUBLICA No COP-403 DE 2019
Para la aprobación por parte de la Entidad contratante se realizó el 14 de Enero de 2020.

4. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

4.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Dentro de los parques distritales se encuentran los PARQUES DE ESCALA VECINAL Y PARQUES DE BOLSILLO los cuales el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR debe garantizar el mantenimiento de estos parques, de ahí la importancia de mantener el adecuado funcionamiento y el buen uso de los parques de la localidad.

Los barrios de La localidad de Ciudad Bolívar se han venido dotando de equipamientos públicos y el mejoramiento del entorno urbano con la construcción de parques y el mantenimiento a los existentes, pero se evidencia el deterioro de mucha de las instalaciones e equipamiento de los mismos, los cuales no han contado con un adecuado programa de mantenimiento para evitar el deterioro y de esta manera garantizar el disfrute y beneficio de dichos espacios a toda la comunidad de la localidad.

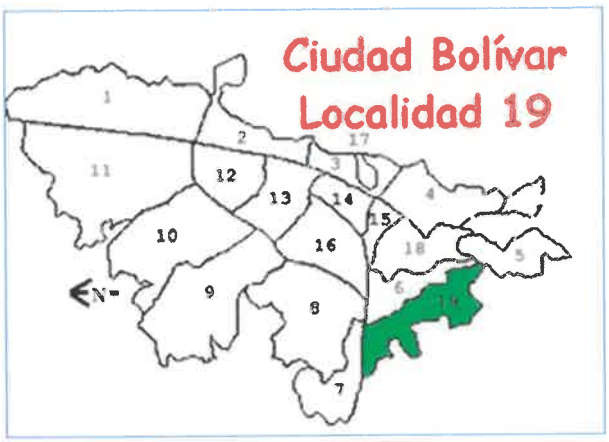
Mediante LICITACIÓN PUBLICA 006 del 2019 realizado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, se le adjudica el día 11 de diciembre de 2019 a la empresa CONSORCIO OPORTO, el contrato de obra No COP-403-2019, que tiene por objeto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

El proyecto contempla el mantenimiento y/o adecuación, definida como el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura, constituyéndose en una práctica preventiva, comprende entre otros la limpieza de zonas duras, recuperación de zonas blandas, cambio de carpetas de canchas deportivas y zonas de juegos, recuperación de cañuelas, actualización de mobiliario de acuerdo con las nuevas especificaciones técnicas del IDRD.

4.1.1. LOCALIZACIÓN

Los parques objeto de ejecución se encuentran localizados en las ocho UPZ de la **LOCALIDAD 19** de Ciudad Bolívar en las siguientes UPZ:

- UPZ No. 65. ARBORIZADORA.
- UPZ No. 66 SAN FRANCISCO
- UPZ No. 67 LUCERO.
- UPZ No. 68 EL TESORO.
- UPZ No. 69 ISMAEL PERDOMO.
- UPZ No. 70 JERUSALÉN.



Localización de la **LOCALIDAD 19**



LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR localidad número 19. Se encuentra ubicada en el sur de la ciudad., Bogotá D.C. (Cundinamarca).

4.1.2. ALCANCE

Con relación a la información general del proyecto se permite precisar las intervenciones que se tienen proyectadas adelantar con el presente contrato son:

- ACTIVIDADES EN ZONAS DURAS: Mantenimiento de las estructuras de pisos, correspondiente a la zona de andenes, senderos, contra-pisos de canchas y espacios deportivos.

- ACTIVIDADES EN MOBILIARIO: Labores de pintura, soldadura y reparación de las dotaciones metálicas deportivas y recreativas. Reparaciones parciales de las mallas de cerramiento o contra impacto. Suministro e instalación de mobiliario (juegos infantiles, mallas de cerramiento o contra impacto, mobiliario de gimnasios al aire libre, dotaciones urbanas y señalización cívica

- ACTIVIDADES EN EMPRADIZACIÓN: Consiste en crear o establecer una cobertura vegetal, principalmente de pasto kikuyo, esta cobertura busca proteger al suelo de fenómenos de erosión y crear ambientes sanos y paisajísticamente aceptables.

4.1.3. PARA LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO DE DEBEN EJECUTAR CUARENTA Y DOS (42) PARQUES.

CÓDIGO	No UPZ	UPZ	BARRIO	DIRECCIÓN	TIPO DE PARQUE
19-475	70	JERUSALÉN	DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA	Diagonal 73 F Sur con Diagonal 72 B Bis Sur Costado Sur Occidental	VECINAL
19-368	70	JERUSALÉN	DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA	Diagonal 73 B Bis con Carrera 42, Costado Suroccidental	BOLSILLO
19-056	70	JERUSALÉN	DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA	Carrera 42 con Calle 69 N Sur Costado Sur Oriental	VECINAL
19-363	70	JERUSALÉN	DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA	Calle 69 H Sur con prolongación de la Carrera 37, Costado Oriental	VECINAL
19-366	70	JERUSALÉN	DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA	Entre Transversal 38 con Calle 69 J Sur, Costado Sur	VECINAL
19-457	66	SAN FRANCISCO	URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR	Costado Nor-Occidental de la Carrera 38 con la Calle 64 Sur	BOLSILLO
19-255	65	ARBORIZADORA	DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA	Entre Calle 59 A Sur (Diagonal 64B Sur) Carrera 38 (Transversal 38) y Carrera 41 A	BOLSILLO
19-022	65	ARBORIZADORA	DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA	Calle 58 C sur (Diagonal 63 A Sur) con Transversal 34 Costado sur oriental	BOLSILLO
19-014	66	SAN FRANCISCO	CANDELARIA LA NUEVA	Calle 64 N 22H-27 Sur	VECINAL
19-463	66	SAN FRANCISCO	URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR	Calle 64 A Sur con prolongación de la Carrera 28 A Costado Nor-Occidental	BOLSILLO
19-481	70	JERUSALÉN	URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA SEGUNDO SECTOR PRIMERA ETAPA	Carrera 48 con Calle 68A Sur Costado Nor-oriental	VECINAL
19-401	65	ARBORIZADORA	DESARROLLO MADELENA III Y IV SECTOR	Entre Carrera 68 A y Carrera 68 C con Transversal 70 D, Costado Norte	VECINAL
19-610	65	ARBORIZADORA	DESARROLLO MADELENA III Y IV SECTOR	Costado Norte de la Carrera 88 C con Diagonal 62 A Sur	BOLSILLO
19-609	65	ARBORIZADORA	URBANIZACIÓN MADELENA III Y IV SECTOR	Costado Oriental de la Diagonal 62 Sur con Carrera 69 B y Carrera 88 C	BOLSILLO
19-635	65	ARBORIZADORA	URBANIZACIÓN MADELENA III Y IV SECTOR	Costado Norte de la Diagonal 61 Sur entre las Carreras 68 C y 69 A	BOLSILLO
19-213	65	ARBORIZADORA	URBANIZACIÓN MADELENA III Y IV SECTOR	Costado Norte de la Carrera 68 C entre Calle 60 A y Calle 61 Sur	VECINAL
19-393	65	ARBORIZADORA	DESARROLLO MADELENA III Y IV SECTOR	Costado Norte de la Calle 61 Sur entre Carrera 67 y Carrera 68	VECINAL
19-144	65	ARBORIZADORA	URBANIZACIÓN MADELENA III Y IV SECTOR	Entre Carrera 70 y Carrera 69 B con Calle 61 Sur, Costado Sur	BOLSILLO
19-618	65	ARBORIZADORA	URBANIZACIÓN MANDALAY I Y II SECTOR	Entre Calle 61 Sur y Calle 62 Sur con Carrera 65 Bis	VECINAL
19-659	65	ARBORIZADORA	URBANIZACIÓN MADELENA I Y II SECTOR	Entre las calles 59 Sur y 59 A Sur y entre las carreras 64 y 64 Bis	VECINAL
19-742	69	ISMAEL PERDOMO	SIERRA MORENA	Calle 75 B Bis Sur Transversal 73 B	-
19-773	69	ISMAEL PERDOMO	SIERRA MORENA V SECTOR	TV 73M - TV 73 J / CL 75 B BIS S - CL 75B S	-
19-205	69	ISMAEL PERDOMO	DESARROLLO SIERRA MORENA	Entre Transversal 73B, y transversal 73 G con el Costado occidental de la Calle 75 Sur	BOLSILLO
19-724	69	ISMAEL PERDOMO	DESARROLLO SIERRA MORENA	Transversal 73 I - KR 73 J / Calle 69 D Sur - Diagonal 73 B Sur	BOLSILLO
19-079	69	ISMAEL PERDOMO	DESARROLLO SIERRA MORENA	Entre Transversal 73D, transversal 73D Bis y Diagonal 70 Sur	BOLSILLO
19-316	69	ISMAEL PERDOMO	DESARROLLO SIERRA MORENA	Diagonal 73 C Sur entre transversal 60 (Transversal 59) y Transversal 50, Costado Sur	VECINAL
19-325	69	ISMAEL PERDOMO	DESARROLLO SIERRA MORENA	Transversal 52 A 52 A Calle 69 F A 69 Sur	VECINAL
19-479	70	JERUSALÉN	URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA SEGUNDO SECTOR PRIMERA ETAPA	Carrera 49 D Bis con Calle 68 D Bis B Sur Costado Nor-occidental	VECINAL

CÓDIGO	No	UPZ	BARRIO	DIRECCIÓN	TIPO DE
19-028	69	ISMAEL PERDOMO	BARRIO ISMAEL PERDOMO	Entre las Calles 63 A Sur y 64 A Sur y entre las Carreras 71 F y 72	VECINAL
19-038	69	ISMAEL PERDOMO	URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	Entre Calle 61 Sur (Calle 62 Sur) con Calle 62 C Sur (Calle 62 F Sur) con Transversal 74 C, Costado Occidental	VECINAL
19-039	69	ISMAEL PERDOMO	URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	Calle 60 A Sur con carrera 75 D (Carrera 65 G) y Diagonal 60 Sur (Diagonal 62G Sur)	BOLSILLO
19-287	69	ISMAEL PERDOMO	DESARROLLO URBANIZACIÓN LAS HUERTAS	Calle 62 D Sur con Carrera 76 Costado Nor-Oriental	BOLSILLO
19-329	69	ISMAEL PERDOMO	URBANIZACIÓN GALICIA	Entre Calle 62 D Bis Sur con Calle 62 D Sur con transversal 73 B Costado Sur Oriental	VECINAL
19-016	69	ISMAEL PERDOMO	DESARROLLO RINCÓN DE GALICIA Y URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	Entre Carrera 75 C y Carrera 75 B Bis con Calle 62 H Sur, Costado Norte	VECINAL
19-149	69	ISMAEL PERDOMO	URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	Entre Calle 58 B Sur y Calle 58C Sur con Carrera 73 K (Parqueadero) y Carrera 73 J (Carrera 74 G)	VECINAL
19-484	69	ISMAEL PERDOMO	URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	Transversal 73 I con Diagonal 57 Z Sur Costado Norte	BOLSILLO
19-150	69	ISMAEL PERDOMO	URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	Transversal 73 I con Calle 57 Y Sur Costado Nor-Oriental	VECINAL
19-483	69	ISMAEL PERDOMO	URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	Transversal 73 I con Avenida Calle 57 R Sur Costado Suroccidental	BOLSILLO
19-598	67	LUCERO	LA JOYA CENTRO EDUCATIVO	Costado Sur de la Calle 79 Bis Sur entre las Carreras 18 B Bis y 18 C	VECINAL
19-031	67	LUCERO	URBANIZACIÓN LAS QUINTAS	Entre Calle 70 C Sur y Calle 71 A Bis Sur con Carrera 12 L y Carrera 17 H (Parqueadero 2)	VECINAL
19-394	67	LUCERO	URBANIZACIÓN LAS QUINTAS	Entre Carrera 17 G y Carrera 17 F Bis con Calle 71 A Sur, Costado Norte	BOLSILLO
19-412	67	LUCERO	URBANIZACIÓN COMPARTIR	Entre Carrera 19 Bis y Carrera 18 y con Calle 67 D Sur y Calle 66 C Sur	VECINAL

5. PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

5.1. CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Para el Presente Período el contrato se continùa en etapa de **PRECONSTRUCION.** Sin embargo el contratista CONSORCIO OPORTO radicó mediante oficio 2020-011, fechado el día (9) de marzo de 2020, y asunto: *PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO.* La interventoría manifestó en comité de obra No 4 realizado el 04 de Marzo de 2020, que una vez sean avalados los diagnósticos suministrados por el contratista, se procederá a la revisión de toda la documentación que contemplan los PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO.del mismo modo se informo por oficio AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-033 Enviado por correo electrónico el día (11) Mayo de 2020.

6. PLANO DE IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

La interventoria informa que la implementacion del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO se realizarà una vez se termine la etapa de precostrucciòn y se inicie con la etapa de obra dependiendo de la intervenciòn que se realice en cada frente.

7. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO N° 2 COMPRENDIDO ENTRE EL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO AL VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2020.

Para conocer el estado real de los cuarenta y dos (42) parques que conforman los PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÌVAR para el presente contrato, suministrados por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÌVAR, de los cuales integran el SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES y ESCENARIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS DE BOGOTÀ, se realizaron las visitas e inspecciones preliminares, con el propósito de definir la priorización y definición de obras con sus respectivos alcances.

En el período anterior se realizaron los recorridos los días once (11), doce (12), trece (13), catorce (14) y quince (15) del mes de Febrero, atendiendo a la programación inicial suministrada por el Contratista.

Teniendo en cuenta el anexo técnico del contrato de la referencia comprendido para la ETAPA DE DIAGNOSTICO, En el primer informe mensual, el contratista de obra CONSORCIO OPORTO en acompañamiento de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA y el supervisor del contrato ING. JUAN PABLO MOJICA FRIEDE por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, realizaron las visitas de reconocimiento de cada uno de los parques a intervenir, donde se determinó el estado actual de las estructuras y las actividades a ejecutar, teniendo en cuenta que en el plazo de una semana el contratista CONSORCIO OPORTO hizo entrega del presupuesto, cantidades de obra, programación además de lo solicitado previamente por interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA en acta de reunión No dos (2) de ZONIFICACIÓN Y METODOLOGÍA DE RECORRIDO DE PARQUES realizada el 07 de febrero de 2020.

El día martes (11) de febrero de 2020 se dio inicio a las visitas de reconocimiento de parques en la UPZ JERUSALÉN, lo cual finalizó el sábado (15) de febrero de 2020 en la UPZ LUCERO. A continuación se relaciona el orden y fecha de recorrido realizado en de cada uno de los parques objetos del contrato:

CÓDIGO DEL PARQUE	No UPZ	UPZ	BARRIO	DIRECCIÓN	TIPO DE PARQUE	FECHA DE RECORRIDO	ORDEN DE RECORRIDO E INSPECCION	ELEMENTOS EXISTENTES	
								SI	NO
19-475	70	JERUSALÉN	DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA	Diagonal 73 F Sur con Diagonal 72 B Bis Sur Costado Sur Occidental	VECINAL	11-FEB-2020	1	X	
19-368	70	JERUSALÉN	DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA	Diagonal 73 B Bis con Carrera 42, Costado Suroccidental	BOLSILLO	11-FEB-2020	2	X	
19-056	70	JERUSALÉN	DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA	Carrera 42 con Calle 69 N Sur Costado Sur Oriental	VECINAL	11-FEB-2020	3	X	
19-363	70	JERUSALÉN	DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA	Calle 69 H Sur con prolongación de la Carrera 37, Costado Oriental	VECINAL	11-FEB-2020	4	X	
19-366	70	JERUSALÉN	DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA	Entre Transversal 38 con Calle 69 J Sur, Costado Sur	VECINAL	11-FEB-2020	5		X
19-457	66	SAN FRANCISCO	URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR	Costado Nor-Occidental de la Carrera 38 con la Calle 64 Sur	BOLSILLO	11-FEB-2020	6		X
19-255	65	ARBORIZADORA	DESARROLLO	Entre Calle 59 A Sur (Diagonal	BOLSILLO	11-FEB-2020	7	X	

CÓDIGO DEL	No UPZ	UPZ	BARRIO	DIRECCIÓN	TIPO DE PARQUE	FECHA DE RECORRIDO	ORDEN DE RECORRIDO E	ELEMENTOS EXISTENTES	
			ARBORIZADORA BAJA	64B Sur) Carrera 38 (Transversal 38) y Carrera 41 A					
19-022	65	ARBORIZADORA	DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA	Calle 58 C sur (Diagonal 63 A Sur) con Transversal 34 Costado sur oriental	BOLSILLO	11-FEB-2020	8	X	
19-014	66	SAN FRANCISCO	CANDELARIA LA NUEVA	Calle 64 N 22H-27 Sur	VECINAL	11-FEB-2020	9	X	
19-463	66	SAN FRANCISCO	URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR	Calle 64 A Sur con prolongación de la Carrera 28 A Costado Nor-Occidental	BOLSILLO	11-FEB-2020	10		X
19-481	70	JERUSALÉN	URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA SEGUNDO SECTOR PRIMERA ETAPA	Carrera 48 con Calle 68A Sur Costado Nor-oriental	VECINAL	11-FEB-2020	11		X
19-401	65	ARBORIZADORA	DESARROLLO MADELENA III Y IV SECTOR	Entre Carrera 68 A y Carrera 68 C con Transversal 70 D, Costado Norte	VECINAL	11-FEB-2020	12	X	
19-610	65	ARBORIZADORA	DESARROLLO MADELENA III Y IV SECTOR	Costado Norte de la Carrera 88 C con Diagonal 62 A Sur	BOLSILLO	11-FEB-2020	13		X
19-609	65	ARBORIZADORA	URBANIZACIÓN MADELENA III Y IV SECTOR	Costado Oriental de la Diagonal 62 Sur con Carrera 69 B y Carrera 88 C	BOLSILLO	11-FEB-2020	14		X
19-635	65	ARBORIZADORA	URBANIZACIÓN MADELENA III Y IV SECTOR	Costado Norte de la Diagonal 61 Sur entre las Carreras 68 C y 69 A	BOLSILLO	11-FEB-2020	15		X
19-213	65	ARBORIZADORA	URBANIZACIÓN MADELENA III Y IV SECTOR	Costado Norte de la Carrera 68 C entre Calle 60 A y Calle 61 Sur	VECINAL	11-FEB-2020	16	X	
19-393	65	ARBORIZADORA	DESARROLLO MADELENA III Y IV SECTOR	Costado Norte de la Calle 61 Sur entre Carrera 67 y Carrera 68	VECINAL	11-FEB-2020	17	X	
19-144	65	ARBORIZADORA	URBANIZACIÓN MADELENA III Y IV SECTOR	Entre Carrera 70 y Carrera 69 B con Calle 61 Sur, Costado Sur	BOLSILLO	11-FEB-2020	18	X	
19-618	65	ARBORIZADORA	URBANIZACIÓN MANDALAY I Y II SECTOR	Entre Calle 61 Sur y Calle 62 Sur con Carrera 65 Bis	VECINAL	11-FEB-2020	19		X
19-659	65	ARBORIZADORA	URBANIZACIÓN MADELENA I Y II SECTOR	Entre las calles 59 Sur y 59 A Sur y entre las carreras 64 y 64 Bis	VECINAL	11-FEB-2020	20	X	
19-742	69	ISMAEL PERDOMO	SIERRA MORENA	Calle 75 B Bis Sur Transversal 73 B	-	12-FEB-2020	21		X
19-773	69	ISMAEL PERDOMO	SIERRA MORENA V SECTOR	TV 73M - TV 73 J / CL 75 B BIS S - CL 75B S	-	12-FEB-2020	22		X
19-205	69	ISMAEL PERDOMO	DESARROLLO SIERRA MORENA	Entre Transversal 73B, y transversal 73 G con el Costado occidental de la Calle 75 Sur	BOLSILLO	12-FEB-2020	23	X	
19-724	69	ISMAEL PERDOMO	DESARROLLO SIERRA MORENA	Transversal 73 I - KR 73 J / Calle 69 D Sur - Diagonal 73 B Sur	BOLSILLO	12-FEB-2020	24	X	
19-079	69	ISMAEL PERDOMO	DESARROLLO SIERRA MORENA	Entre Transversal 73D, transversal 73D Bis y Diagonal 70 Sur	BOLSILLO	12-FEB-2020	25		X
19-316	69	ISMAEL PERDOMO	DESARROLLO SIERRA MORENA	Diagonal 73 C Sur entre transversal 60 (Transversal 59)	VECINAL	12-FEB-2020	26	X	

CÓDIGO DEL	No UPZ	UPZ	BARRIO	DIRECCIÓN	TIPO DE PARQUE	FECHA DE RECORRIDO	ORDEN DE RECORRIDO E	ELEMENTOS EXISTENTES	
				y Transversal 50, Costado Sur					
19-325	69	ISMAEL PERDOMO	DESARROLLO SIERRA MORENA	Transversal 52 A 52 A Calle 69 F A 69 Sur	VECINAL	12-FEB-2020	27	X	
19-479	70	JERUSALÉN	URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA SEGUNDO SECTOR PRIMERA ETAPA	Carrera 49 D Bis con Calle 68 D Bis B Sur Costado Nor-occidental	VECINAL	12-FEB-2020	28	X	
19-028	69	ISMAEL PERDOMO	BARRIO ISMAEL PERDOMO	Entre las Calles 63 A Sur y 64 A Sur y entre las Carreras 71 F y 72	VECINAL	14-FEB-2020	29	X	
19-038	69	ISMAEL PERDOMO	URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	Entre Calle 61 Sur (Calle 62 Sur) con Calle 62 C Sur (Calle 62 F Sur) con Transversal 74 C, Costado Occidental	VECINAL	14-FEB-2020	30	X	
19-039	69	ISMAEL PERDOMO	URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	Calle 60 A Sur con carrera 75 D (Carrera 65 G) y Diagonal 60 Sur (Diagonal 62G Sur)	BOLSILLO	14-FEB-2020	31	X	
19-287	69	ISMAEL PERDOMO	DESARROLLO URBANIZACIÓN LAS HUERTAS	Calle 62 D Sur con Carrera 76 Costado Nor-Oriental	BOLSILLO	14-FEB-2020	32	X	
19-329	69	ISMAEL PERDOMO	URBANIZACIÓN GALICIA	Entre Calle 62 D Bis Sur con Calle 62 D Sur con transversal 73 B Costado Sur Oriental	VECINAL	14-FEB-2020	33		X
19-016	69	ISMAEL PERDOMO	DESARROLLO RINCÓN DE GALICIA Y URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	Entre Carrera 75 C y Carrera 75 B Bis con Calle 62 H Sur, Costado Norte	VECINAL	14-FEB-2020	34	X	
19-149	69	ISMAEL PERDOMO	URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	Entre Calle 58 B Sur y Calle 58C Sur con Carrera 73 K (Parqueadero) y Carrera 73 J (Carrera 74 G)	VECINAL	14-FEB-2020	35	X	
19-484	69	ISMAEL PERDOMO	URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	Transversal 73 I con Diagonal 57 Z Sur Costado Norte	BOLSILLO	14-FEB-2020	36	X	
19-150	69	ISMAEL PERDOMO	URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	Transversal 73 I con Calle 57 Y Sur Costado Nor-Oriental	VECINAL	14-FEB-2020	37	X	
19-483	69	ISMAEL PERDOMO	URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	Transversal 73 I con Avenida Calle 57 R Sur Costado Suroccidental	BOLSILLO	14-FEB-2020	38		X
19-598	67	LUCERO	LA JOYA CENTRO EDUCATIVO	Costado Sur de la Calle 79 Bis Sur entre las Carreras 18 B Bis y 18 C	VECINAL	15-FEB-2020	39	X	
19-031	67	LUCERO	URBANIZACIÓN LAS QUINTAS	Entre Calle 70 C Sur y Calle 71 A Bis Sur con Carrera 12 L y Carrera 17 H (Parqueadero 2)	VECINAL	15-FEB-2020	40	X	
19-394	67	LUCERO	URBANIZACIÓN LAS QUINTAS	Entre Carrera 17 G y Carrera 17 F Bis con Calle 71 A Sur, Costado Norte	BOLSILLO	15-FEB-2020	41	X	
19-412	67	LUCERO	URBANIZACIÓN COMPARTIR	Entre Carrera 19 Bis y Carrera 18 y con Calle 67 D Sur y Calle 66 C Sur	VECINAL	15-FEB-2020	42		X

TABLA No 1- Localización de Parques y Fechas de Recorrido

7.1. DIAGNOSTICOS DE PARQUES

Para la elaboración del presente informe, el proyecto se encuentra en la etapa de PRECONSTRUCCION, en la fase de revisión de los diagnósticos de la primera y segunda etapa, donde se clasificó en tres (3) ETAPAS:

1. ETAPA 1: Diagnósticos de (10) parques, que corresponden a los siguientes:

- PARQUE 19-014 CANDELARIA LA NUEVA.
- PARQUE 19-016 RINCÒN DE GALICIA Y LA ESTANCIA.
- PARQUE 19-479 CANDELARIA LA NUEVA.
- PARQUE 19-484 URBANIZACIÒN LA ESTANCIA.
- PARQUE 19-483 URBANIZACIÒN LA ESTANCIA.
- PARQUE 19-287 DESARROLLO URBANIZACIÓN LAS HUERTAS.
- PARQUE 19-039 LA ESTANCIA.
- PARQUE 19-038 LA ESTANCIA.
- PARQUE 19 150 URBANIZACIÒN LA ESTANCIA.
- PARQUE 19-149 URBANIZACIÒN LA ESTANCIA.

2. ETAPA 2: Diagnósticos de (10) parques, que corresponden a los siguientes:

- PARQUE 19-368 DESARROLLLO ARBORIZADORA ALTA.
- PARQUE 19-022 DESARROLLLO ARBORIZADORA BAJA.
- PARQUE 19-255 DESARROLLLO ARBORIZADORA BAJA.
- PARQUE 19-325 DESARROLLO SIERRA MORENA.
- PARQUE 19-363 DESARROLLLO ARBORIZADORA ALTA.
- PARQUE 19-205 DESARROLLO SIERRA MORENA.
- PARQUE 19-724 DESARROLLO SIERRA MORENA.
- PARQUE 19-475 DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA.
- PARQUE 19-079 DESARROLLO SIERRA MORENA.
- PARQUE 19-316 DESARROLLO SIERRA MORENA.

3. ETAPA 3: Diagnósticos de (10) parques, que corresponden a los siguientes:

- PARQUE 19-028 CANDELARIA LA NUEVA.
- PARQUE 19-031 RINCÒN DE GALICIA Y LA ESTANCIA.
- PARQUE 19-144 CANDELARIA LA NUEVA.
- PARQUE 19-213 URBANIZACIÒN LA ESTANCIA.
- PARQUE 19-393 URBANIZACIÒN LA ESTANCIA.
- PARQUE 19-394 DESARROLLO URBANIZACIÓN LAS HUERTAS.
- PARQUE 19-401 LA ESTANCIA.
- PARQUE 19-598 LA ESTANCIA.

7.1.1. DIAGNOSTICOS PRIMERA ETAPA

Esquemas de los diez (10) parques que conforman la **PRIMERA ETAPA** presentados por el contratista.

PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA. 19-038



PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA. 19-039



FOTO N°1 Y N°2: En la implantación LA INTERVENTORÌA Revisara los diagnósticos de acuerdo a los parámetros establecidos en la visita y priorización de las obras a intervenir en cada uno de los parques.

PARQUE DESARROLLO LAS HUERTAS. 19-287

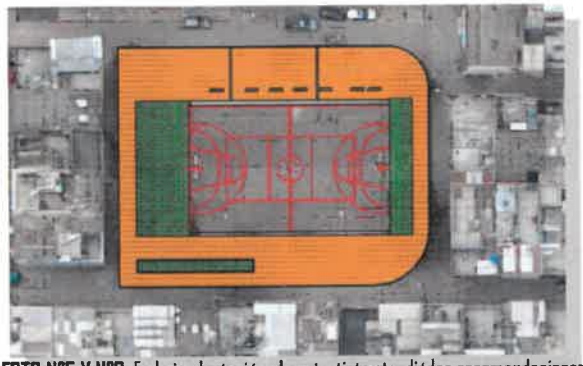


PARQUE DESARROLLO RINCÓN DE GALICIA Y URBANIZACIÓN LA ESTANCIA. 19-016



FOTO N°3 Y N°4: En la implantación el contratista debe atender la recomendación de la interventoría en cuanto a la zonificación de los juegos y las áreas de seguridad.

PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA ESTANCIA. 19-149



PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA. 19-484.



FOTO N°5 Y N°6: En la implantación el contratista atendió las recomendaciones realizadas en la visita preliminar en la priorización de los juegos a intervenir.

PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA. 19-150



PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA. 19-483



FOTO N°7 Y N°8: En la implantación el contratista atendió las recomendaciones realizadas en la visita preliminar en la priorización de los juegos a intervenir.

PARQUE CANDELARIA LA NUEVA II SECTOR. 19-479 **PARQUE CANDELARIA LA NUEVA. 19-014**



FOTO N°9 Y N°10: En la implantación el contratista atendió las recomendaciones realizadas en la visita preliminar en la priorización de los juegos a intervenir.

La **PRIMERA ETAPA** de los diagnósticos suministrados por el contratista mediante correo electrónico el día 11 de marzo de 2020, y que formaban parte del compromiso del comité de obra No 4 realizado la misma fecha 11 de marzo de 2020, la interventoría se pronuncia y convoca a una mesa de trabajo el día 13 de marzo para socializar con el contratista las observaciones surgidas, y se dejan plasmadas mediante acta de reunión No 4, donde se especifican las siguientes observaciones generales y recomendaciones:

1. La implantación de los juegos deben de cumplir con las áreas de seguridad. Además no deben obstaculizar el ingreso.
2. Los juegos que se propongan para realizar la implantación deben estar acordes con las edades de los niños que los van a utilizar ya que no se recomienda proponer juegos para niños de (2) a (5) años con niños de (14) a (18) años en la misma zona, con el fin de no generar accidentes en los más pequeños.
3. Los diagnósticos suministrados deben contener la respectiva sustentación técnica.
4. Se debe tener definido los linderos y el perímetro de los parques a intervenir.
5. Se debe tener claridad y revisar que los parques a intervenir no tengan la garantía por otras intervenciones en otros contratos.
6. Se debe contar con el certificado de las redes existentes de las empresas prestadoras de servicios.

La interventoría requirió al contratista para que subsane lo concerniente a lo enunciado mediante oficio AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019 con fecha (18) de Marzo de 2020, haciendo relación a:

1. Definir los límites de cada parque.
2. Presentar los Diagnósticos de redes de servicios.
3. Presentar la información que soporte la garantía de los parques a intervenir.
4. Presentar los registros fotográficos iniciales de los parques a intervenir en su actualidad.
5. Presentar las Fichas técnicas de los juegos propuestos y del mobiliario.

6. Presentar la información de la Altura de caída de cada uno de los juegos propuestos por el contratista.
7. Esquema de juegos con cotas donde se establezca con claridad ingreso al área y áreas de seguridad con el fin de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas de los juegos.

7.1.2. DIAGNOSTICOS SEGUNDA ETAPA

Al igual que en la primera etapa de los diagnósticos, la Interventoría relaciona el esquema de cada parque a intervenir de ésta segunda etapa, donde se especificó ***el código del parque, la localización, fotos del estado actual, el inventario y el alcance con las actividades a intervenir,*** manifestados en el primer informe mensual. Los anteriores esquemas corresponden a la priorización y definición de obras que el contratista debe suministrar en los diagnósticos que conforman en la segunda etapa, surgidos mediante las visitas preliminares realizadas en el período anterior.

Los esquemas de los diez (10) parques que conforman la segunda etapa de los diagnósticos corresponden a los siguientes:

IMPLANTACIONES SEGUNDA ETAPA:

PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA. 19-368

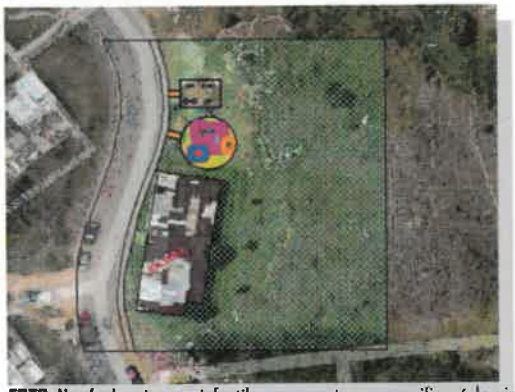


PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA. 19-022



FOTO N°1 Y N°2: Los juegos infantiles propuestos, corresponden a los recomendados en consenso en la visita de priorización y definición de obras.

PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA. 19-363



PARQUE VECINAL DESARROLLO SIERRA MORENA 19-325



FOTO N°3 y FOTO No 4: Los juegos infantiles propuestos, se verificará la viabilidad y factibilidad de realizar la implantación de la zona de juegos infantiles y Biosaludables ya que en la actualidad existe una iglesia en la zona del parque (Foto 3), y corresponden a los recomendados en consenso en la visita de priorización y definición de obras.

PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA 19-205

PARQUE VECINAL DESARROLLO SIERRA MORENA. 19-724

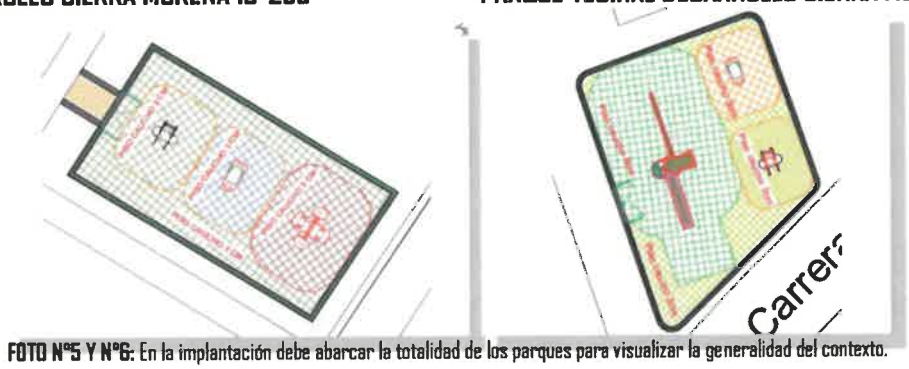


FOTO N°5 Y N°6: En la implantación debe abarcar la totalidad de los parques para visualizar la generalidad del contexto.

PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA. 19-475



FOTO N°7: Los juegos infantiles propuestos, **corresponden a los recomendados en consenso en la visita** de priorización y definición de obras

Una vez revisado los diagnósticos de la segunda etapa suministrados por el contratista mediante oficio 2020-023 fechado el día diecinueve (19) de Marzo de 2020, la interventoría se pronuncia mediante correo electrónico con fecha veinticuatro (24) de Marzo de 2020, enunciando a continuación las siguientes observaciones encontradas en los diagnósticos, y evaluando la implantación y propuesta arquitectónica de los parques de la segunda etapa:

1.) 19-368. PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA

IMPLANTACION:

Los juegos infantiles propuestos por el contratista, MUELLE CUADRUPLE y MURO ESCALATADADESLIZADERO, corresponden a los recomendados en consenso en la visita de priorización y definición de obras. La orientación definitiva de los dos (2) juegos, Se requiere definir el control de acceso, no está localizado en la implantación.

PRESUPUESTO:

Se están incluyendo los ítems No Previstos en el presupuesto como son:

- N.P. 2 CIO 13968 Placa de contrapiso de espesor de 10 cm;
- N.P. 8 CIO 291 Refuerzo acero malla loza maciza, cuando el contratista no ha suministrado el concepto del Geotecnista, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de laboratorio del C.B.R.que mide las humedades densidades y saturación del suelo, con el fin de concluir la capacidad portante del suelo.

MEMORIAS:

- ***1.1.4 Compactación fondo excavación:*** En el cuadro de cuantificación, la cantidad 66,41 M2 No se ve reflejada en la gráfica.

- ***1.1.6 Localización y replanteo con equipo.*** En el cuadro de cuantificación, la cantidad 66,41 M2 No se ve reflejada en la gráfica. En el A.P.U. Se relacionan 1 topógrafo y 2 cadeneros. Los cuales no se requieren; se propone utilizar el precio de CONTROL INTEGRAL DE OBRA (CIO) 14059.

- ***1.2.2 Demolición pavimento asfáltico.*** En el cuadro de cuantificación, la cantidad 66,41 M2 No se ve reflejada en la gráfica.

- ***1.5.15. Desmonte de bancas existentes.*** No localiza en la gráfica la ubicación de las 4 bancas.

- ***2.4.8 Relleno compactado súbase granular.*** La cantidad de 13,28 M3, no está soportada, ni se refleja en la gráfica de la memoria.

- ***8.1.19 Piso caucho.*** No se refleja la cantidad de 66,41 M2, o no es legible.

- ***10.2.7 Pintura baranda M-80.*** La cantidad de 11,86 ml, no es legible.

2.) 19-022. PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA

IMPLANTACION:

En la implantación se requiere tener las cotas del parque para definir bien las áreas, es recomendable hacerla en AutoCAD.
Los juegos infantiles propuestos por el contratista, RED PIRAMIDAL MEDIANA, MUELLE CIRCUITO MULTIFUNCIONAL INFANTIL, debe estar debidamente soportados los criterios de los alcances, por cuanto no corresponden a los planteados en consenso en la visita de Priorización y definición de obras.

El esquema de implantación de diseño de la zona de los juegos está bien distribuido, pero un sólo acceso es demasiado pequeño para abarcar un área tan grande. La interventoría recomienda incrementar otro acceso.

PRESUPUESTO:

El contratista está incluyendo ítems No Previstos en el presupuesto como son N.P. 2 CIO 13968 PLACA DE CONTRAPISO DE ESPESOR DE 10 CM; N.P. 8 CIO 291 REFUERZO ACERO MALLA LOZA MACIZA, cuando el contratista no ha suministrado el concepto del Geotecnista, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de laboratorio del C.B.R. y los demás que este profesional considere necesario

El contratista no incluyó en el presupuesto demolición de concreto existente. Se recomienda CIO 10149 DEMOLICIÓN DE ANDEN EN CONCRETO, ESP. 0,10.

MEMORIAS:

- ***12, 1,49 Banca M-40.*** Debe ubicar la localización de las cuatro (4) bancas en la gráfica.

- ***N.P 28 Valla para módulos***: La ubicación señalada en la gráfica debe ir exterior a los juegos.

3.) 19-255. PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA

IMPLANTACION:

En la implantación presentada por el contratista no abarca el lote en su totalidad, solo se aprecia el esquema de los juegos, se requiere tener las cotas del parque para definir bien las áreas, es recomendable hacerla en AutoCAD.

Los juegos infantiles propuestos por el contratista, MUELLE AVION, CIRCUITO MULTIFUNCIONAL INFANTIL, debe estar debidamente soportados los criterios de los alcances, por cuanto no corresponden a los planteados en consenso en la visita de Priorización y definición de obras, el cual se había planteado un juego bio-saludable.

PRESUPUESTO:

En el presupuesto está incluyendo en el ítem de localización y replanteo del CONTROL INTEGRAL DE OBRA (CIO) 746 precio de referencia del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), el cual el A.P.U describe un topógrafo y dos cadeneros, los

cuales no se requieren; se propone utilizar el precio del CONTROL INTEGRAL DE OBRA CONTROL INTEGRAL DE OBRA (CIO) 14059 precio de referencia del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD),.

Además, está incluyendo ítems No Previstos en el presupuesto como son N.P. 2 CIO 13968 Placa de contrapiso de espesor de 10 cm; N.P. 8 CIO 291 Refuerzo acero malla loza maciza, cuando el contratista no ha suministrado el concepto del Geotecnista, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de laboratorio del C.B.R.

MEMORIAS:

- ***N.P 28 Valla para módulos***. La ubicación señalada en la gráfica debe ir exterior a los juegos.

4.) 19-325. PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA

IMPLANTACION:

En la implantación presentada por el contratista no abarca el lote en su totalidad, solo se aprecia el esquema de los juegos, se requiere tener las cotas del parque para definir bien las áreas, es recomendable hacerla en AutoCAD.

Los juegos infantiles propuestos por el contratista, MUELLE CUADRUPLE, COLUMPIO CANASTA EN RED Y MURO ESCALATADA DESLIZADERO, corresponden a los recomendados en consenso en la visita de Priorización y definición de obras.

En el presupuesto está incluyendo en el ítem de localización y replanteo el precio de referencia del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD),CIO 746, el cual el A.P.U describe un topógrafo y dos cadeneros, los cuales no se requieren; se propone utilizar el precio de referencia del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD),.CIO 14059.

Además, está incluyendo ítems No Previstos en el presupuesto como son N.P. 2 precio de referencia del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD). CIO 13968 Placa de contrapiso de espesor de 10 cm; N.P. 8 CIO 291 Refuerzo acero malla loza maciza, cuando el contratista no ha suministrado el concepto del Geotecnista, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de laboratorio del C.B.R. y los demás que este profesional considere necesario
MEMORIAS:

- ***1.1.3. Descapote manual y retiro.*** En la memoria el contratista relaciona en la cantidad final 112,92 M2, y en el presupuesto relaciona 198,57 M2.
- *1.1.4. Compactación fondo de excavación con equipos livianos*. El contratista relaciona 112,92 M2 como cantidad final, y el presupuesto relaciona 198,57 M2.
- ***2.1.1 Excavación manual + retiro suelo blando***. Relaciona en las memorias una cantidad de 48,90 M3, y en presupuesto relaciona 87,44 M3
- ***2.4.7. Relleno compactado base granular tipo IDRD***. La cantidad relacionada en la memoria es de 16,95 M3, y en el presupuesto es de 29,80 M3

- ***2.4.8 Relleno compactado subbase granular tipo IDRD.*** La cantidad relacionada en la memoria es de 22,59 M3, y en el presupuesto es de 39,72 M3
- ***11.6.3. Bordillo prefabricado A-80.*** La cantidad relacionada en la memoria es de 65,89 M3, y en el presupuesto es de 99,88 ML.

5.) 19-363. PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA

IMPLANTACION:

En la implantación presentada por el contratista no abarca el lote en su totalidad, o por lo menos debe apreciarse la vía vehicular y el acceso peatonal. Además, se requiere tener las cotas del parque para definir bien las áreas, es recomendable hacerla en AutoCAD.

Los juegos infantiles propuestos por el contratista, MUELLE CUADRUPLE, MUELLE AVION Y CIRCUITO MULTIFUNCIONAL INFANTIL, corresponden a los recomendados en consenso en la visita de Priorización y definición de obras.

PRESUPUESTO:

En el presupuesto está incluyendo en el ítem de localización y replanteo el precio de referencia del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), CIO 746, el cual el A.P.U describe un topógrafo y dos cadeneros, los cuales no se requieren; se propone utilizar el precio de referencia del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD),sea el CIO 14059.

También relaciona en el presupuesto, el ítem precio de referencia del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), CIO 10240 Desmonte de juegos infantiles, y relaciona 10 eventos, cuando no se especifica en el AP.U. Cada evento como un juego independiente.

Además, está incluyendo ítems No Previstos en el presupuesto como son N.P. 2 precio de referencia del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD),.CIO 13968 Placa de contrapiso de espesor de 10 cm; N.P. 8 precio de referencia del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), CIO 291 Refuerzo acero malla loza maciza, cuando el contratista no ha suministrado el concepto del Geotecnista, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de laboratorio del C.B.R. y los demás que este profesional considere necesario

MEMORIAS:

No hay observaciones.

6.) 19-205. PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA

IMPLANTACION:

En la implantación presentada por el contratista no abarca el lote en su totalidad, o por lo menos debe apreciarse la vía vehicular y el acceso peatonal. Además, se requiere tener las cotas del parque para definir bien las áreas, es recomendable hacerla en AutoCAD.

En la implantación presentada por el contratista no abarca el lote en su totalidad, solo se aprecia el esquema de los juegos, se requiere tener las cotas del parque para definir bien las áreas, es recomendable hacerla en AutoCAD.

Los juegos infantiles propuestos por el contratista, MUELLE CUADRUPLE, COLUMPIO CANASTA EN RED Y MURO ESCALATADA DESLIZADERO, corresponden a los recomendados en consenso en la visita de Priorización y definición de obras.

PRESUPUESTO:

En el presupuesto está incluyendo en el ítem de localización y replanteo el precio de referencia del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), precio de referencia del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), CIO 746, el cual el A.P.U describe un topógrafo y dos cadeneros, los cuales no se requieren; se propone utilizar el precio de referencia del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), CIO 14059.

También relaciona en el presupuesto, el ítem precio de referencia del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), CIO 10240 Desmonte de juegos infantiles, y relaciona 10 eventos, cuando no se especifica en el AP.U. Cada evento como un juego independiente.

Además, está incluyendo ítems No Previstos en el presupuesto como son N.P. 2 precio de referencia del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD),CIO 13968 Placa de contrapiso de espesor de 10 cm; N.P. 8 CIO 291 Refuerzo acero malla loza maciza, cuando el contratista no ha suministrado el concepto del Geotecnista, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de laboratorio y los demás que este profesional considere necesario

MEMORIAS:

- ***10240 Desmonte y retiro juegos infantiles***: Especifica 10 juegos cuando es un juego con 10 eventos.

7.) 19-724. PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA

IMPLANTACION:

En la implantación presentada por el contratista no abarca el lote en su totalidad, solo se aprecia el esquema de los juegos, se requiere tener las cotas del parque para definir bien las áreas, debido que es un área verde mínima para abarcar tres juegos. Es recomendable hacerla en AutoCAD.

Los juegos infantiles propuestos por el contratista, TORRE CON RED Y DESLIZADERO, MUELLE FORMAS ANIMALES Y MUELLE AVION, corresponden a la especificación de juegos infantiles en consenso en la visita de Priorización y definición de obras.

PRESUPUESTO:

En el presupuesto está incluyendo en el ítem de localización y replanteo el precio de referencia del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD). CIO 746, el cual el A.P.U describe un topógrafo y dos cadeneros, los cuales no se requieren; se propone utilizar el precio de referencia del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), CIO 14059.

El contratista no está incluyendo en el presupuesto el tratamiento que se le va a dar al terreno debido a que se presenta un cambio de nivel pronunciado; ni tampoco incluye demolición de placa de concreto existente en mal estado.

Además, está incluyendo ítems No Previstos en el presupuesto como son N.P. 2 CIO 13968 Placa de contrapiso de espesor de 10 cm; N.P. 8 CIO 291 Refuerzo acero malla loza maciza, cuando el contratista no ha suministrado el concepto del Geotecnista, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de laboratorio del C.B.R. y los demás que este profesional considere necesario

MEMORIAS:

- 11373. ***Descapote manual y retiro.*** El área de descapote es menor al planteado, por cuanto existe una placa de concreto que requiere ser demolido y retirado.

8.) 19-475. PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA

IMPLANTACION:
El contratista no presenta implantación.

9.) 19-079. PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA

IMPLANTACION:
El contratista no presenta implantación.

10.) 19-079. PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA

IMPLANTACION:

En la implantación presentada por el contratista no abarca el lote en su totalidad, aunque el lote es un área muy extensa se requiere abarcar un área mayor a la implantación donde solo se aprecia el esquema de los juegos, se requiere tener las cotas en la implantación. Es recomendable hacerla en AutoCAD.

Los juegos infantiles propuestos por el contratista, CIRCUITO MEDIEVAL MULTIFUNCIONAL, MUELLE CUADRUPLE Y RED PIRAMIDAL MEDIANA, corresponden a la especificación de juegos infantiles en consenso en la visita de Priorización y definición de obras.

PRESUPUESTO:

En el presupuesto está incluyendo en el ítem de localización y replanteo el precio de referencia del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD). CIO 746, el cual el A.P.U describe un topógrafo y dos cadeneros, los cuales no se requieren; se propone utilizar el precio de referencia del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), CIO 14059.

Además, está incluyendo ítems No Previstos en el presupuesto como son N.P. 2 precio de referencia del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD),.CIO 13968 Placa de contrapiso de espesor de 10 cm; N.P. 8 CIO 291 Refuerzo acero malla loza maciza, cuando el contratista no ha suministrado el concepto del Geotecnista, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de laboratorio del C.B.R. y los demás que este profesional considere necesario

También incluye en el desmonte de juegos infantiles, en donde asume cada evento del juego de manera individual.

MEMORIAS:

- ***1.5.1. Desmonte y retiro juegos infantiles***. Especifica 8 juegos cuando es un juego con 5 eventos.
- ***2.1.1. Excavación manual + retiro suelo blando + trasiego***. Debe reflejar las cantidades que relacione en el cuadro de cuantificación y en la gráfica.
- ***2.4.7. Relleno compactado base granular tipo IDRD***. Debe reflejar las cantidades que relacione en el cuadro de cuantificación y en la gráfica.
- ***2.4.8. Relleno compactado subbase granular tipo IDRD***. Debe reflejar las cantidades que relacione en el cuadro de cuantificación y en la gráfica.
- ***8.1.20. Piso caucho recicl 8cm***. No se especifica de donde sale el área de la zona de juegos infantiles.
- ***11.3.1. Adoquín arcilla e= 0,06 cm***. No se determina de donde sale el área de 25,12 M2
- ***11.6.3. Bordillo prefabricado A-80.*** No soporta la cantidad de 57,07 ML
- ***11.6.27. Geotextil geo ST 300***. No hay soporte de la cantidad de geotextil190, 12 M2. Aunque anexa una gráfica de AutoCAD, no es legible.
- ***2.1.1. Vale excavación***. Las cantidades de excavación en el cuadro de cuantificación no lo refleja en la gráfica.

CONCLUSIONES A LAS IMPLANTACIONES PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA:

Al igual que a la entrega de los parques que conforman la primera etapa, se siguen evidenciado que no se han subsanado las siguientes observaciones:

1. Límites de cada parque.
2. Diagnóstico de redes de servicios.
3. Revisar que el parque no esté en garantía.

4. Registro fotográfico inicial de los parques, este registro debe estar impreso y anexo a los diagnósticos.
5. Fichas técnicas de los juegos propuestos.
6. Altura de caída de cada uno de los juegos.
7. Esquema de juegos con cotas donde se establezca con claridad ingreso al área y áreas de seguridad con el fin de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas de cada juego.
8. Cuadro de espesores de pisos en caucho.
9. Ficha técnica del mobiliario sillas, señales etc.
10. Conceso de implantación.
11. El presupuesto no se puede aprobar hasta que queden aprobados los análisis de precios contractuales (APUs) contractuales por la interventoría y radicados en la entidad contratante.
12. Recomendaciones del Especialista en Geotecnia.

Se solicitó al contratista subsanar todas las observaciones para no generar atrasos en la programación de las actividades.

De los CUARENTA Y DOS (42) parques priorizados en los recorridos se evidencio por las partes que existen doce (12) parques que no se pueden intervenir lo cual se informó a la entidad contratante mediante comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-014 DEL 18 de Febrero mediante radicado N°2020-691-002800-2. Para el presente período de evaluación, la interventoría está a la espera de un pronunciamiento por parte de la Entidad, para determinar las directrices que se deben tener en cuenta.

19.773 - PARQUE SIERRA MORENA. No existe localización cartográfica, ni información catastral que permita identificar el parque para poder intervenirlo.

19-618 - URBANIZACIÓN MANDALAY I y II. El parque presenta una estructura arbórea consolidada y definida la cual no se recomienda su intervención dado que los espacios de área libre existentes son mínimos y de intervenirse afectaría las raíces de las especies arbóreas, por otro lado se encuentran con la construcción de un shut de basuras presentando así una posible invasión del espacio público.

19-635 - URBANIZACIÓN MADELENA III y IV: No se recomienda la intervención por existir un antejardín con reja, el cual es utilizado como garaje privado. Presentando así una posible invasión del espacio público, en el área de ejecución del parque.

19-610 - URBANIZACIÓN MADELENA: No existen obras de infraestructura recreativa y/o mobiliario urbano alas cuales se le pueda hacer algún mantenimiento acorde al objeto contractual, La zona de intervención presenta una estructura arbórea consolidada y definida la cual no se recomienda su intervención dado que los espacios de área libre existentes son mínimos y de intervenirse afectaría las raíces de las especies arbóreas,

19-609 - URBANIZACIÓN MADELENA: No existen obras de infraestructura recreativa y/o mobiliario urbano a las cuales se le pueda hacer algún mantenimiento acorde al objeto contractual, La zona de intervención presenta una estructura arbórea

consolidada y definida la cual no se recomienda su intervención dado que los espacios de área libre existentes son mínimos y de intervenirse afectaría las raíces de las especies arbóreas,

19-481 - URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA. 2º SECTOR: No existen obras de infraestructura recreativa y/o mobiliario urbano alas cuales se le pueda hacer algún mantenimiento acorde al objeto contractual, La zona de intervención presenta una estructura arbórea consolidada y definida la cual no se recomienda su intervención dado que los espacios de área libre existentes son mínimos y de intervenirse afectaría las raíces de las especies arbóreas,

19-463 - URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA. PRIMER SECTOR: No existe infraestructura para mantenimiento.

19-457 - URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR: No se recomienda intervenir por no existir infraestructura para mantener además presenta especies arbóreas y zona verde consolidada, el área de intervención es utilizada para garajes privados de los habitantes.

19-366 -DESARROLLO URBANIZADORA ALTA: No existen obras de infraestructura recreativa y/o mobiliario urbano alas cuales se le pueda hacer algún mantenimiento acorde al objeto contractual,

19-329 - URBANIZACIÓN GALICIA: No existen obras de infraestructura recreativa y/o mobiliario urbano alas cuales se le pueda hacer algún mantenimiento acorde al objeto contractual, el área de intervención presenta cerramiento en la zona verde. Presentando así una presunta invasión del espacio público en el área de ejecución del parque.

19-412 - URBANIZACIÓN COMPARTIR: No existen obras de infraestructura recreativa y/o mobiliario urbano alas cuales se le pueda hacer algún mantenimiento acorde al objeto contractual.

19.742 - DESARROLLO SIERRA MORENA: No existen obras de infraestructura recreativa y/o mobiliario urbano alas cuales se le pueda hacer algún mantenimiento acorde al objeto contractual

La información del estado de los parques fue informada a la Entidad contratante mediante comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-014 DEL 18 de febrero mediante radicado N°2020-691-002800-2.

El desarrollo de los recorridos se evidenció que el **PARQUE 19-618. URBANIZACION MANDALAY** ubicado en la calle (61) sur y calle (62) con carrera 65 bis.

la Interventoría identificó que la comunidad está ejecutando una obra consistente en la construcción de un Shut de basuras, el cual se le está dando una supuesta indebida ocupación del espacio público toda vez que la edificación que se construye dentro del polígono del parque, tal como se muestra en el siguiente registro fotográfico.





FOTO N°1 Y N°2: Se evidencia construcción de SHUT de basuras dentro del área del parque.

Lo anterior con el fin de informar a la entidad contratante ya que es un parque que se encuentra priorizado dentro de los cuarenta y dos (42) parques a ejecutar dentro del Contrato de Obra Pública N°COP-403-2019. En el presente informe la interventoría está a la espera de recibir las directrices que se deben tener en cuenta en la intervención de estos parques.

7.2. ENSAYOS CBR

De acuerdo a los recorridos realizados en cada parque y determinando las actividades a ejecutar, se hizo necesario realizar la pruebas de **CBR**. Ensayo que mide las humedades densidades y saturación del suelo, con el fin de concluir la capacidad portante del suelo. En (28) parques.

Los resultados de laboratorio fueron enviados por el contratista mediante oficio 2020-024 y fechado el día 19 de Marzo de 2020. Sin embargo la interventoría solicitó al contratista mediante correo electrónico del día 24 de marzo de 2020 radicar los conceptos técnicos y recomendaciones del especialista de geotecnia para ser tenidos en cuenta en los diagnósticos.

GEOPAV LTDA. LABORATORIO DE INGENIERIA CIVIL

ENSAYO DE C.B.R. SOBRE MUESTRAS INALTERADAS

NORMA DE ENSAYO INV E - 148-13

LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD

CODIGO

VERSION

CLIENTE: CONSORCIO OPORTO

PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

LOCALIZACION

DESCRIPCION: CODIGO 19 - 016

ORDEN DE SERVICIO: N/A

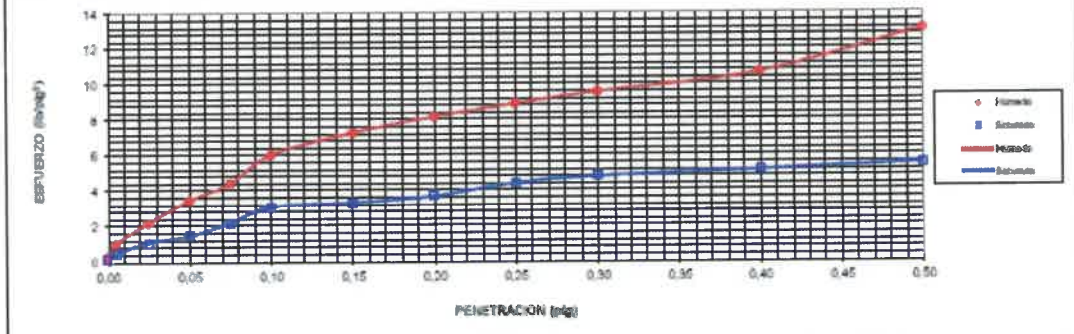
REGISTRO Nº: N/A

FECHA ENSAYO: 17/03/2020

MUESTRA: 0,52- 1,50

DENSIDAD		HUMEDO	SATURADO
Molde No.			
Diámetro de la muestra	cm	15,10	15,10
Altura de la muestra	cm	12,50	12,50
Peso molde y muestra	gr	7464	9824
Peso del molde	gr	1873	1873
Peso de la muestra	gr	4031	7951
Volumen de la muestra	cm^3	2163	2163
Densidad húmeda	gr/cm^3	1,86	3,68
Densidad seca	gr/cm^3	1,51	2,70
Densidad seca	lb/pie^3	94,0	168,6
HUMEDAD			
Cápsula No.			
Peso cápsula y suelo húmedo	gr	273,3	400,2
Peso cápsula y suelo seco	gr	228,1	302,5
Peso cápsula	gr	37,4	31,2
Humedad	%	23,7	36,0
EXPANSION			
Lectura inicial	mm	23	
Lectura 1 dia			
Lectura 2 dias			
Lectura 3 dias			
Lectura 4 dias			
Lectura final	mm	24	
Expansión total	(cm)	0,10000	
Expansión total	(%)	0,80	

C.B.R.							
Constante del anillo : 2,2 lb						ANILLO CONTROLS No. 6836	
Area del pistón : 3,0 pig^2							
Factor de esfuerzo : 0,73 lb/pig^2							
Condicion				HUMEDO		SATURADO	
PENETRACION	TIEMPO	ESFUERZO PATRON		LECTURA ANILLO	ESFUERZO	LECTURA ANILLO	ESFUERZO
pig	min	lb/pig^2			lb/pig^2		lb/pig^2
0,000	0,0			0	0,29	0,2	0,15
0,005	0,1			1,4	1,03	0,7	0,51
0,025	0,5			3,0	2,20	1,5	1,10
0,050	1,0			4,7	3,45	2,0	1,47
0,075	1,5			6,0	4,41	3,0	2,20
0,100	2,0			8,2	6,03	4,2	3,09
0,150	3,0			9,9	7,28	4,5	3,31
0,200	4,0			11,1	8,16	5,0	3,67
0,250	5,0			12,1	8,89	6,0	4,41
0,300	6,0			13,0	9,55	6,5	4,78
0,400	8,0			14,5	10,66	7,0	5,14
0,500	10,0			17,8	13,08	7,5	5,51
Corrección de penetración (pig)				0,043		0,036	
Esf. corregido 0,1 pig (lb/pig^2)				4,55		2,76	
Esf. corregido 0,2 pig (lb/pig^2)				6,98		4,23	
C.B.R. 0,100 pig (%)				0,45		0,28	
C.B.R. 0,200 pig (%)				0,47		0,28	
C.B.R.				0,47		0,28	



Los resultados de los ensayos de laboratorio que se presentan en este informe, solo son aplicables a las muestras ensayadas.

Las muestras son tomadas por

Cliente

Laboratorio Geopav Ltda x

ELABORA

AUTORIZA

GEOPAV LTDA

GEOPAV LTDA. LABORATORIO DE INGENIERIA CIVIL

ENSAYO DE C.B.R. SOBRE MUESTRAS INALTERADAS

NORMA DE ENSAYO INV E - 148-13

LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD

CODIGO

VERSION

CLIENTE: CONSORCIO OPORTO

PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

LOCALIZACION

DESCRIPCION: CODIGO 19 - 016

ORDEN DE SERVICIO: N/A

REGISTRO N°: N/A

FECHA ENSAYO: 17/03/2020

MUESTRA: 0,05- 1,50

DENSIDAD		HUMEDO	SATURADO
Molde No.			
Diámetro de la muestra	cm	15,10	15,10
Altura de la muestra	cm	12,50	12,50
Peso molde y muestra	gr	6785	7850
Peso del molde	gr	2785	2785
Peso de la muestra	gr	4031	5065
Volumen de la muestra	cm^3	2163	2163
Densidad húmeda	gr/cm^3	1,86	2,34
Densidad seca	gr/cm^3	1,69	2,07
Densidad seca	lb/pie^3	105,7	129,3

HUMEDAD			
Cápsula No.			
Peso cápsula y suelo húmedo	gr	385,6	380,5
Peso cápsula y suelo seco	gr	281,1	340,5
Peso cápsula	gr	35,1	32,2
Humedad	%	10,0	13,0

EXPANSION		
Lectura inicial	mm	225
Lectura 1 dia		
Lectura 2 dias		
Lectura 3 dias		
Lectura 4 dias		
Lectura final	mm	226
Expansión total	(cm)	0,30000
Expansión total	(%)	2,40

C.B.R.

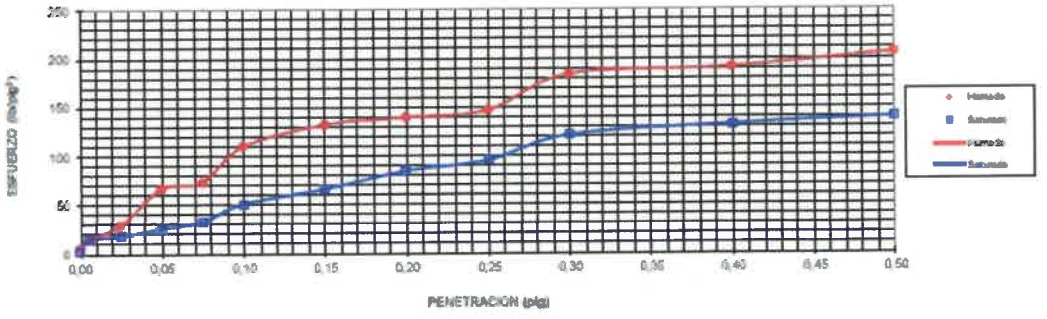
Constante del anillo : 2,2 lb — ANILLO

Area del pistón : 3,0 pg^2 — CONTROLS No. 6535

Factor de esfuerzo : 0,73 lb/pg^2

Condicion			HUMEDO		SATURADO	
PENETRACION pig	TIEMPO min	ESFUERZO PATRON lb/pig^2	LECTURA ANILLO	ESFUERZO lb/pig^2	LECTURA ANILLO	ESFUERZO lb/pig^2
0,000	0,0		8	5,88	5,0	3,67
0,005	0,1		20,0	14,70	20,0	14,70
0,025	0,5		40,0	29,39	25,0	18,37
0,050	1,0		91,0	66,87	35,0	25,72
0,075	1,5		100,0	73,49	45,0	33,07
0,100	2,0		150,0	110,23	70,0	51,44
0,150	3,0		180,0	132,28	90,0	66,14
0,200	4,0		190,0	139,62	115,0	84,51
0,250	5,0		200,0	146,97	130,0	95,53
0,300	6,0		250,0	183,72	165,0	121,25
0,400	8,0		260,0	191,07	180,0	132,28
0,500	10,0		260,0	205,76	190,0	139,62

	HUMEDO	SATURADO
Correccion de penetracion (pig)	0,000	0,075
Esf. corregido 0,1 pig (lb/pg^2)	88,18	56,95
Esf. corregido 0,2 pig (lb/pg^2)	161,67	108,39
C.B.R. 0,100 pig (%)	8,82	5,70
C.B.R. 0,200 pig (%)	10,78	7,23
C.B.R.	10,78	7,23



Los resultados de los ensayos de laboratorio que se presentan en este informe, solo son aplicables a las muestras ensayadas.		ELABORA	AUTORIZA
Las muestras son tomadas por			
Cliente			
Laboratorio Geopav Ltda	X		

GEOPAV LTDA. LABORATORIO DE INGENIERIA CIVIL

ENSAYO DE C.B.R. SOBRE MUESTRAS INALTERADAS

NORMA DE ENSAYO INV E - 148-13

LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD

CODIGO

VERSION

CLIENTE	CONSORCIO OPORTO	ORDEN DE SERVICIO	N/A
PROYECTO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"	REGISTRO N°	N/A
LOCALIZACION		FECHA ENSAYO	17/03/2020
DESCRIPCION	CODIGO 19 - 038	MUESTRA	0,40 - 1,53

DENSIDAD		HUMEDO	SATURADO
Molde No.			
Diámetro de la muestra	cm	15,10	15,10
Altura de la muestra	cm	12,50	12,50
Peso molde y muestra	gr	9130	10050
Peso del molde	gr	5099	5099
Peso de la muestra	gr	4031	4951
Volumen de la muestra	cm^3	2163	2163
Densidad húmeda	gr/cm^3	1,86	2,29
Densidad seca	gr/cm^3	1,66	1,93
Densidad seca	lb/pie^3	103,7	120,1
HUMEDAD			
Cápsula No.			
Peso cápsula y suelo húmedo	gr	363,4	410,2
Peso cápsula y suelo seco	gr	329,4	350,2
Peso cápsula	gr	48,0	32,5
Humedad	%	12,1	18,9
EXPANSION			
Lectura inicial	mm	284,4	
Lectura 1 dia			
Lectura 2 dias			
Lectura 3 dias			
Lectura 4 dias			
Lectura final	mm	255	
Expansión total	(cm)	0,06000	
Expansión total	(%)	0,48	

C.B.R.

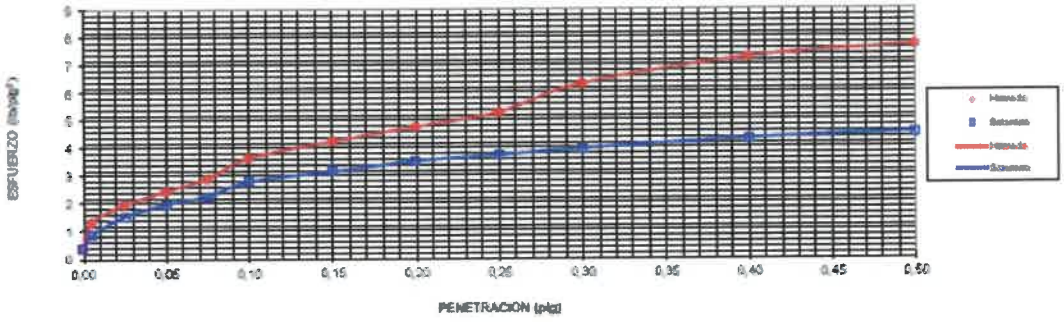
Constante del anillo : 2,2 lb — ANILLO CONTROLS No. 6836

Area del pistón : 3,0 pld^2

Factor de esfuerzo : 0,73 lb/pig^2

Condicion			HUMEDO		SATURADO	
PENETRACION	TIEMPO	ESFUERZO PATRON	LECTURA ANILLO	ESFUERZO	LECTURA ANILLO	ESFUERZO
pig	min	lb/pig^2		lb/pig^2		lb/pig^2
0,000	0,0		1	0,38	0,5	0,37
0,005	0,1		1,8	1,32	1,2	0,88
0,025	0,5		2,7	1,97	2,1	1,54
0,050	1,0		3,4	2,46	2,7	1,98
0,075	1,5		4,0	2,91	3,1	2,28
0,100	2,0		5,0	3,64	3,8	2,79
0,150	3,0		5,8	4,25	4,3	3,16
0,200	4,0		6,5	4,78	4,8	3,53
0,250	5,0		7,2	5,29	5,1	3,75
0,300	6,0		8,6	6,32	5,4	3,97
0,400	8,0		9,9	7,28	5,9	4,34
0,500	10,0		10,5	7,72	6,2	4,56

	HUMEDO	SATURADO
Corrección de penetración (pig)	0,025	0,000
Esf. corregido 0,1 pig (lb/pig^2)	2,72	2,79
Esf. corregido 0,2 pig (lb/pig^2)	4,78	3,53
C.B.R. 0,100 pig (%)	0,27	0,25
C.B.R. 0,200 pig (%)	0,32	0,24
C.B.R.	0,32	0,25



Los resultados de los ensayos de laboratorio que se presentan en este informe, solo son aplicables a las muestras ensayadas.

Las muestras son tomadas por

Cliente

Laboratorio Geopav Ltda x

ELABORA

AUTORIZA

GEOPAV LTDA

GEOPAV LTDA. LABORATORIO DE INGENIERIA CIVIL

ENSAYO DE C.B.R. SOBRE MUESTRAS INALTERADAS

NORMA DE ENSAYO INV E - 148-13

LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD

CODIGO

VERSION

CLIENTE	CONSORCIO OPORTO	ORDEN DE SERVICIO	N/A
PROYECTO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"	REGISTRO Nº	N/A
LOCALIZACION	LA ESTANCIA	FECHA ENSAYO	17/03/2020
DESCRIPCION	CODIGO 19 - 039	MUESTRA	2

DENSIDAD		HUMEDO	SATURADO
Molde No.			
Diámetro de la muestra	cm	15,10	15,10
Altura de la muestra	cm	12,50	12,50
Peso molde y muestra	gr	7587	9000
Peso del molde	gr	4058	4058
Peso de la muestra	gr	3529	4942
Volumen de la muestra	cm^3	1996	1996
Densidad húmeda	gr/cm^3	1,77	2,48
Densidad seca	gr/cm^3	1,66	2,17
Densidad seca	lb/pie^3	103,7	135,4
HUMEDAD			
Cápsula No.			
Peso cápsula y suelo húmedo	gr	425,9	452,2
Peso cápsula y suelo seco	gr	403,1	400,2
Peso cápsula	gr	45,3	31,2
Humedad	%	6,4	14,1
EXPANSION			
Lectura inicial	mm	213	
Lectura 1 dia			
Lectura 2 dias			
Lectura 3 dias			
Lectura 4 dias			
Lectura final	mm	215	
Expansión total	(cm)	0,20000	
Expansión total	(%)	1,60	

C.B.R.

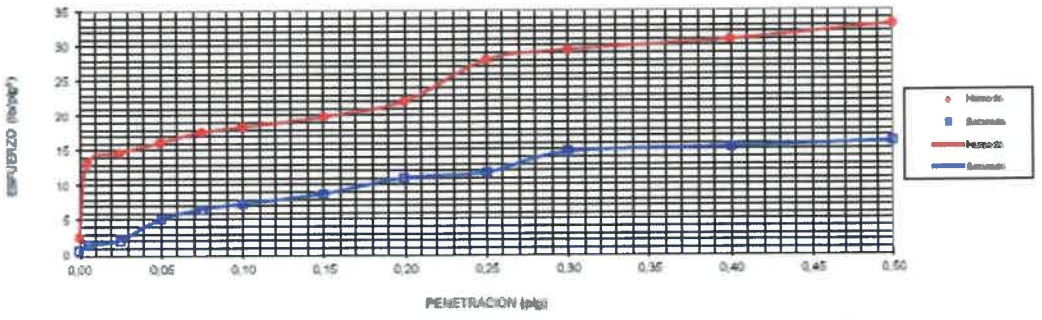
Constante del anillo : 2,2 lb — ANILLO

Area del pistón : 3,0 pig^2 — CONTROLS No. 6836

Factor de esfuerzo : 0,73 lb/pig^2

Condición			HUMEDO		SATURADO	
PENETRACION	TIEMPO	ESFUERZO PATRON	LECTURA ANILLO	ESFUERZO	LECTURA ANILLO	ESFUERZO
pig	min	lb/pig^2		lb/pig^2		lb/pig^2
0,000	0,0		4	2,57	1,0	0,73
0,005	0,1		18,0	13,23	2	1,47
0,025	0,5		20,0	14,70	3	2,20
0,050	1,0		22,0	16,17	7	5,14
0,075	1,5		24,0	17,64	9	6,61
0,100	2,0		25,0	18,37	10	7,35
0,150	3,0		27,0	19,84	12	8,82
0,200	4,0		30,0	22,05	15	11,02
0,250	5,0		36,0	27,92	16	11,76
0,300	6,0		40,0	29,39	20	14,70
0,400	8,0		42,0	30,86	21	15,43
0,500	10,0		45,0	33,07	22	16,17

	HUMEDO	SATURADO
Correccion de penetracion (pig)	0,019	0,050
Esf. corregido 0,1 pig (lb/pig^2)	11,76	5,88
Esf. corregido 0,2 pig (lb/pig^2)	23,52	11,76
C.B.R. 0,100 pig (%)	1,18	0,59
C.B.R. 0,200 pig (%)	1,57	0,78
C.B.R.	1,57	0,78



Los resultados de los ensayos de laboratorio que se presentan en este informe, solo son aplicables a las muestras ensayadas.

Las muestras son tomadas por

Cliente

Laboratorio Geopav Ltda X

ELABORA

AUTORIZA

GEOPAV LTDA. LABORATORIO DE INGENIERIA CIVIL

ENSAYO DE C.B.R. SOBRE MUESTRAS INALTERADAS

NORMA DE ENSAYO INV E - 148-13

LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD

CODIGO

VERSION

CLIENTE	CONSORCIO OPORTO	ORDEN DE SERVICIO	N/A
PROYECTO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	REGISTRO N°	N/A
LOCALIZACION	LA ESTANCIA	FECHA ENSAYO	17/03/2020
DESCRIPCION	CODIGO 19 - 158	MUESTRA	2

DENSIDAD		HUMEDO	SATURADO
Molde No.		X-5	X-5
Diámetro de la muestra	cm	15,10	15,10
Altura de la muestra	cm	12,50	12,50
Peso molde y muestra	gr	11241	13584
Peso del molde	gr	3240	3240
Peso de la muestra	gr	8001	10344
Volumen de la muestra	cm^3	3158	3158
Densidad húmeda	gr/cm^3	2,53	3,28
Densidad seca	gr/cm^3	2,25	2,65
Densidad seca	lb/pie^3	140,6	165,5
HUMEDAD			
Cápsula No.			
Peso cápsula y suelo húmedo	gr	125,8	170,5
Peso cápsula y suelo seco	gr	115,5	140,5
Peso cápsula	gr	32,5	12,5
Humedad	%	12,4	23,4
EXPANSION			
Lectura inicial	mm	80	
Lectura 1 día			
Lectura 2 días			
Lectura 3 días			
Lectura 4 días			
Lectura final	mm	82	
Expansión total	(cm)	0,20000	
Expansión total	(%)	1,60	

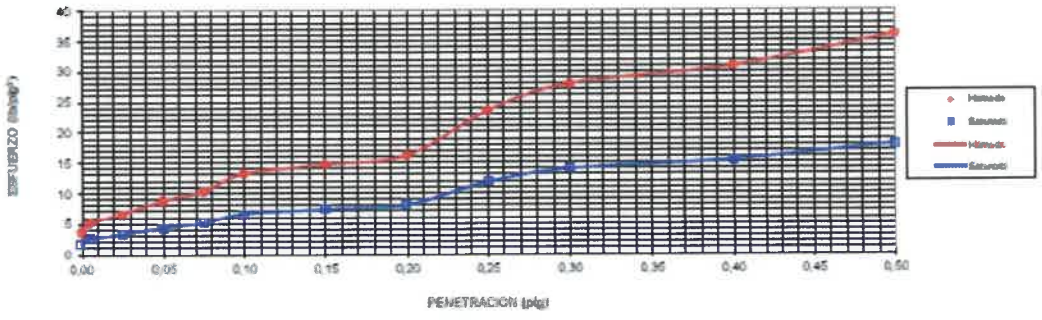
C.B.R.

Constante del anillo : 2,2 lb — ANILLO

Area del pistón : 3,0 pig^2 — CONTROLS No. 6535

Factor de esfuerzo : 0,73 lb/pig^2

Condición			HUMEDO		SATURADO	
PENETRACION	TIEMPO	ESFUERZO PATRON	LECTURA ANILLO	ESFUERZO	LECTURA ANILLO	ESFUERZO
pig	min	lb/pig²		lb/pig²		lb/pig²
0,000	0,0		5	3,67	2,5	1,84
0,005	0,1		7,0	5,14	3,5	2,57
0,025	0,5		9,0	6,61	4,5	3,31
0,050	1,0		12,0	8,82	6,0	4,41
0,075	1,5		14,0	10,29	7,0	5,14
0,100	2,0		18,0	13,23	9,0	6,61
0,150	3,0		20,0	14,70	10,0	7,35
0,200	4,0		22,0	16,17	11,0	8,08
0,250	5,0		32,0	23,52	16,0	11,76
0,300	6,0		38,0	27,92	19,0	13,96
0,400	8,0		42,0	30,86	21,0	15,43
0,500	10,0		49,0	36,01	24,5	18,00
Corrección de penetración pig			0,105		0,105	
Est. corregido 0,1 pig (lb/pig^2)			14,70		7,35	
Est. corregido 0,2 pig (lb/pig^2)			25,95		12,99	
C.B.R. 0,100 pig (%)			1,47		0,73	
C.B.R. 0,200 pig (%)			1,73		0,87	
C.B.R.			1,73		0,87	



Los resultados de los ensayos de laboratorio que se presentan en este informe, solo son aplicables a las muestras ensayadas.

Las muestras son tomadas por

Cliente

Laboratorio Geopav Ltda x

ELABORA

AUTORIZA

GEOPAV LTDA. LABORATORIO DE INGENIERIA CIVIL

ENSAYO DE C.B.R. SOBRE MUESTRAS INALTERADAS

NORMA DE ENSAYO INV E - 148-13

LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD

CODIGO

VERSION

CLIENTE	CONSORCIO OPORTO	ORDEN DE SERVICIO	N/A
PROYECTO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"	REGISTRO N°	N/A
LOCALIZACION	CODIGO 19 - 479	FECHA ENSAYO	17/03/2020
DESCRIPCION	CODIGO 19 - 479	MUESTRA	0,65- 1,50

DENSIDAD		HUMEDO	SATURADO
Molde No.			
Diámetro de la muestra	cm	15,10	15,19
Altura de la muestra	cm	12,50	12,50
Peso molde y muestra	gr	8420	10025
Peso del molde	gr	3111	3111
Peso de la muestra	gr	4031	6914
Volumen de la muestra	cm^3	2163	2163
Densidad húmeda	gr/cm^3	1,86	3,20
Densidad seca	gr/cm^3	1,59	2,69
Densidad seca	lb/pie^3	99,1	167,7
HUMEDAD			
Capsula No.			
Peso cápsula y suelo húmedo	gr	210,5	240,2
Peso cápsula y suelo seco	gr	185,5	205,5
Peso cápsula	gr	41,2	21,5
Humedad	%	17,3	16,9
EXPANSION			
Lectura inicial	mm	46	
Lectura 1 dia			
Lectura 2 dias			
Lectura 3 dias			
Lectura 4 dias			
Lectura final	mm	46	
Expansión total	(cm)	0,00000	
Expansión total	(%)	0,00	

C.B.R.

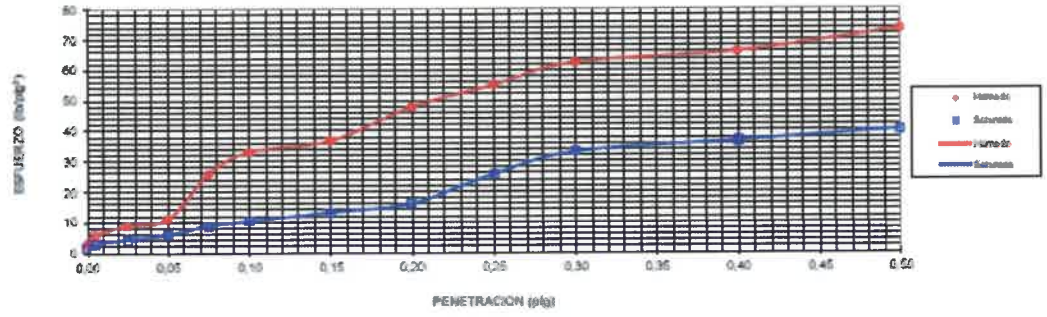
Constante del anillo : 2,2 lb — ANILLO

Area del pistón : 3,0 pig^2 — CONTROLS No. 6836

Factor de esfuerzo : 0,73 lb/pig

Condición PENETRACION	TIEMPO	ESFUERZO PATRON	HUMEDO LECTURA ANILLO	HUMEDO ESFUERZO	SATURADO LECTURA ANILLO	SATURADO ESFUERZO
pig	min	lb/pig²		lb/pig²		lb/pig²
0,000	0,0		4	2,94	2,0	1,47
0,005	0,1		8,0	5,88	4,0	2,94
0,025	0,5		12,0	8,82	6,0	4,41
0,050	1,0		15,0	11,02	8,0	5,88
0,075	1,5		35,0	25,72	12,0	8,82
0,100	2,0		45,0	33,07	14,0	10,29
0,150	3,0		50,0	36,74	18,0	13,23
0,200	4,0		65,0	47,77	22,0	16,17
0,250	5,0		75,0	55,12	35,0	25,72
0,300	6,0		85,0	62,46	45,0	33,07
0,400	8,0		90,0	66,14	50,0	36,74
0,500	10,0		100,0	73,49	55,0	40,42

	HUMEDO	SATURADO
Corrección de penetración (pig)	0,050	0,115
Esf. corregido 0,1 pig (lb/pig²)	33,07	19,11
Esf. corregido 0,2 pig (lb/pig²)	51,44	33,63
C.B.R. 0,100 pig (%)	3,31	1,91
C.B.R. 0,200 pig (%)	3,43	2,24
C.B.R.	3,43	2,24



Los resultados de los ensayos de laboratorio que se presentan en este informe, solo son aplicables a las muestras ensayadas.

Las muestras son tomadas por

Cliente

Laboratorio Geopav Ltda x

ELABORA

AUTORIZA

GEOPAV LTDA

GEOPAV LTDA. LABORATORIO DE INGENIERIA CIVIL

ENSAYO DE C.B.R. SOBRE MUESTRAS INALTERADAS

NORMA DE ENSAYO INV E - 148-13

LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD

CODIGO

VERSION

CLIENTE: CONSORCIO OPORTO

PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"

LOCALIZACION

DESCRIPCION: CODIGO 15 - 484

ORDEN DE SERVICIO: NTA

REGISTRO Nº: NTA

FECHA ENSAYO: 17/03/2020

MUESTRA: 2

DENSIDAD		HUMEDO	SATURADO
Molde No.		X-5	X-5
Diámetro de la muestra	cm	15,10	15,10
Altura de la muestra	cm	12,50	12,50
Peso molde y muestra	gr	7028	8540
Peso del molde	gr	3387	3387
Peso de la muestra	gr	3641	5153
Volumen de la muestra	cm^3	2014	2014
Densidad húmeda	gr/cm^3	1,81	2,56
Densidad seca	gr/cm^3	1,48	1,95
Densidad seca	lb/pie^3	92,2	121,4
HUMEDAD			
Cápsula No.			
Peso cápsula y suelo húmedo	gr	481,3	450,5
Peso cápsula y suelo seco	gr	399,3	350,2
Peso cápsula	gr	31,6	31,2
Humedad	%	22,3	31,4
EXPANSION			
Lectura inicial	mm	210	
Lectura 1 día			
Lectura 2 días			
Lectura 3 días			
Lectura 4 días			
Lectura final	mm	211	
Expansión total	(cm)	0,10000	
Expansión total	(%)	0,80	

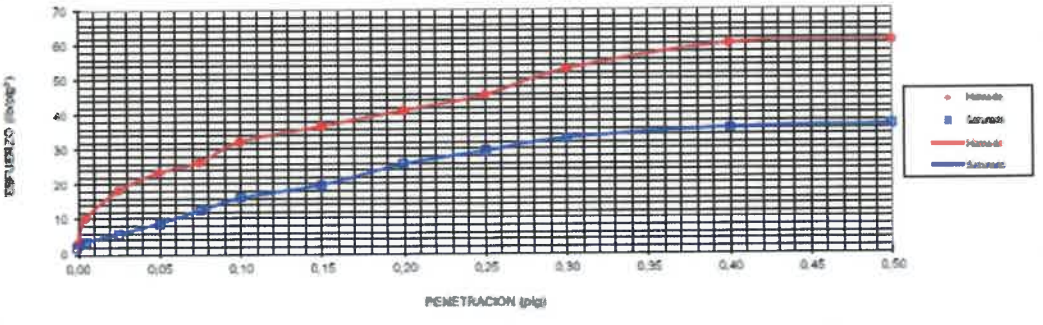
C.B.R.

Constante del anillo : 2,2 lb — ANILLO CONTROLS No. 6836

Area del pistón : 3,0 pig^2

Factor de esfuerzo : 0,73 lb/pig^2

Condicion			HUMEDO		SATURADO	
PENETRACION	TIEMPO	ESFUERZO PATRON	LECTURA ANILLO	ESFUERZO	LECTURA ANILLO	ESFUERZO
pig	min	lb/pig^2		lb/pig^2		lb/pig^2
0,000	0,0		4	2,94	3,0	2,20
0,005	0,1		14,0	10,29	5	3,67
0,025	0,5		25,0	18,37	8	5,88
0,050	1,0		32,0	23,52	12	8,82
0,075	1,5		36,0	26,46	17	12,49
0,100	2,0		44,0	32,33	22	16,17
0,150	3,0		50,0	36,74	27	19,84
0,200	4,0		56,0	41,15	35	25,72
0,250	5,0		62,0	45,56	40	29,39
0,300	6,0		72,0	52,91	45	33,07
0,400	8,0		82,0	60,26	49	36,01
0,500	10,0		83,0	60,99	50	36,74
Corrección de penetración (pig)			0,010		0,005	
Esf. corregido 0,1 pig (lb/pig^2)			25,05		14,55	
Esf. corregido 0,2 pig (lb/pig^2)			39,75		26,09	
C.B.R. 0,100 pig (%)			2,51		1,46	
C.B.R. 0,200 pig (%)			2,65		1,74	
C.B.R.			2,65		1,74	



Los resultados de los ensayos de laboratorio que se presentan en este informe, solo son aplicables a las muestras ensayadas.	ELABORA	AUTORIZA
Las muestras son tomadas por		
Cliente		
Laboratorio Geopav Ltda	X	

7.3 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

El contratista CONSORCIO OPORTO, radicó mediante correo electrónico de fecha (2) de marzo de 2020 los análisis de precios unitarios APUs contractuales. La interventoría se ha pronunciado mediante correo electrónico del día (9) de marzo de 2020, enunciando 318 observaciones para que sean subsanadas por el contratista, y socializadas mediante mesa de trabajo realizada el día 12 de marzo. Las observaciones generales hacen alusión a que debe realizar algunos ajustes en cuanto a valores económicos que superan los valores ofertados; algunos insumos de los análisis de precios unitarios APUs no se relacionan en el ítem que debe corresponder; hacen falta suministrar la totalidad de los análisis de precios unitarios APUs.

A la fecha de corte del presente informe el contratista aún no ha subsanado las observaciones realizadas por la interventoría a los análisis de precios unitarios contractuales a la interventoría los análisis de precios unitarios APUs.

8. ACTIVIDADES AMBIENTALES

Para el periodo de reporte, la interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA.**, realizo las siguientes actividades como parte del componente ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

1. El contratista de obra **CONSORCIO OPORTO**, mediante correo electrónico del día 25 de febrero del 2020, remite a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y EL PLAN DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN primera versión para revisión y verificación por parte de la interventoría.

2. La interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA.,** mediante el correo electrónico del día 4 de marzo del 2020, remitió al contratista la solicitud de entrega de los planes ambientales (Plan de manejo ambiental y el Plan de gestión de residuos de construcción y demolición), los cuales fueron requeridos mediante correo electrónico del día 25 de febrero del 2020 y oficio No. AU-INTERV-FDLCB-CIN-2019-OF021 del día 28 de febrero del 2020.

3. El contratista de obra **CONSORCIO OPORTO**, mediante correo electrónico del día 4 de marzo del 2020, remite a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., el SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO primera versión para revisión y verificación por parte de la interventoría.

4. La interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA.,** mediante oficio No. AU-INTERV-FDLCB-CIN-2019-OF021 del día 3 de marzo del 2020, remite al contratista CONSORCIO OPORTO las observaciones realizadas al PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y AL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, el cual fue remitido a la interventoría mediante correo electrónico del día 25 de febrero del 2020.

5. El contratista **CONSORCIO OPORTO**, mediante correo electrónico del día 5 de marzo del 2020, remite a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL segunda versión, para su revisión y verificación por parte de la interventoría.

6. La interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA.,** mediante oficio No. AU-INTERV-FDLCB-CIN-2019-OF028 del día 16 de marzo del 2020, remite al contratista CONSORCIO OPORTO las observaciones realizadas al SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual fue remitido a la interventoría mediante correo electrónico del día 4 de marzo del 2020.

7. La interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA.,** mediante oficio No. AU-INTERV-FDLCB-CIN-2019-OF025 del día 16 de marzo del 2020, remite al contratista CONSORCIO OPORTO la aprobación del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

8. La interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA.,** mediante oficio No. AU-INTERV-FDLCB-CIN-2019-OF024 del día 16 de marzo del 2020 con No. de radicado , remite a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CUIDAD BOLIVAR, los planes ambientales PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, para los fines pertinentes.

9. La interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA.,** mediante el acta de comité integral No. 4 del día 11 de marzo del 2020, adquirió el compromiso con la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, para realizar la apertura del PIN ambiental para el día 18 de marzo del 2020, sin embargo, la profesional del área PIGA (Plan institucional de gestión ambiental) ingeniera SANDRA VIVIVESCAS VARGAS, mediante llamada telefónica del día 17 de marzo del 2020, informo a la profesional ambiental DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ de la interventoría, la cancelación de la reunión, teniendo en cuenta las medidas establecidas por el gobierno nacional frente a la emergencia sanitaria del COVID-19.

 Por lo anterior, la interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA.,** mediante correo electrónico del día 17 de marzo del 2020, informo al contratista CONSORCIO OPORTO sobre la cancelación de la reunión para la apertura del PIN ambiental.

9. ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Una de las actividades primordiales para la etapa pre-constructiva es la elaboración del Plan de Gestión Social, cuya responsabilidad está a cargo del CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO, así como de su implementación, en este documento debe describirse el procedimiento de todas las actividades correspondientes a los programas de gestión social contemplados en el anexo técnico para la ejecución y desarrollo a lo largo del proyecto.

Esta interventoría a través de reunión el día siete (7) de febrero de 2020, comunicado AU-INTERV—FDLCB-CIN-405-2019-OF-013 y correos electrónicos solicito al CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO el documento de Plan de Gestión Social junto con la programación, el cual, fue enviado a esta INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA a través de Email el día veintitrés (23) de febrero de 2020, y remitidos nuevamente con observaciones mediante correo electrónico el día veinticuatro (24) de febrero de 2020. (Ver anexo No 1. Email del documento de Plan de Gestión Social recibido y enviado)

Durante este periodo de ejecución esta interventoría realizó labores de seguimiento, control, revisión, verificación y validación de las actividades ejecutas por el CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO para garantizar el cumplimiento de los programas del plan de gestión social.

9.1. PROGRAMA DE INFORMACIÓN

Este programa está orientado en brindar a las comunidades información básica y suficiente sobre las actividades que se van a desarrollar durante la ejecución del proyecto, para lo anterior, esta interventoría realizó seguimiento a las siguientes actividades ejecutadas por el contratista acorde con el avance de la etapa de construcción y requerimientos contractuales así:

9.1.1. REUNIÓN DE INICIO

En el periodo comprendido el CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO, no ha realizado actividades relacionadas con el programa de información, o reuniones de inicio con comunidad, basados en el cronograma y la fecha establecida para la etapa constructiva, el CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO cuenta con el tiempo de programación de estas reuniones para dar cumplimiento a lo establecido en el programa, previo al inicio de obra, sin embargo esta actividad ha sido y solicitado por esta INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA a través de oficio AU-INTERV—FDLCB-CIN-405-2019-OF-013 del 20 de Febrero de 2020 con copia a la alcaldía mediante radicado RN-2020-691-0028-01-2 del 20 de Febrero 2020.

CÓDIGO	PARQUE	FECHA	TOTAL ASISTENTES	TOTAL REUNIONES PROGRAMADAS	TOTAL REUNIONES REALIZADAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla 1. Consolidado de reuniones de inicio

- Indicador de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. de reuniones de inicio realizadas en el mes /	N/A

	No. de reuniones de inicio programados en el mes X 100	

No aplica para este periodo.

9.1.2. REUNIÓN EXTRAORDINARIA

- Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA		RESULTADO
Productividad	No. Reuniones extraordinarias realizadas / extraordinarias programadas X 100.	No. Reuniones	N.A.

No aplica para este periodo.

9.1.3. REUNIÓN DE FINALIZACIÓN

Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA		RESULTADO
Productividad	No. Reuniones de finalización realizadas / de finalización programados X 100.	No. Reuniones	N.A.

No aplica para este periodo.

9.2. PROGRAMA DE DIVULGACIÓN

A través de este programa se busca implementar estrategias de comunicación y divulgación acerca de las obras y/o cualquier eventualidad que se requiera durante la ejecución del proyecto. Para ello la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA, realizara la revisión y validación a las piezas informativas generadas por el contratista para la ejecución del programa así:

9.2.1. VOLANTES DE INICIO Y FINALIZACIÓN

Durante este periodo el CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO no genero volante informativo para el inicio de obra correspondiente a la intervención de parques, puesto que la actividad aún no se tenía proyectada de acuerdo al cronograma, lo cual, no afecta la calificación en el cumplimiento del programa.

- Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. volantes convocatoria a reunión de inicio entregados / No. volantes de convocatoria de inicio programados X 100.	N.A.

No aplica para este periodo.

9.2.2. VOLANTE DE INVITACIÓN A REUNIONES O CONVOCATORIA

En el periodo comprendido el CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO no género volante de convocatoria al inicio de obra de mantenimiento y/o adecuación de parques, solicitados por esta INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA a través de oficio AU-INTERV—FDLCB-CIN-405-2019-OF-013, sin embargo, de acuerdo al cronograma, el contratista aun cuenta con el tiempo de ejecución de estas actividades, lo cual, no afecta la calificación en el cumplimiento del programa.

DIVULGACIÓN DE PIEZAS INFORMATIVAS					
CÓDIGO	PARQUE	TIPO DE PIEZA	FECHA DE CONVOCATORIA	TIPO DE INTERVENCION	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla 2. Consolidado de piezas informativas o de convocatoria

- Indicador de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. de volantes de inicio entregados en el mes / No. de volantes de inicio programados en el mes X 100	N/A

* N/A para este periodo.

9.2.3. VOLANTES DE INFORMACIÓN CIUDADANA

- Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. Volantes informativos entregados / No. Volantes programados X 100.	N.A.

No aplica para este periodo.

9.2.4. VOLANTE DE RESTRICCIÓN DE TRÁFICO

- Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. volantes PMT / No. volantes PMT X 100.	N.A.

No aplica para este periodo.

9.2.5. AFICHES DE INFORMACIÓN

Estas piezas informativas previa aprobación por la oficina de prensa del FDLCB, y una vez validadas por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA deben ser instalados por parte del CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO en el Punto Crea, Juntas de Acción Comunal de los barrios de intervención y en los equipamientos públicos o puntos satélites, según la cantidad estipulada en el Plan de Gestión Social, cinco (5) afiches por volante. El contratista no ha generado piezas informativas por lo que No aplica para este periodo

- Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. afiches instalados/ No. afiches programados X 100.	N.A.

No aplica para este periodo

9.2.6. PUNTOS SATÉLITES

El contratista de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Gestión Social debe realizar la implementación de puntos satélites, tramitando autorización de un (1) establecimiento público por parque para la fijación de todas las piezas informativas que se generen a lo largo de la ejecución de la obra. A la fecha el contratista realizo el trámite para la instalación de nueve (9) puntos satélites de acuerdo a la programación inicial de diez (10) parques a intervenir, relacionados de la siguiente manera.

ITEM	CODIGO/PARQUE	UBICACION	NOMBRE DEL CONTACTO	TELÉFONO	ESTABLECIMIENTO PUBLICO
1	19-479- URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA II SECTOR Iª ETAPA	TRANSVERSAL 50 CON CALLE 68F SUR	FERNANDO CORTES	3108689646	CASETA DE VIGILANCIA
2	19-016 -DESARROLLO RINCON DE GALICIA Y URBANIZACION LA ESTANCIA	CRA 73H NO 62ª -69 SUR	ELIGIO SERNA MORA	3106195416	SUPER MERCADO LOS PROMOS
3	19-484 -URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	DIAGONAL 57 Z SUR NO 74 - 03	DIANA DÍAZ LOPÉZ	3124661823	AUTOSERVICIO PAOLA
4	19-038 -URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	TRANSVERSAL 73B CON CALLE 67D SUR	LEIDY SAAVEDRA	3213111927	PANADERIA DELIPAN
5	19-149 -URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	CALLE 58B NO 28 S	YOLANDA HUERTAS	3218930319	EL SABOR DEL ÉXITO
6	19-039 URBANIZACION LA ESTANCIA	CALLE 60A SUR NO 75C – 04	STELA LEÓN GARCÍA	3102432866	TIENDA STELLA LEÓN
7	19- 483 URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	TRANSVERSAL 73I NO 57X 04 SUR	DUYLUIS ALFONSO H	3175558935	LA BRASA DEL ORO
8	19 – 150 URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	CARRERA 74 NO 58 SUR – 10	MIGUEL MARTÍNEZ DIAZ	3214395579	PANADERIA Y PASTELERIA DELY CAKE
9	19-287 DESARROLLO URBANIZACIÓN HUERTAS	CARRERA 75K NO 62D- 48	EDUARDO QUINTERO RUIZ	3004031331	COMEDOR HUERTAS

Tabla 3. Consolidado de puntos satélites

- Indicador de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. de equipamientos públicos funcionando / No. de equipamientos públicos requeridos por 100.	9X100=90% / 10

*El indicador hace referencia al número de puntos satélites o equipamientos públicos (42) que el contratista debe implementar para dar cumplimiento al programa, sin embargo, para este periodo y de acuerdo a la programación de inicio de intervención de diez (10) parques, a los cuales se debió implementar IPS el contratista realizo la identificación de nueve (9) cumpliendo con un porcentaje del 90% con relación a la actividad.

El veinticuatro (24) de febrero de 2020, esta interventoría envió a través de correo electrónico AL CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO el manual de imagen corporativa y la plantilla de reuniones, suministrada por el Departamento de prensa del **FDLCB,** funcionario Shirley Sáenz.

9.2.7. VALLA INFORMATIVA

Para este periodo el CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO no ha referido trámites con relación a la elaboración y permiso previo de instalación de una (1) valla informativa que cumpla con las especificaciones técnicas y que deberá ser instalada en el parque de mayor impacto constructivo, a su vez, se instalaran pendones que cumplan con las mismas especificaciones a los cuarenta y uno (41) parques restantes de intervención.

- Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. de vallas instaladas / No. vallas requeridas X 100.	N.A.

No aplica para este periodo.

- Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. de pendones instalados/ No. de pendones requeridos X 100.	N.A.

No aplica para este periodo.

De acuerdo con el cronograma esta actividad se llevara a cabo en el mes de marzo de 2020, y antes del inicio de la etapa constructiva para lo cual se envió por parte de esta INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA las especificaciones de la misma en el manual de imagen corporativa.

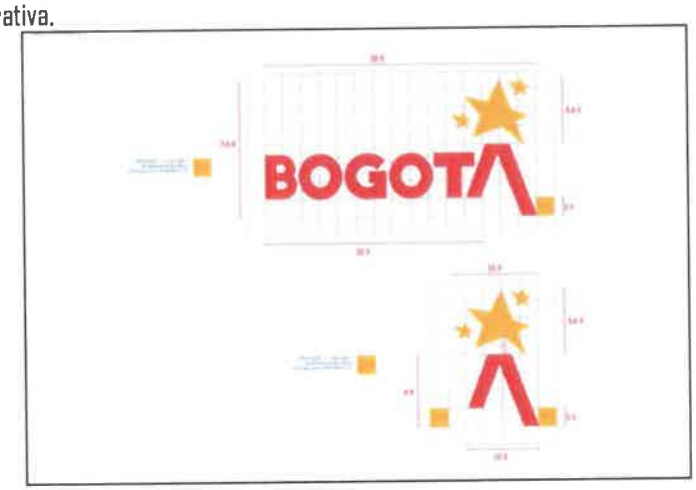


Ilustración 1. Manual de imagen corporativa de Valla

9.3. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Este programa busca establecer canales de atención entre las comunidades del proyecto con la entidad contratante, para tal fin esta INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA realiza seguimiento y verificación de la implementación y atención de los canales de atención a través de visitas y contactos aleatorios.

9.3.1. PUNTO DE ATENCIÓN

La interventoría durante este periodo solicito al CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO, cumplir con la instalación de un PUNTO CREA que cumpla con las especificaciones establecidas en el anexo técnico, en reunión del diecisiete (7) de febrero de 2020 donde se trataron temas para establecer la metodología del contrato (Plan de Gestión Social), mediante correo electrónico enviado el veinti uno (21) de febrero de 2020 (Actividades a tener en cuenta para la elaboración del Plan de Gestión Social) y a través de comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-018 enviado el veinti uno (21) de febrero de 2020. Ala fecha el CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO no ha informado o allegado alguna propuesta de la ubicación del PUNTO CREA.

El contratista debe implementar para dar cumplimiento al programa, sin embargo para este periodo no se cuenta con el punto de atención y de acuerdo a la programación se tiene establecida la instalación en el mes de marzo por lo cual no aplica o no se ve afectada su calificación.

- Indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	Punto de atención en funcionamiento / Puntos de atención instalados por 100.	N/A

N/A para este periodo

9.3.2. CANALES DE ATENCIÓN

De acuerdo a lo estipulado por el contratista en el Plan de Gestión Social versión 0, el cual se encuentra en revisión por parte de la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA se establecieron canales de atención como línea telefónica y correo electrónico para brindar mayor atención a la comunidad, estos canales de atención se encuentran relacionadas en la siguiente tabla.

CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

DIRECCION	HORARIO	LINEA TELEFÓNICA/IMAIL	PROFESIONAL A CARGO
En tramite	Lunes a viernes de 8am a 12m y de 1pm a 5pm.	oporto.tsocial@gmail.com	Mónica Muñoz H
		3159269770 - 3186960766	Tatiana González

Dentro de los equipamientos básicos se incluye la verificación de instalación del aviso o identificación del PUNTO CREA, cuyo objeto es canalizar desde diferentes estrategias atención oportuna a las solicitudes, quejas y reclamos de la comunidad a las cuales el contratista debe generar y registrar un reporte el cual debe ser atendido dentro de los tiempos establecidos.

- Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. canales de atención proyectados / No. de canales de atención generados X 100.	N.A.

No aplica para este periodo.

9.3.3. ATENCIÓN A CONSULTAS CIUDADANAS

De acuerdo a los informes semanales CONTRATISTA OPORTO no ha recibido solicitud queja, reclamo o sugerencia por parte de la comunidad al respecto del proyecto.

- Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. de PQR recibidas / No. PQR en atención X 100.	N.A.

No aplica para este periodo.

9.4. PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD

Este programa tiene como objetivo realizar seguimiento y dar adecuado tratamiento a los impactos relacionados con la alteración de los sistemas durante la construcción y/o adecuación o mantenimiento de la obra. Por tal razón esta interventoría ejerce control a través de la verificación de actividades donde el contratista involucre a la comunidad y propenda al beneficio y buen uso del cuidado de los parques.

9.4.1. PLEGABLES DE SOSTENIBILIDAD

N/A para este periodo ya que la entrega de estos plegables de sensibilización sobre el cuidado y buen uso de los parques, es socializada a la comunidad, una vez finalizada la intervención constructiva.

- Indicadores de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. folletos implementados / No. folletos requeridos X 100.	N.A.

No aplica para este periodo.

9.4.2. ACCIONES Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES

El contratista realizó la conformación de padrinos o líderes cuyo papel fundamental en la ejecución del proyecto es realizar la veeduría y ejercer control social de las obras. Esta actividad se llevara a cabo en las reuniones de inicio y a partir de ese día se realizaran reuniones mensuales para informar el avance del proyecto.

- Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. Talleres realizados / No. Talleres programados X 100.	N.A.

No aplica para este periodo.

9.5. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A TRABAJADORES DE OBRA

El contratista para el cumplimiento de este programa debe implementar un programa de capacitaciones sobre temas que contribuyan al mejoramiento de la convivencia y desarrollo personal, laboral y social de los trabajadores vinculados al proyecto, para tal fin esta interventoría realiza la validación a través de los registros de las actividades realizadas por el contratista durante la contratación del proyecto.

Durante este INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA no recibió información relacionada con el programa de capacitación a trabajadores vinculados al proyecto ya que según cronograma se tiene proyectada para el mes de abril de acuerdo al inicio de la etapa constructiva.

- Indicadores de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	N de capacitaciones a trabajadores realizadas por frente / N° de capacitaciones a trabajadores programadas por frente por 100	N/A

No aplica para este periodo.

9.6. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL AL AREA TÉCNICA

Teniendo en cuenta que existen varias actividades que son responsabilidad y debe realizar el área técnica, las cuales requieren contacto directo con la comunidad, se hace necesaria la intervención de los profesionales sociales en dichas actividades. Por lo anterior, a través de labores de seguimiento la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA revisa y verifica la realización de diferentes actividades realizadas por el contratista acorde con el avance de la etapa de construcción y requerimientos contractuales así:

Los días (11, 12, 14 y 15), las profesionales del área social del CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO, TATIANA GONZÁLEZ LEMUS y la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LILIANA CELIS RUIZ realizaron acompañamiento al área técnica en las visitas de diagnóstico y reconocimiento de los parques a intervenir, donde se trataron temas relacionados con este programa como lo es la entrega del inventario de predios, metodología y cronograma de levantamiento de actas de inicio y de espacio público de las vías y accesos.

El día dos (2) de marzo de 2020 el contratista realiza la entrega del documento de metodología para levantamiento de actas y cronograma de actividades, este documento fue revisado y aprobado por la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA el día tres (3) de marzo de 2020 a través de correo electrónico.

		
VISITA RECONOCIMIENTO INICIAL PARQUE VECINAL. TRANSVERSAL 52 A 52 A CALLE 69 F A 69 SUR	VISITA RECONOCIMIENTO INICIAL PARQUE VECINAL DIAGONAL 73 C SUR ENTRE TRANSVERSAL 60 (TRANSVERSAL 59) Y TRANSVERSAL 50, COSTADO SUR	VISITA RECONOCIMIENTO INICIAL PARQUE DE BOLSILLO. TRANSVERSAL 73 I CON DIAGONAL 57 Z SUR COSTADO NORTE

Ilustración 2. Registro fotográfico aleatorio de visitas de reconocimiento a los parques de intervención

9.6.1. ACTAS DE VECINDAD DE INICIO

En este periodo la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA realizó diferentes solicitudes del producto, a través de reuniones de los días (7) y (26) de febrero de 2020, mediante comunicados AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-013 y AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-013. De acuerdo a la programación el inicio de estas actas de vecindad se tiene proyectado para mediados del mes de marzo por lo cual no aplica o no se ve afectada su calificación.

- Indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	Actas de vecindad de inicio levantadas / actas de vecindad de inicio programadas por 100.	N/A

N/A para este periodo

9.6.2. ACTAS DE COMPROMISO

En el periodo comprendido el contratista no ha relacionado la generación de compromisos con propietarios de predios del área de influencia a la intervención constructiva.

- Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	N° de acta de compromiso levantadas/ N° de actas de compromiso requeridas a levantar por 100.	N/A

No aplica para este periodo

9.7. DIFICULTADES Y CONFLICTOS

Dentro de las dificultades y conflictos expresados por el CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO identificadas por parte de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA, se puede destacar:

Durante este periodo CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO, refiere que por No se cuenta con un dato específico por parte del área técnica de los primeros parques a intervenir, argumentando que aún no hay resultado de los diagnósticos iniciales de los parques visitados a lo que aluden la no realización de las actividades previas correspondientes al Plan de Gestión Social y lo cual pueden generar a trazos en la entrega de actividades relacionadas con programas que requieren actividades previas como lo son:

- ✓ Aprobación del documento del Plan de Gestión Social y cronograma de actividades
- ✓ Inventario de predios, cronograma y metodología para levantamiento de actas de vecindad
- ✓ Levantamiento de actas de vecindad y de espacio publico
- ✓ Instalación del Punto crea y puntos satélites
- ✓ Divulgación de piezas informativas y de convocatoria a reuniones de inicio

9.8. REPORTES SEMANALES:

De acuerdo a la solicitud de realizada por esta interventoría en comité del veintiséis (26) de febrero de 2020, para la entrega de reportes semanales, el CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO, durante el periodo envió a la interventoría un (1) reporte de actividades semanales, vía correo electrónico a la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA.

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	N° de reportes semanales entregados/ N° de reportes semanales requeridos por 100.	1 x 100 = 100% 1

El indicador refleja cumplimiento en los reportes periódicos semanales que debe presentar el Contratista de obra.

9.9. INFORMES

El CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO presentará mensualmente, durante la ejecución del contrato a la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA los resultados obtenidos para cada uno de los programas de gestión social a la luz de los indicadores establecidos y se tendrán en cuenta el cumplimiento de los procedimientos contemplados en el Plan de Gestión Social

Ala fecha el contratista no ha realizado entrega oficial del informe correspondiente al periodo

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	Informe Mensual Entregado / Informe mensual requerido por 100.	1 x 100 = 100 % / 1

El indicador refleja que a la fecha se entregó por parte del Contratista del informe mensual.

9.10. LISTAS DE CHEQUEO SOCIAL

Acorde con el plan de acción de interventoría, para el periodo constructivo se llevara a cabo el seguimiento de las actividades desarrolladas por el contratista durante el periodo, por ende se implementaran listas de chequeo de gestión social, las cuales permiten identificar los porcentajes de cumplimiento de las obligaciones sociales estipuladas en el contrato por parte del CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO durante el periodo de referencia, sirviendo igualmente de control por parte de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA.

No aplica para este periodo se llevara a cabo durante la etapa constructiva.

10. ESTADO GENERAL DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA.

El contrato se encuentra concebido según pliegos de condiciones ejecutarse en dos etapas etapa de preconstrucción la cual corresponde un (1) mes y etapa de obra nueve (9) meses.

ETAPA	TIEMPO
PRECONSTRUCION	UN (2) MESES
OBRA	NUEVE (8) MESES

En el presente período, el contrato se encuentra en etapa de PRECONSTRUCCIÓN; es de resaltar que los recorridos a los parques iniciaron el (11) de febrero de 2020,es decir (15) días después de la firma del acta de inicio este tiempo no es imputable al contratista CONSORCIO OPORTO en virtud a que la entidad contratante designó al supervisor de contrato el día (7) de febrero de 2020, por esta razón los recorridos se realizaron para el día 11 de febrero de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico del Contrato de Obra N°COP-403 DE 2019 donde informa que los diagnósticos se deben realizar por las partes contratista,interventoria y entidad.

11. BALANCE DE OBRA FINANCIERO Y DE AVANCE FÍSICO.

11.1. BALANCE FINANCIERO

Para el periodo comprendido entre el **VENTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2020 AL (25) DE MARZO DE 2020** no se realiza balance financiero ya que a la fecha de corte del presente informe el contrato se encuentra en etapa de diagnósticos.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:

AVANCE FISICO EN DIAS CONTRATO	
DESCRIPCION	DIAS
DIAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (DÍAS)	304
ETAPA DE PRECONSTRUCION	69
ETAPA DE OBRA	234
DIAS TRASCURRIDOS	58
DIAS FALTANTES PARA TERMINAR EL CONTRATO	246

Tabla Nº 28 –Avance físico en días contrato de obra N°403/2019

FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	TOTAL DIAS	HOY	TRANSCURRIDO
27/01/2020	26/11/2020	304	25/03/2020	58
		INICIO	FIN	TOTALES
PRECONSTRUCCION		27/01/2020	05/04/2020	69
CONSTRUCCION		06/04/2020	26/11/2020	234
DIAS FALTANTES		246		

13. INFORMES SEMANALES

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, la Interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA** radica ante la Entidad contratante los informes semanales, correspondientes al periodo comprendido del **VENTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2020 AL (25) DE MARZO DE 2020.**

OFICIO No	FECHA DE RADICACION	INFORME SEMANAL No.	PERÌODO
AU-INTERV-FDLCB-CIN405-2019-OF-021.- RADICADO No 2020-691-004246-2	11/03/2020	5	DEL 02 DE MARZO AL 08 DE MARZO DE 2020
AU-INTERV-FDLCB-CIN405-2019-OF-024-RADICADO 2020-691-004804-2	19/03/2020	6	DEL 09 DE MARZO AL 15 DE MARZO DE 2020

Tabla Nº 30 –Relación de Informes Semanales 403-2019

13.1. ACTAS DE REUNIÓN COMITÉ DE OBRA DE CONTRATO.

Para el **INFORME Nº 2** corresponde a la fase de preconstrucciòn periodo comprendido entre el, **VENTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2020 AL (25) DE MARZO DE 2020.** Se generaron los siguientes documentos de seguimiento al Contrato NoCOP.-403 de 2019, documentos que fueron realizados por la interventoría y avalados por el Contratista y entidad contratante, ***(VER ANEXOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - ANEXO ACTAS DE COMITÉ).***

Se llevaron a cabo los siguientes comités técnicos y reuniones preliminares:

FECHA DE EJECUCIÓN	COMITÉ y/o REUNION No.	TIPO DE COMITÉ
12/03/2020	Reunión No 3	INTEGRAL

13/03/2020	Reunión No 4	INTEGRAL
11/03/2020	COMITÈ No 4	TÉCNICO INTEGRAL

Tabla Nº 30 –Relación de comités técnicos de obra Contrato 403-2019.

13.2. CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA:

Para el **INFORME No. 2** de la FASE DE OBRA comprendido entre el **VENTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2020 AL (25) DE MARZO DE 2020.**la Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales envió correspondencia al contratista CONSORCIO OPORTO y a la ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR del mismo modo se recibió correspondencia del CONTRATISTA y de la entidad CONTRATANTE, por lo anterior nos permitimos anexarla al presente informe. ***(Ver anexos 6 soporte al presente informe).***

14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES DE INTERVENTORÍA

- El contrato se encuentra concebido según pliegos de condiciones ejecutarse en dos (2) etapas, la primera etapa corresponde a la de PRECONSTRUCCIÓN la cual presenta un periodo de ejecución de un (2) meses y la segunda etapa corresponde a la etapa de OBRA ocho (8) meses; a la fecha de corte del presente del presente informe el contrato se encuentra en etapa de **PRECOSTRUCION** tal como lo establece el Anexo Técnico. Lo anterior con base en el último cronograma de actividades suministrado por el contratista y avalado por la interventoría en el presente período de evaluación.

- De los CUARENTA Y DOS (42) parques priorizados en los recorridos se evidencio por las partes que existen doce (12) parques que no se pueden intervenir lo cual se informó a la entidad contratante mediante comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-014 DEL 18 de Febrero mediante radicado N°2020-691-002800-2. Para el presente período de evaluación, la interventoría está a la espera de un pronunciamiento por parte de la Entidad, para determinar las directrices que se deben tener en cuenta.

- La entidad contratante realizo el desembolso del anticipo a la FIDUCIARIA CENTRAL el día (25) de Febrero de 2020 por un valor de ($ 1.946.674.861.), a la fecha de corte del presente informe no se ha realizado ninguna orden de operación.

- El día (24) de Marzo de 2020 se recomendó a la entidad contratante la suspensión de los contratos de Interventoría y Obra teniendo en cuenta las siguientes motivaciones. ***"(...) A nivel global vivimos un problema de salud pública que ha sido calificado como Pandemia Global por la Organización Mundial de la Salud (OMS) debido a los alarmantes niveles de propagación y gravedad de la nueva enfermedad denominada COVID-19. Dicha organización ha hecho un llamado a los países de todo el mundo a tomar medidas urgentes y agresivas. Por lo que el gobierno Nacional y Distrital se ha manifestado de la siguiente forma:***

I. *El gobierno Nacional expidió el 17 de marzo el Decreto 417 de 2020, por el cual el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de afrontar la pandemia del coronavirus (COVID-19).*

2. *El jueves 19 de marzo el gobierno Nacional expidió el Decreto 418 de 2020, que estableció que el manejo del orden público para prevenir y controlar el COVID-19 estará en cabeza del Presidente de la República.*

3. *Dentro del marco de la declaración de esta Emergencia Nacional, en virtud de la creciente amenaza de la salud pública, el Presidente de la República declaró mediante Decreto 444 de 2020 cuarentena total en Colombia a partir del próximo miércoles 25 de marzo hasta el 13 de abril, e invitó a los connacionales a enfrentar la calamidad con disciplina colaborativa.*

4. *La Alcaldesa Mayor de Bogotá declaró la calamidad pública mediante el Decreto Distrital 087 de 2020 con ocasión de la amenaza del COVID-19.*

5. *El 19 de marzo la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto 090 de 2020 que adopta las medidas transitorias para garantizar el orden público del Distrito Capital con ocasión de la Declaratoria de la Calamidad Pública, dentro de las cuales se decretó dentro de otras medidas, limitar totalmente la libre circulación de vehículos y personas desde el día jueves 19 de marzo a las 23:59 horas hasta el lunes 23 de marzo a las 23:59 horas.*

Por lo anterior La Interventoría considero procedente la suspensión del contrato y recomiendo al FONDO LOCAL DE LA ALCALDÍA DE CUIDAD BOLÍVAR la suspensión del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 403 DE 2019.Por (19) días contados desde el día (25) de Marzo de 2020, con fecha de reinicio del (12) de abril o hasta que el GOBIERNO NACIONAL determine la finalización de la cuarentena.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ANEXO 1 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA DEL CONTRATO

CALLE 38 No 8-12 – OF 301
TELÉFONO 7035370
E-mail arquitecturaurbana427@hotmail.com
BOGOTA D.C

	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA A CONTRATISTA Y ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	Versión	Codigo	ENTIDAD CONTRATANTE
	ARQUITECTURA URBANA LTDA ÁREA DE INTERVENTORÍA	/		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NUMERO DE CONTRATO:	CIN 405 DE 2019
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019
CONTRATISTA:	CONSORCIO OPORTO
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
SUPERVISOR:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

CORRESPONDENCIA ENVIADA A CONTRATISTA Y ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	OBSERVACIONES
3 de marzo de 2020	AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-DF-021	OBSERVACIONES PLANES AMBIENTALES (PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN) - SOLICITUD DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO OPORTO	RADICADO 2020-03-03 SIN COPIA AL FDLCB
6 de marzo de 2020	AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-DF-022	APROBACIÓN DOCUMENTACIÓN GESTIÓN SOCIAL	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO OPORTO	RADICADO 2020-03-09 SIN COPIA AL FDLCB
10 de marzo de 2020	AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-DF-023	APROBACIÓN DOCUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	RADICADO No 2020-691-004244-2 DEL 2020-03-11
10 de marzo de 2020	AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-DF-023-A	INFORME SEMANAL No 5 DEL 02 DE MARZO AL 08 DE MARZO DE 2020	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	RADICADO No 2020-691-004246-2 DEL 2020-03-11
16 de marzo de 2020	AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-DF-024	APROBACIÓN Y TRASLADO DE PLANES AMBIENTALES PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	RADICADO No 2020-691-004735-2 DEL 2020-03-18
11 de marzo de 2020	AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-DF-024-A	RESPUESTA OFICIO 2020-013 ASUNTO PLAN DE CALIDAD RADICADO EN LA INTERVENTORÍA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2020	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	RADICADO 2020-03-13 SIN COPIA AL FDLCB
16 de marzo de 2020	AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-DF-025	APROBACIÓN PLANES AMBIENTALES (PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN)	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO OPORTO	RADICADO 2020-03-18 SIN COPIA AL FDLCB
13 de marzo de 2020	AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-DF-026	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 COMPRENDIDO DEL PERIODO DEL 27 DE ENERO DE 2020 AL 29 DE FEBRERO DE 2020	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	RADICADO No 2020-691-004616-2 DEL 2020-03-13
13 de marzo de 2020	AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-DF-027	INFORME MENSUAL DE OBRA No 1 COMPRENDIDO DEL PERIODO DEL 27 DE ENERO DE 2020 AL 29 DE FEBRERO DE 2020	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	RADICADO No 2020-691-004611-2 DEL 2020-03-13
13 de marzo de 2020	AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-DF-028	ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No 1	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	RADICADO No 2020-691-004604-2 DEL 2020-03-13
16 de marzo de 2020	AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-DF-028-A	OBSERVACIONES PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	RADICADO 2020-03-18 SIN COPIA AL FDLCB
17 de marzo de 2020	AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-DF-029	APROBACIÓN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONTRATO DE OBRA No.403 DE 2019	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	RADICADO 2020-02-18 CON COPIA AL FDLCB RADICADO No 2020-691-004805-2 DEL 2020-03-19
18 de marzo de 2020	AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-DF-030	INFORME SEMANAL No 6 DEL 09 DE MARZO AL 15 DE MARZO DE 2020	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	RADICADO No 2020-691-004804-2 DEL 2020-03-19

	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA A CONTRATISTA Y ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	*Versión*	*Código*	*ENTIDAD CONTRATANTE*
	ARQUITECTURA URBANA LTDA **ÁREA DE INTERVENTORÍA**	/		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NUMERO DE CONTRATO:	CIN 405 DE 2019
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENORÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019
CONTRATISTA:	CONSORCIO OPORTO
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
SUPERVISOR:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

18 de marzo de 2020	AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-031	RESPUESTA AL OFICIO 2020-018 ASUNTO ENTREGA DE DIAGNOSTICO PARQUE PRIMERA ETAPA	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO OPORTO	RADICADO 2020-02-18 CON COPIA AL FDLCB RADICADO No 2020-691-004806-2 DEL 2020-03-19
19 de marzo de 2020	AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-032	RESPUESTA AL OFICIO 2020-017 ASUNTO SOLICITUD ORDEN DE OPERACIÓN.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO OPORTO	RADICADO 2020-03-19 SIN COPIA AL FDLCB
24 de marzo de 2020	AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-034	SOLICITUD DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 403 DE 2019, CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	SUBIDO A PLATAFORMA SECOP II EL 24-03-2020
24 de marzo de 2020	AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-035	SOLICITUD DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	SUBIDO A PLATAFORMA SECOP II EL 24-03-2020
24 de marzo de 2020	AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-035-A	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL REINICIO DEL CONTRATO DE OBRA NUMERO 403 DE 2019	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO OPORTO	ENVIADA AL CONTRATISTA POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2020 CON COPIA A LA ENTIDAD.

Nombre: ARQ. MAURICIO BARRERO BENAVIDES
Cargo RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

Nombre: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ
Cargo COORDINADORA Y RESIDENTE ADMINISTRATIVA DE INTERVENTORÍA

AU-INTERV-FDLCB CIN 405-2019 OF 021

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 18 de Marzo de 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
DR. RAY GARFUNKELL VANEGAS HERRERA (E)
Alcalde Local Ciudad Bolívar
Diagonal 62 Sur Nº 20F-20
Tel: (1) 7799280
La Ciudad

Alcaldia Local de Ciudad Bolivar
R No. 2020-691-004804-2
2020-03-19 08:42 - Folios: 1 Anexos: 8
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: INFORME SEMANAL Nº 6 DEL 09 DE MARZO AL 15 DE MARZO DE 2020

Respetado Doctor **VANEGAS,**

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales esta interventoría se permite radicar a ustedes el informe del asunto para los fines pertinentes y que haya lugar.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ- Coordinadora de Interventoría /
Vo Bo: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ - Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO

Anexos: OCHO (8) FOLIOS.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

72

INFORME SEMANAL No (6) SEIS
INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA
DEL 09 DE MARZO DE 2020 AL 15 DE MARZO DE 2020

CONTRATO INTERVENTORÍA No CIN 405 - 2019 **ARQUITECTURA URBANA LTDA** **CONTRATO CONTRATISTA DE OBRA No. COP 403 - 2019** **CONSORCIO OPORTO**	**FECHA: 16 DE MARZO DE 2020**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El documento relacionado y descrito a continuación, contiene la información de revisión y/o verificación y/o validación concernientes a la ETAPA DE PRECONSTRUCCIÒN en el periodo comprendido entre el **NUEVE (09) DE MARZO AL QUINCE (15) DE MARZO DE 2020** del proyecto FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR – PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO del contrato de obra No COP-403-2019 desarrollado por el contratista CONSORCIO OPORTO.

1. Se realiza el cuarto (4) comité técnico integral de obra el día once (11) de marzo de 2020.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio al comité técnico integral de obra Nº CUATRO (04) para el contrato de Interventoría CIN-405 de 2019 y contrato de Obra No COP-403 de 2019, precedido este por la ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ coordinadora de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA siendo las 09:30 A.M. del día miércoles 11 de Marzo de 2020.

La ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ, manifiesta que el orden del día y los puntos a tratar para el presente comité integral de obra, es el siguiente:

1. Aprobación del acta anterior.
2. Compromisos adquiridos en comité anterior.
3. Actividades del plan de gestión social. Actas de vecindad, reuniones de inicio.
4. Actividades de gestión ambiental y S.S.T.
5. Proposiciones y varios.

La ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ, enuncia el primer punto a tratar:

1. APROBACIÒN DEL ACTA ANTERIOR: La Interventoría manifiesta que el acta de comité No 3 se envió por correo electrónico el lunes 09 de marzo de 2020 al Contratista y a la Supervisión, con el propósito de evidenciar si existían inquietudes de las partes; al no existir observaciones pendientes se da por aprobado el Acta de comité No 3.

2. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN COMITÉ ANTERIOR: Corresponden a los siguientes.

- ✓ Entrega de la programación por parte del contratista el día seis (6) Marzo 2020. Cumplió.
- ✓ Entrega informe mensual por parte del contratista. Entregó el día 9 de marzo 2020. Cumplió.
- ✓ Entrega del plan social. Fue entregado por parte del contratista con las subsanaciones pendientes. Fue avalado por la Interventoría, y radicado en la oficina de la ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.

- ✓ Entrega del PLAN AMBIENTAL por parte del contratista para el día seis (6) marzo de 2020. El contratista subsanó las observaciones que estaban pendientes, pero será aprobado de manera definitiva por parte de la Interventoría, una vez se radique en físico.
- ✓ Revisión plan de calidad del contratista. El contratista lo radicó el día 6 marzo de 2020, y se encuentra en proceso de Revisión por parte de la Interventoría.
- ✓ Fichas del parque que no se pueden intervenir, fue suministrado por la Interventoría el día 6 de marzo de 2020, para Programar una reunión con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

- ✓ Entrega de los diagnósticos de los diez (10) primeros parques por parte del contratista el día 9 marzo de 2020.
- ✓ Entrega de APUs contractuales para el día 3 de Marzo de 2020. La ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ coordinadora de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, manifiesta que el contratista cumplió con la entrega de los APUs contractuales, mediante correo electrónico, los cuales se encuentran en revisión por parte de la Interventoría.
- ✓ Plan de gestión social: El contratista atendió las observaciones emitidas por la Interventoría, y a la fecha el plan de gestión social fue avalada y aprobada; está pendiente que el contratista lo radique en físico.
- ✓ Entrega de los diagnósticos de los 10 parques iniciales. El compromiso estaba para el día lunes 9 de Marzo de 2020. El contratista manifiesta que los entregará hoy en digital.

3. Actividades del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL. La trabajadora social LILIANA CELIS RUIZ, Residente de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA, manifiesta que el Plan de gestión social fue aprobada por la interventoría, la cual subsanó las observaciones pendientes por parte del contratista de manera digital, está pendiente la entrega en físico, para su aprobación definitiva. Respecto al tema de los volantes informativos, la propuesta del formato de imagen corporativa se envió en medio digital el día lunes nueve (9) de marzo de 2020 a la funcionaria de prensa de la ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, SHIRLEY SÀENZ BUITRAGO, la cual lo revisa y es avalada en el transcurso del presente comité integral.

La trabajadora social de interventoría LILIANA CELIS RUIZ, pregunta al contratista respecto al suministro de información sobre los puntos de Centro de Reunión Encuentro y Atención en obra C.R.E.A. y sobre los puntos satélites para suministrar las informaciones a la comunidad sobre las actividades que se ejecutarán en el presente contrato. La Profesional Social del contratista MONICA ROCIO MUÑOZ, manifiesta que se han dispuesto dos líneas celulares para atención de la comunidad de ocho (8) horas diarias y un correo electrónico; además, suministra la ubicación de los puntos de Centro de Reunión Encuentro y Atención en obra C.R.E.A y los horarios de atención. La interventoría expresa que los horarios de atención son muy cortos y es necesario implementar recorridos de atención, atendiendo a la solicitud del Arquitecto JUAN ALFREDO TORRES PRIETO, Supervisor de la Alcaldía de Ciudad Bolívar.

Continúa expresando una inquietud la Profesional Social del contratista MONICA ROCIO MUÑOZ, respecto a la intervención social de dos (2) parques puntuales que son de menor impacto, que corresponde básicamente al cambio de bancas en concreto, y propone la posibilidad de hacer la socialización con la Junta de Acción Comunal para no generar expectativas haciendo una reunión con la comunidad. La interventoría al respecto manifiesta que el parque con el código 19-483 que corresponde a la Estancia si se hará con la junta de acción comunal, pero el parque 19-287 si debe hacerse todo el procedimiento de la reunión con la comunidad.

El contratista del área social pregunta a la interventoría para realizar una visita a los diez (10) parque iniciales para determinar a cuales se les debe realizar el acta de vecindad. Se determina en consenso entre el área social y técnica del contratista e interventoría realizar las visitas para el día viernes 13.

4. Actividades de GESTIÓN AMBIENTAL Y S.S.T. La interventoría a través de la Profesional Ambiental y SST. DIANA CATHERINE MORALES VELÀSQUEZ, recibió por parte del contratista el plan de gestión de residuos de construcción y de demolición y el plan de manejo ambiental en medio magnético con las observaciones emitidas por la interventoría, el cual la avala el día cinco (5) de marzo de 2020 y debe suministrarse en físico. Con respecto al sistema de seguridad y salud en el trabajo, la interventoría manifiesta a través de la profesional que está pendiente la subsanación de las observaciones por parte del contratista, y es requisito obligatorio estar debidamente avalado para iniciar obra.

La Profesional Ambiental y SST ANDREA GIRALDO ORTEGA del contratista manifiesta que está pendiente la radicación del informe plan de gestión

74

de residuos de construcción y de demolición y pregunta a la Supervisión ambiental del Fondo de Desarrollo de la Localidad de Ciudad Bolívar SANDRA VIVIESCAS VARGAS para la apertura del P.I.N. (Número de identificación de la obra por parte de la SECRETARÌA DE MEDIO AMBIENTE), la cual aclara que es necesario suministrar toda la documentación correspondiente como es la del Representante Legal, dirección de la oficina, es todo lo concerniente a lo requerido en el plan de gestión ambiental. Se programa reunión entre las partes para definir lo del P.I.N. para el día miércoles 18 de marzo de 2020 a las 9 y 30 a.m.

La ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ, Coordinadora de interventoría, manifiesta que continuamos con las actividades de orden técnico.

5. Respecto a la programación de obra, manifiesta el arquitecto residente de interventoría NELSON MAURICIO BARRERO BENAVIDES, que mediante oficio 2020-010, con fecha de recibido 06 de marzo de 2020, anexa una programación del Especialista de Geotecnia FERNANDO MARENTES PEÑUELA, donde especifica la descripción de los ensayos, la justificación y la duración en tiempos son de veinte (20) días, es decir estos tiempos van a afectar la programación del proyecto general. El contratista a través del Director aclara que esa programación del geotecnista está incluida dentro de la programación general del proyecto y ese documento es simplemente un anexo que no va afectar con la socialización del cronograma del proyecto en comité anterior. Además, la interventoría solicita aclaración respecto al cronograma en el área de social, en lo que hace referencia en la segunda etapa donde se refleja fraccionamiento, y como es de su conocimiento el acompañamiento social debe ser continua.

 Nuevamente el Director aclara que simplemente se especifica algunos tiempos de algunas actividades para no saturar el cronograma, y se refleja en esa etapa las actividades previas, pero efectivamente el acompañamiento va a ser constante.

La ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ, expresa que se acepta la presentación del cronograma del proyecto en ésta etapa de reconstrucción, pero una vez se vaya a iniciar la etapa de construcción el contratista debe suministrarla en PROJECT, y además debe suministrar una programación de obra por parque, con su respectivo presupuesto y diagnóstico. A lo anterior manifiesta el contratista que está completamente de acuerdo a estos suministros. Por todo lo anterior, aclarando las inquietudes en cuanto a los tiempos de ejecución y la forma de presentación de los cronogramas, se da el aval respectivo por parte de la interventoría del cronograma general del proyecto.

La interventoría expresa que haciendo el seguimiento correspondiente a la programación, se evidencia que el día 09 de marzo de 2020, el contratista no suministró el diagnóstico de los diez (10) primeros parques. Con respecto a los Análisis de Precios Unitarios (A.P.U.s), la interventoría manifiesta que el contratista radicó los 788 A.P.U.s contractuales la semana anterior, la interventoría los revisó y solicita una reunión interna de trabajo para socializar las observaciones surgidas. En consenso se programa la reunión para el jueves 12 día Jueves 12 de marzo a las 2:00 p.m.

Con respecto a los diagnósticos el contratista realiza una presentación preliminar de la implantación general de los diez (10) primeros parques e inicia con la intervención de los parques que requieren mayor ejecución de actividades. A lo anterior, el Arquitecto JUAN ALFREDO TORRES PRIETO, Supervisor de la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR, recomienda a la interventoría y al contratista tener un balance presupuestal inicial para ir determinando el alcance real financiero, teniendo en cuenta que todavía falta la intervención de los doce (12) parques pendientes por definir.

La interventoría hace recomendaciones en cuanto a las implantaciones generales y manifiesta que debe tener en cuenta el lineamiento enunciado en las especificaciones técnicas suministradas por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (I.D.R.-D.) y antes de iniciar las actividades en cada parque el contratista debe tener en cuenta el amparo de la garantía de los parques a intervenir. Para la intervención de los parques que requieran el cambio de las mallas de protección contra impactos, el contratista debe soportarlo y justificarlo.

Respecto a los juegos de madera que se vayan a reemplazar, manifiesta el Arquitecto JUAN ALFREDO TORRES PRIETO, estos deben desmontarse con toda la precaución necesaria para evitar deterioro, y estos deben programarse previamente con la Junta de acción comunal y la Supervisión, el cual determinará su reubicación final, que posiblemente será en algún sector vulnerable.

El contratista manifiesta que el balance general previo de los diez (10) parques iniciales es de aproximadamente de $2.850.000 millones de pesos, los cuales están incluidos los parques que requieren mayor intervención, sin embargo la interventoría manifiesta que éstos estarán sujetos a la revisión, manifiesta la arquitecta NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ. El contratista propone una realizar una reunión con la interventoría para socializar el tema de los presupuestos, A.P.U.S. y de las implantaciones generales, a través del Ingeniero Residente del contratista CRISTIAN DIAZ GONZALEZ, y se determina que dicha reunión se llevará a cabo el día viernes 14 de marzo en la tarde, después de

realizar los recorridos en los diez parques para determinar las actas de vecindad.

La interventoría solicita primero que el contratista radique previamente por medio magnético la totalidad de los diagnósticos antes de realizar la mesa de trabajo.

Pregunta la arquitecta NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ coordinadora de interventoría, si existen puntos a tratar dentro del tema de proposiciones y varios. A lo anterior manifiesta el ingeniero residente del contratista CRISTIAN DIAZ GONZALEZ si existe algún pronunciamiento al tema de Plan de Manejo de Tránsito (P.M.T.). La Arq. NANCY FABIOLA SILVA MARTÌNEZ, manifiesta que la directriz a seguir por recomendación del Director de Interventoría el Arquitecto HERNANDO DAZA BERRÌO, es que la interventoría no se pronunciará hasta que no se tenga claridad y definido las actividades a ejecutar en cada parque, enunciados en los diagnósticos.

El contratista manifiesta a través del Director, el ing. ERENESTO DIAZ HERAZO, que la Fiducia solicita el la evidencia del nombramiento de la Supervisión como tema documental exigido.

Siendo la 10 y 30 a.m. se da por terminado el presente comité de obra.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	ENTREGA DE DIAGNÒSTICOS DE LOS 10 PRIMEROS PARQUES	CONSORCIO OPORTO	MIERCOLES 11 DE MARZO 2020
2	MESA DE TRABAJO OBSERVACIONES APUS	INTERVENTORÌA Y CONSORCIO OPORTO	VIERNES 13 DE DE MARZO 2020
3	RECORRIDO SOCIAL Y TECNICO. - ACTAS DE VECINDAD	INTERVENTORÌA Y CONSORCIO OPORTO	VIERNES 13 DE MARZO 2020
4	REUNION PARA ABRIR P.I.N	INTERVENTORÌA, CONSORCIO OPORTO Y SUPERVISION	MIERCOLES 18 DE MARZO 2020

En el presente informe semanal, y de acuerdo a lo establecido en el comité integral No 4, se realizaron las visitas a los diez (10) primeros parques para determinar las intervenciones a realizar con respecto a las actas de vecindad,esta actividad se realizo entre profesional social y parte técnica del contratista CONSORCIO OPORTO y profesional social y parte técnica de Interventoria ARQUITECTURA URBANA LTDA el dia viernes 13 de Marzo de 2020 como se evidencia en el siguiente registro fotográfico :

REGISTRO FOTOGRAFICO



FOTOGRAFIA N°01: Se realiza el recorridio en el parque LA ESTANCIA con código 19-039, y se determina que las actas de vecindad corresponde a las fachadas de los predios correspondientes, y las internas son los de predios que colindan directamente.



FOTOGRAFIA N°02: PARQUE LA ESTANCIA 19-039. Las actas de vecindad de sòlo fachada corresponden a las que están separadas por una vìa principal.



FOTOGRAFIA N°03: Se realiza el recorrido para determinar el acta de vecindad en el parque DESARROLLO URBANIZACION LAS HUERTAS con código 19-287; su intervención corresponde a sòlo fachada porque la actividad sòlo es de mantenimiento y pintura.



FOTOGRAFIA N°04: Se realiza el recorrido para determinar el acta de vecindad en el parque URBANIZACIÓN LA ESTANCIA con código 19-483, su intervención corresponde a sòlo fachada porque la actividad sòlo es de cambio de adoquín y de bancas M-31.



FOTOGRAFIA Nº05: Se realiza el recorrido para determinar el acta de vecindad en el parque LA ESTANCIA con código 19-149; en su intervención se realizaràn en las fachadas de los predios y en los interiores que colindan con las actividades del desmonte de la malla de protección contra impactos.



FOTOGRAFIA Nº06: Se realiza el recorrido para determinar el acta de vecindad en el parque LA ESTANCIA con código 19-149; en su intervención se realizaràn en las fachadas de los predios y en los interiores que colindan con las actividades del desmonte de la malla de protección contra impactos.



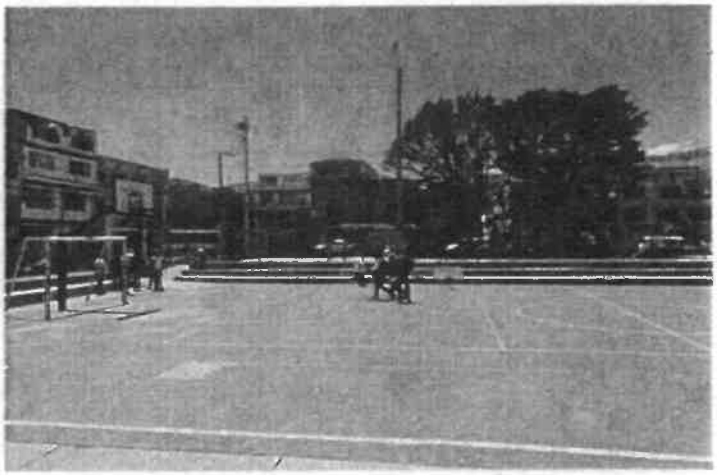
FOTOGRAFIA Nº07: Se realiza la visitaen el parque URBANIZACIÓN LA ESTANCIA con código 19-038, para determinar las actas de vecindad, y se realizaràn de fachada y en predios interiores.



FOTOGRAFIA Nº08: Se realiza la visitaen el parque URBANIZACIÓN LA ESTANCIA con código 19-038, para determinar las actas de vecindad, y se realizaràn de fachada y en predios interiores.



FOTOGRAFIA N°09: Se realiza la visita en el parque URBANIZACIÓN LA ESTANCIA con código 19-150, para determinar las actas de vecindad, y su intervención se realizaràn de fachada y en predios interiores.



FOTOGRAFIA N°10: Se realiza la visita en el parque URBANIZACIÓN CANDELARIA con código 19-014, para determinar las actas de vecindad, y su intervención se realizaràn de fachada y en predios interiores.

Con respecto al tema de actividades de área social desarrolladas en la presente semana, la Interventoria solicitò al contratista tener en cuenta las siguientes observaciones, que corresponden a las vallas informativas y a los pendones:

- De acuerdo con la programación enviada y el envió de este documento, (piezas informativas) no se están respetando los tiempos de entrega de documentos para revisión por parte de la interventoría. (Mínimo 5 días antes)

- Tener en cuenta las recomendaciones realizadas en el modelo de pendo, el cual no cumple con las condiciones de imagen y especificaciones requeridas, como se ve en la imagen se debe tener en cuenta tamaño y tipo de letra, repetir espacios entre parros, falta el logo de "BOGOTÀ", lo más importante verificar que la información que se quiere dar tenga conexión entre párrafos, (redacción) importante dar claridad información del contratista o ejecutor y número de contrato.

- Es importante tener en cuenta que el formato enviado no permite detallar los espacios y ubicación de la imágenes ya que se ve amontonado. La idea de este aviso es dar a conocer a la comunidad los horarios de atención y los canales que se cuentan para brindar información.

- Volantes de notificación de actas de vecindad: No se está respetando el tiempo de entrega del volante o pieza informativa a los propietarios o comunidad (mínimo 3 días antes) antes de la actividad, tener presente las observaciones realizadas en el formato.

- No han enviado inventario de las predios donde van a iniciar actas de vecindad.

- Teniendo en cuenta que se iniciaran actividades de obra antes de realizar la socialización a la comunidad se debe generar el volante de inicio de obra y entregar a la comunidad de estos parques al igual que debe estar implementado en los puntos satélites y JAC, para que se valide la información ante la comunidad.

Por otro lado, se solicitò al CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO dar cumplimiento a los requerimientos realizados por la interventoría, especialmente cuando estos provienen de solicitudes directas de la Supervisión técnica de la Entidad. Adeмàs, debe actualizar el cronograma, si bien se envió una programación semanal, el cronograma debe actualizarse y enviarse a la interventoría para fines pertinentes.

CONCLUSIONES

1. Mediante comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-024 enviado al contratista CONSORCIO OPORTO Asunto: RESPUESTA OFICIO 2020-013 PLAN DE CALIDAD, con fecha trece (13) de Marzo de 2020 se informo al contratista que existen observaciones, las cuales deben ser subsanadas mediante una lista de chequeos que corresponden bàsicamente a que no especifica el plazo de las diferentes etapas. Ademàs no se identifica en la operaciòn, la producciòn y prestaciones de servicio, el cronograma de cada etapa, y no cuenta con el protocolo de inspecciòn y ensayo de todos los materiales y actividades.

2. El dia viernes trece (13) de marzo de 2020 se realizo mesa de trabajo con el contratista e interventoria se socializaron los diagnosticos de los 10 parques y se realizaron las siguientes observaciones:

 - La implantacion de los juegos debe cumplir con las areas de seguridad.
 - Los juegos no deben obstaculizar el ingreso al parque
 - Por norma no se deben unir juegos de adultos con juegos infantiles.
 - Tener encuenta las edades de los niños para realizar las implantaciones de los juegos.
 - Los diagnosticos deben contener la respectiva sustentacion tecnica.
 - Se debe revisar el perimetro del parque.
 - Se debe revisar que los parque no tengan garantia por otras intervenciones.
 - Se debe tener encuenta las deres existentes de acuducton y alcantarillado,gas natural,electricas entre otras.

El contratista debe cumplir la programacion de obra y entregar los diagnosticos en las fechas programadas.

3. El contratista debe atender las diferentes observaciones de las diferentes actividades de GESTIÒN SOCIAL, en la cual se pronunciarà mediante correo electrònico.

4. La interventorìa en la presente semana realizò acompañamiento en las visitas de los predios que conforman los diez (10) parques iniciales, con el propòsito de determinar los predios que requieren las actas de vecindad.

Arq. HERNANDO DAZA BERRIO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONTRATO CIN 405 DE 2019
ARQUITECTURA URBANA LTDA

Arq. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ
COORDINADORA DE INTERVENTORIA CONTRATO CIN 405 DE 2019
ARQUITECTURA URBANA LTDA

80

AU-INTERV-FOLCB-CIN-2019-0024

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 16 de marzo de 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
DR. RAY GARFUNKELL VANEGAS HERRERA (E)
Alcalde Local Ciudad Bolívar
Diagonal 62 sur Nº 20 F - 20
Teléfono: (1) 7799280
La Ciudad

Alcaldia Local de Ciudad Bolivar
R No. 2020-691-004735-2
2020-03-18 09:01 - Folios: 2 Anexos: 136
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FOLCB-LP-006-2019"

ASUNTO: APROBACIÓN Y TRASLADO DE PLANES AMBIENTALES PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Respetado Doctor **VANEGAS**:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales establecidas en el Anexo Técnico ítem 9.5.5, Obligaciones del componente ambiental, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, remite los documentos de los planes ambientales siendo el Plan de Manejo Ambiental y Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, previamente revisados, verificados y aprobados, acorde a la normatividad legal vigente y lo requerido en el pliego de condiciones.

Acorde a lo mencionado, se aclara a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, la trazabilidad de la entrega de los planes pre operacional:

- El día 25 de febrero del 2020, el contratista CONSORCIO OPORTO mediante correo electrónico envió los documentos de Plan de Manejo Ambiental y Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.
- El día 14 de marzo del 2020, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA emitió mediante correo electrónico, las observaciones al Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición al contratista CONSORCIO OPORTO con la fecha descrita anteriormente.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

8

- El día 5 de marzo del 2020, el contratista CONSORCIO OPORTO mediante correo electrónico envió los documentos Plan de Manejo Ambiental y Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, con la subsanación a las observaciones emitidas por la presente interventoría.
- El día 11 de marzo del 2020, el contratista CONSORCIO OPORTO, mediante el oficio No. 2020-015, radica a la presente interventoría el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, y mediante el oficio No. 2020-014 el Plan de Manejo Ambiental.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
Nit: 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Proyectó: ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ - Profesional SISOMA de Interventoría
Elaboró: ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ - Profesional SISOMA de Interventoría
Revisó: ARQ NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ Coordinadora de Interventoría.
Verifico y Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO Director de Interventoría y Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO DEL CONTRATO / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Anexos: ~~Tomo 1~~ - Plan de gestión de residuos de construcción y demolición - Folios (59)- 1 CD Medio magnético
~~Tomo 2~~ - Plan de manejo ambiental - Folios (77) - 1 CD Medio magnético
Total 1 Carpeta 136 Folios 2 CDs

AU-INTERV-FOLCB-CIN-405-2019-OF-026

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 13 de Marzo de 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
DR. RAY GARFUNKELL VANEGAS HERRERA (E)
Alcalde Local Ciudad Bolívar
Diagonal 62 Sur Nº 20F-20
Tel: (1) 7799280
La Ciudad

Alcaldia Local de Ciudad Bolivar
R No. 2020-691-004616-2
2020-03-13 16:28 - Folios: 1 Anexos: 569
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FOLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA Nº1 COMPRENDIDO DEL PERIODO DEL 27 DE ENERO DE 2020 AL 29 DE FEBRERO DE 2020.

Respetado Doctor **VANEGAS,**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del informe mensual de Interventoria Nº1 comprendido del periodo del (27) de Enero de 2020 al (29) de Febrero de 2020.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ– Coordinadora de Interventoría /
Vo Bo: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ – Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.

Anexos: TRES (3) TOMOS Y QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (569) FOLIOS.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

83

Alcaldia Local de Ciudad Bolivar
R No. 2020-691-004611-2
2020-03-13 15:51 - Folios: 1 Anexos: 310
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

AU-INTERV-FDLCB CIN.405-2019

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 13 de Marzo de 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
DR. RAY GARFUNKELL VANEGAS HERRERA (E)
Alcalde Local Ciudad Bolívar
Diagonal 62 Sur Nº 20F-20
Tel: (1) 7799280
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: INFORME MENSUAL DE OBRA Nº1 COMPRENDIDO DEL PERIODO DEL 27 DE ENERO DE 2020 AL 29 DE FEBRERO DE 2020.

Respetado Doctor **VANEGAS,**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del informe mensual de Obra Nº1 comprendido del periodo del (27) de Enero de 2020 al (29) de Febrero de 2020.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ- Coordinadora de Interventoría /
Vo Bo: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ – Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.

Anexos: DOS (2) TOMOS EN TRECIENTOS DIEZ (310) FOLIOS.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

84

AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-0

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 13 de Marzo de 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
DR. RAY GARFUNKELL VANEGAS HERRERA (E)
Alcalde Local Ciudad Bolívar
Diagonal 62 Sur Nº 20F-20
Tel: (1) 7799280
La Ciudad

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
R No. 2020-691-004604-2
2020-03-13 14:53 - Folios: 1 Anexos: 25
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA Nº1

Respetado Doctor **VANEGAS,**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA Nº1.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ– Coordinadora de Interventoría /
Vo Bo: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ – Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.

Anexos: VEINTICINCO (25) FOLIOS.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

85

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

I.V.A. REGIMEN COMUN
NIT. 830.098.495-4
RESOLUCION DIAN # 320001308709
DE FECHA 2015/09/03
HABILITA NUMERACION DEL No. 613 AL 1000
Actividad Económica 7110 y 7020 Tarifa 6X1000
NO SOMOSGRANDES CONTRIBUYENTES

CALLE 38 No. 8-12 OFICINA 301
TELEFONO: 703 53 70
E-MAIL: arquitecturaurbana277@hotmail.com

Señor(es): FONDO DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Nit. ó C.C. 899.999.061-9
Dirección: DIAGONAL 62 SUR N° 20F-20
Teléfono: 7799280
email:

FACTURA DE VENTA No. 863

Fecha	DIA	MES	AÑO	CONTRATO No.
	13	03	20.	405 DE 2019

Forma de Pago: Casa la Quinta.

UNIDAD	CANTIDAD	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
		FORMA DE PAGO: Cuarenta Por ciento (40%) del Valor de la Interventoria distribuido en diez (10) meses mediante Pagos mensuales fijos. Primer (1) Pago mensual de 27 de enero de 2020 al 29 de Febrero de 2020.		24.231.151

SON: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS.

SUB-TOTAL $		24.231.151
I.V.A.	%	4'603.919
TOTAL	$	28'835.070

El contratante acepta la presente factura de venta y declara recibidos los bienes y servicios en ella mencionados.
La presente factura de venta es un título valor, Ley 1231 del 17 de Julio de 2008

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Firma y Sello

IMPRENTA NUEVOS SAS NIT 900.476.841-1 TEL 277 08 45

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 11 Marzo de 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ
La Ciudad

Referencia: **Certificación Parafiscales.**

Respetados Señores:

Yo **HERNANDO DAZA BERRIO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.939.069 de Agustín Codazzi César y Matricula Profesional No. 25700 -32595 CND, en mi calidad de Representante Legal de ARQUITECTURA URBANA LTDA con Número de Identificación Tributaria NIT. 830.098.495-4, Certifico que la Organización por mi Representada ha cumplido con las Obligaciones de Aportes al Sistema de Seguridad Social (Riesgos Profesionales, EPS, Pensiones) y a las Obligaciones Parafiscales de los trabajadores a cargo en los últimos Seis (6) meses de acuerdo con el Articulo 50 de la Ley 789 de 2.002.

La anterior Certificación se expide a los Once (11) días del mes de Marzo de 2020

Cordialmente,

HERNANDO DAZA BERRIO.
Cédula de Ciudadanía 18.939.069 de Agustín Codazzi Cesar
Matricula Profesional 25700 - 32595 CND
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
NIT. 830.098.495-4

CARLOS DOMINGO PEREZ PATERNINA
C.C. No. 73.189.607 De Cartagena Bolívar
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 121520 - T

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

87

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

INFORME (MENSUAL) / DE ACTIVIDADES No __1__ PERÍODO: «27 DE ENERO » AL «29 DE FEBRERO » DE «2020»	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA
No. CONTRATO Y FECHA	N°CIN-405 DE 2019 SUSCRITO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ARQUITECTURA URBANA LTDA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	830.098.495-4
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ 10 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$720.876.748
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 28.835.070
N° DEL PROYECTO(IMPUTACION PRESUPUESTAL)	PROYECTO 1423 ESPACIO PUBLICO RUBRO 3-3-1-15-02-17-1423-00,CDP N°927
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE ENERO DE 2020
PRÓRROGA[1]	NO APLICA
ADICIÓN	NO APLACA
SUSPENSIÓN	VO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	26 DE NOVIEMBRE DE 2020
OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

88

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
11. Revisar, solicitar ajustes o aprobar, la planeación de labores y cronogramas de actividades, presentadas por el contratista de obra cuando haya lugar o requerir su presentación para aprobación si fuere el caso.	Se revisaron las programaciones entregadas por el contratista se realizaron observaciones y aprobacion de la misma.	Informe Mensual.	Informes semanales radicados en la entidad contratante e informe mensual soporte de la presente cuenta.
23.comprobar y aprobar que los elementos ofrecidos y entregados por los contratistas cumplan con las condiciones exigidas por el FDLCB	La documentación revisada por el contratista fue revisada por cada profesional de la Interventoria.	Informe Mensual.	Informes semanales radicados en la entidad contratante e informe mensual soporte de la presente cuenta.
27.Prograna r y cordinar reuniones con los contratistas y con el FDLCB para analizar el avance de los contratos.	Se realizaron mesas de trabajo con el contratista y la Interventoria y se realizaron 4 comités técnico de obra con acompañamiento del supervisor del contrato.	Informe Mensual.	Informes semanales radicados en la entidad contratante e informe mensual soporte de la presente cuenta.
28. Resolver toda consulta de obra que hagan los contratistas o darle tramite ante el supervisor del FDLCB, haciendo seguimiento a la atención de la misma.	Mediante comunicados y correos electrónico se dio respuesta a cada uno de los comunicados que presento el contratista con copia a la entidad contratante.	Informe Mensual.	Informes semanales radicados en la entidad contratante e informe mensual soporte de la presente cuenta.

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL: POSITIVA**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN: DE ACUERDO A LA FILIACION QUE TENGA EL TRABAJADOR COLFONDOS, PROTECCION, PORVENIR.**

FIRMAS	
	CONTRATISTA
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**Firma:** **Nombre: HERNANDO DAZA BERRIO** **Cédula: 18.939.069 de Agustín Codazzi Cesar**

29

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.			**APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: JUAN ALFREDO TORRES PRIETO** **Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN** **Firma:** **SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: RAY G.VANEGAS HERRERA** **Cargo: Alcalde Local de Ciudad Bolívar** **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

ARQUITECTURA URBANA LTDA *Identificado con* *NI8300984954*

Actualmente posee(n) la CUENTA CORRIENTE EMPRESARIAL SIN CUPOS, radicada en la oficina 0141 QUINTA CAMACHO, con las siguientes características:

Cuenta Corriente No.	:	*21500294092*
Fecha de Apertura	:	*04 de abril de 2008*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Establecimiento Bancario

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE
Realizada en la oficina 0141 QUINTA CAMACHO de la ciudad de BOGOTA, el día martes, 17 de septiembre de 2019.

Cordialmente,

Efectuado por:
A1G0R8U2 - ANGELA MARIA GUTIERREZ

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.405 DE 2019

RELACIÓN DE PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 405 DE 2019
FECHA: FEBRERO DEL 2020

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ARL	EPS	AFP	PORCENTAJE DEDICACIÓN	EXAMEN OCUPACIONAL	FECHA ÚLTIMO PAGO SEGURIDAD SOCIAL
1	Hernándo Daza Berrio	18.939.369	Director de Interventoría	Positiva	Cruz Blanca	Colpensiones	50%	SI	24/02/2020
2	Nancy Fabiola Silva Martinez	33.379.020	Cordinadora de Interventoria	Positiva	Sanitas	Colfondos	50%	SI	24/02/2020
3	Nelson Mauricio Barrera Benavides	3.132.600.335	Residente Tecnico de Interventoria	Positiva	Sanitas	Colfondos	100%	SI	Afiliaciones
4	Diana Caterine Morales Velasquez	1.026.572.178	Residente Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo	Positiva	famisanar	Porvenir	40%	SI	24/02/2020
5	Liliana Celis Ruiz	52.386.191	Residente Social	Positiva	Compensar	Colfondos	50%	SI	24/02/2020
6	Juan Carlos Briceño	79.389.138	Inspector Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Positiva	Salud Total	Colpensiones	40%	SI	24/02/2020
7	Javier Antonio Millan Lopez	79.345.746	Especialista Geotecnia	Colmena	Famisanar	Colfondos	30%	SI	26/02/2020
8	Katty Andrea Farfàn Arias	1.031.146.000	Topografo y Laborotarista Inspector	Positiva	Sanitas	Colpensiones	100%	SI	19/02/2020

"Dentro de los procesos de licitación Pública y concursos de Méritos, tener un trato preferencial con las personas discapacitadas asi: "En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema preferencial con personas con discapacidad, la entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal de acuerdo con los siguientes requisitos: 1. La persona natural, el representante legal, de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificara el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el ministerio de trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección".

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, presenta la documentación del personal con discapacidad siendo: certificado de vinculación del trabajador con discapacidad, el formato de constatación de vinculación de trabajadores en situación de discapacidad emitida por la entidad MINISTERIO DE TRABAJO, y el soporte de seguridad social del trabajador con discapacidad; del señor HERNANDO DAZA BERRIO identificado con cedula de ciudadanía No. 18939069 de Agustín Codazzi.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830098495
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ARQUITECTURA URBANA LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:		BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 38 NO. 8-12 OFC. 301 TELÉFONO:		7035370
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:		B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:		Actividades reguladoras y facilitadores de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA).			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	77447685	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS				
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero	AÑO 2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero	AÑO 2020		
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/02/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	568443434				

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	3	$ 826.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 826.700	$ 0	$ 826.700
231001	231001-COLFONDOS	3	$ 800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800.000	$ 0	$ 800.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 2.176.000	$ 0	$ 0	$ 35.000	$ 35.000	$ 0	$ 0	$ 2.246.000	$ 0	$ 2.246.000
SUBTOTALES:										$ 3.872.700	$ 0	$ 3.872.700

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN UPC	MORA COTIZACIÓN	MORA UPC	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.700		$ 0	$ 0	$ 70.700	$ 0	$ 0	$ 70.700
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.000		$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 80.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 192.000		$ 0	$ 0	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 192.000
EPS044	EPS044-MEDIMÁS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 72.000		$ 0	$ 0	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 72.000
EPS008	EPS008-COMPENSAR	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 536.000		$ 0	$ 0	$ 536.000	$ 0	$ 0	$ 536.000
SUBTOTALES:													$ 950.700	$ 0	$ 0	$ 950.700

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	10		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.448.400	$ 1.448.400	$ 0	$ 0	$ 1.448.400
SUBTOTALES:									$ 1.448.400	$ 0	$ 0	$ 1.448.400

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	APORTES	MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	10	$ 950.700	$ 0	$ 0	$ 950.700
SUBTOTALES:			$ 950.700	$ 0	$ 0	$ 950.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

Nº	DATOS DEL COTIZANTE: IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	SAL INTEGRAL	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES: ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1026572178	MORALES VELASQUEZ DIANA CATHERINE	DEPEND		$ 2.000.000			SI																
2	CC 1057463178	VARGAS TENJO JOSE MIGUEL	DEPEND		$ 1.800.000			SI																
3	CC 16939069	DAZA PERRIO HERNANDO	DEPEND		$ 5.000.000			SI								01-30								
4	CC 10376020	SILVA MARTINEZ NANCY FABIOLA	DEPEND		$ 2.800.000			SI																
5	CC 52229315	ATALA GOMEZ NANCY ROCIO	DEPEND		$ 3.000.000			SI																
6	CC 52386191	ORJUELA RUIZ JULIANA	DEPEND		$ 3.000.000			SI	27															

Nº	SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES DIAS COT	CCF IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDUC TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.000.000	$ 139.200	30	$ 2.000.000	SCCF24-COMPENSAR	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	231001-COLFONDOS	30	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	EPS044-MEDIMÁS	30	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 72.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.800.000	$ 125.300	30	$ 1.800.000	SCCF24-COMPENSAR	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	25-14 COLPENSIONES	30	$ 7.000.000	$ 1.120.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.190.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 7.000.000	$ 280.000	$ 0	$ 280.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 7.000.000	$ 487.200	30	$ 7.000.000	SCCF24-COMPENSAR	$ 280.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
4	231001-COLFONDOS	30	$ 2.800.000	$ 448.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 448.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 2.800.000	$ 112.000	$ 0	$ 112.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.800.000	$ 14.700	30	$ 2.800.000	SCCF24-COMPENSAR	$ 112.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
5	25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.000.000	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 480.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 120.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.000.000	$ 208.800	30	$ 3.000.000	SCCF24-COMPENSAR	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
6	231001-COLFONDOS	4	$ 400.000	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 64.000	EPS008-COMPENSAR	4	$ 400.000	$ 18.000	$ 0	$ 18.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4	$ 400.000	$ 2.100	4	$ 400.000	SCCF24-COMPENSAR	$ 18.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830096495
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ARQUITECTURA URBANA LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 38 NO. 8-12 OFC. 301	TELÉFONO:	7035370
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadores de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7744768565	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS				
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero	AÑO 2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero	AÑO 2020		
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/02/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	586443434				

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | CCF | | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MINED | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | SAL INTEGRAL | COLOMBIANO EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | Vr UPC | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 7 | CC 7187768 | AGUIRRE MEDINA FERNANDO | DEPEND | | $ 2.000.000 | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 2.000.000 | $ 320.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 320.000 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 2.000.000 | $ 80.000 | $ 0 | $ 80.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 2.000.000 | | $ 139.200 | 30 | $ 2.000.000 | CCF24-COMPENSAR | $ 80.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 8 | CC 79389138 | BRICEÑO JUAN CARLOS | DEPEND | | $ 1.600.000 | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 1.600.000 | $ 256.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 256.000 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | $ 1.600.000 | $ 64.000 | $ 0 | $ 64.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.600.000 | | $ 111.400 | 30 | $ 1.600.000 | CCF24-COMPENSAR | $ 64.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 9 | CC 79720581 | WILCHES MONTAÑO CARLOS GIOVANNI | DEPEND | | $ 3.000.000 | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 3.000.000 | $ 480.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 480.000 | EPS008-COMPENSAR | 30 | $ 3.000.000 | $ 120.000 | $ 0 | $ 120.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 3.000.000 | | $ 208.800 | 30 | $ 3.000.000 | CCF24-COMPENSAR | $ 120.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 10 | CC 93137714 | NUÑEZ DIAZ ALVARO ANDRES | DEPEND | | $ 2.500.000 | | | SI | 02 | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 7 | $ 166.667 | $ 26.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 26.700 | EPS002-SALUD TOTAL | 2 | $ 166.667 | $ 6.700 | $ 0 | $ 6.700 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 2 | $ 166.667 | | $ 11.700 | 7 | $ 166.667 | CCF24-COMPENSAR | $ 6.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL $ 7.222.500

Planilla Pagada

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901029778	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		AURBANA SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN:	CLL 38 8 12 OFICINA 301 TELÉFONO:	7035370	
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES	
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	77444824 36	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS				
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero	AÑO 2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero	AÑO 2020		
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/02/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	588513070				

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 700.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 700.500	$ 0	$ 700.500
230201	230201- PROTECCION (ING+PROTEC.)	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
230301	230301-PORVENIR	1	$ 272.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 272.000	$ 0	$ 272.000
SUBTOTALES:										$ 1.180.500	$ 0	$ 1.180.500

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN UPC	MORA COTIZACIÓN	MORA UPC	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 80.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 68.000
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 80.000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 35.200
SUBTOTALES:													$ 296.200	$ 0	$ 0	$ 296.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 295.400	$ 295.400	$ 0	$ 0	$ 295.400
SUBTOTALES:									$ 296.400	$ 0	$ 0	$ 296.400

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	APORTES	MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	5	$ 288.100	$ 0	$ 288.100
SUBTOTALES:			$ 288.100	$ 0	$ 288.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

Nº	DATOS DEL COTIZANTE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	SAL INTEGRAL	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1000038478	VALENCIA MOTO LUIS ALEJANDRO	DEPEND		$ 877.803			SI																
2	CC 1000038478	VALENCIA MOTO LUIS ALEJANDRO	DEPEND		$ 877.803			SI													01-06			
3	CC 1031146000	FARFAN ARIAS KATTY HERREA	DEPEND		$ 2.000.000			SI																
4	CC 49691881	VALENCIA PIERRA CARMEN ALICIA	DEPEND		$ 1.500.000			SI																
5	CC 52796082	VALDERRAMA CARREÑO OLGA MARIA	DEPEND		$ 1.700.000			SI																
6	CC 80908100	ZAMBRANO PEREZ EYSON FERNANDO	DEPEND		$ 1.300.000			SI																

Nº	SEGURIDAD SOCIAL PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	25-14 COLPENSIONES	24	$ 702.243	$ 112.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 112.400	EPS037-NUEVA EPS	24	$ 702.243	$ 28.100	$ 0	$ 28.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	24	$ 702.243		$ 46.900	$ 702.243	CCF24-COMPENSAR	$ 28.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	25-14 COLPENSIONES	6	$ 175.561	$ 28.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 28.100	EPS037-NUEVA EPS	6	$ 175.561	$ 7.100	$ 0	$ 7.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6	$ 175.561		$ 0	6 $ 175.561	CCF24-COMPENSAR	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.000.000		$ 139.200	$ 2.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	EPS001-ALIANSALUD S.A.	30	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 60.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.500.000		$ 7.900	$ 1.500.000	CCF24-COMPENSAR	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	230301-PORVENIR	30	$ 1.700.000	$ 272.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 272.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.700.000	$ 68.000	$ 0	$ 68.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.700.000		$ 8.900	$ 1.700.000	CCF24-COMPENSAR	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	230201-PROTECCION (ING+PROTEC.)	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	$ 1.300.000	CCF24-COMPENSAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada
SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901029778
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AURBANA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CLL 38 8 12 OFICINA 301	TELÉFONO:	7035370
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA										
NÚMERO PLANILLA:	77444482436	TIPO DE PLANILLA:							E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero	AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES	febrero	AÑO	2020
DÍAS DE MORA:	0									
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd).	2020/02/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:								598513070

TOTAL	$ 2.059.200

Planilla Pagada

ach SOI

Planilla Pagada

96

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo
NIT. 800.251.440-6

No. de Radicación | Fecha de Radicación 21 02 2012

119506542

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación / B. Reporte de Novedades

2. Tipo de Afiliación: A. Individual: - Cotizante o Cabeza de Familia X - Beneficiario o Afiliado adicional | B. Colectiva | C. Institucional | D. De Oficio

3. Régimen: A. Contributivo X | B. Subsidiado

4. Tipo de Afiliado: A. Cotizante X | B. Cabeza de Familia | C. Beneficiario

5. Tipo de Cotizante: A. Dependiente X | B. Independiente | C. Pensionado

Código: (a registrar por la EPS)

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

Apellidos y nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
BARRERO	BENAVIDES	NELSON	MAURICIO

7. Tipo de documento de identidad: CN | TI | CE | CD | RC | CC X | PA | SC

8. Número del documento de identidad: 13.334.571

9. Sexo: Femenino | Masculino X

10. Fecha de nacimiento: 23 11 1962

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales

11. Etnia

12. Discapacidad: Tipo F N M — Condición T P

13. Puntaje SISBÉN

14. Grupo de población especial

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL: POSITIVA

16. Administradora de Pensiones: COLPENSIONES

17. Ingreso base de cotización - IBC: 3'500.000 -

Residencia

Dirección: CALLE 5A 17-76 APARTAMENTO 401

Teléfono Fijo:

Teléfono Celular: 3132600335

Correo Electrónico: moo.barrero@hotmail.com

Municipio / Distrito: ZIPAQUIRA

Zona: Urbana X | Rural

Localidad / Comuna:

Departamento: CUNDINAMARCA

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres — Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

20. Tipo de documento de identidad: CN | TI | CE | CD | RC | CC | PA | SC

21. Número del documento de identidad

22. Sexo: Femenino | Masculino

23. Fecha de nacimiento: D D M M A A A A

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

Datos Complementarios

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo	28. Fecha de nacimiento	29. Parentesco
B1			Femenino Masculino	D D M M A A A A	
B2			Femenino Masculino	D D M M A A A A	
B3			Femenino Masculino	D D M M A A A A	
B4			Femenino Masculino	D D M M A A A A	
B5			Femenino Masculino	D D M M A A A A	

	30. Etnia	31. Discapacidad Tipo	31. Discapacidad Condición	32. Datos de Residencia Municipio/Distrito	Zona	Departamento	Teléfono Fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del Afiliado Adicional (a registrar por la EPS
B1		F N M	T P		Urbana Rural			
B2		F N M	T P		Urbana Rural			
B3		F N M	T P		Urbana Rural			
B4		F N M	T P		Urbana Rural			
B5		F N M	T P		Urbana Rural			

Selección de la IPS Primaria

Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS

Código de la IPS (a registrar por la EPS

97

AKIANA SAS | CC | PA | CD | 1002170-6

39. Ubicación

Dirección: CALLE 38 N. 8-12 OFICINA 301 | Teléfono Fijo: 7035370

Correo Electrónico: 101 Daniasos@hotmail.com | Municipio / Distrito: BOGOTA DC | Departamento: CUNDINAMARCA

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación
- [] 3. Actualización del documento de identidad.
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código
- [] 6. Reinscripción en la EPS.
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [x] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 13. Movilidad: [] A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado: [] A. Mismo Régimen [] B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de fallecimiento.
- [] 16. Reporte del trámite de protección al cesante
- [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad (CN TI CE CD RC CC PA SC)	Número del documento de identidad	Sexo (Femenino / Masculino)	Fecha de nacimiento	42. Fecha

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado (Código)	45. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [] 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [x] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [x] 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [] 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [x] 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [x] 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institución o de oficio

IX. ANEXOS

- [] 56. Anexo copia del documento de identidad: Cantidad ____ (CN RC TI CC PA CE CD SC) TOTAL ____
- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [] 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial (Código del Municipio / Código del Departamento)	67. Datos del SISBEN (Número de ficha / Puntaje / Nivel)	68. Fecha de Radicación	69. Fecha de Validación

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento	Número de documento de identidad	71. Firma del Funcionario

Observaciones: Anexo cc.

EPS Sanitas
ORIGINAL ZONA IN
RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN POR LA EPS

CERTIFICADO DE RADICACIÓN DE AFILIACIÓN DEL DIA 11/02/2020

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	901029778	**Cédula Usuario:**	C 49691881
Nombre:	AURBANA SAS				
Dirección:	CL 38 8 12 OF 301				
Departamento:	BOGOTA D.C.		**Municipio:**	BOGOTA D.C.	
Correo electrónico:	aurbanasas@hotmail.com				
Teléfono:	7035370		**Tarifa:**	6.960	
Actividad Económica:	5742101 EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TECNICO INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OBRA DE CONSTRUCCION, DIRECCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y AGRIMESURA, EXPLOTACION Y PROSPECCION GEOLOGICAS, ASESORAMIENTO TECNICO CONEXO INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A DISE¥O INDUSTRIAL Y DEMAQUINAS CON INTERVENCION DIRECTA EN LA OBRA				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
C 49691881	CARMEN ALICIA VALENCIA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	15	12/02/2020	C 17324571	BARRERO BENAVIDES NELSON	5	6.96000	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

A1504B8B210FC7F1CDAC6E2CA14DD0A2

Certificado impreso el día 2/11/2020 3:14:08 PM por el portal de empresas Edesk

99

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

El futuro es de todos

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) **NELSON MAURICIO BARRERO BENAVIDES** identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **17324571,** se encuentra afiliado (a) desde **17/10/1990** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es *ACTIVO COTIZANTE.*

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de febrero de 2020.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Simple

CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2020-02-26, 11:40:38 AM | Tipo Planilla: I. PLANILLA INDEPENDIENTES | Número Planilla: 1027802956

Periodo Cotización: enero de 2020 | Periodo Servicio: enero de 2020

PAGADO 26/02/2020

DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAVIER ANTONIA MILLAN LOPEZ		
Documento	CC79345746	Dirección	CR 42 #22 A - 03
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3118538681
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	-
Total Afiliados	1	ARP	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Tota |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Mineducación | Total |
| 79345746 | JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.500.000 | $ 240.000 | (EPS017) FAMISANAR EPS | $ 1.500.000 | $ 187.500 | 0.522 | $ 1.500.000 | $ 7.900 | (063-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 435 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 0	$ 240.000	$ 187.500	$ 7.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 435.400	$ 4.600	$ 440.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 894 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

101

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

MUISCA

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18763000593090

(415)7707212489984(8020) 018763000593090

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830098495	4				

11. Razón social
ARQUITECTURA URBANA LTDA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Dirección
CL 38 8 12 OF 301

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00065 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado
2019-09-20 / 05:42:28 PM
Fecha Acuse de Recibo

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia — Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
990. Lugar administrativo
991. Organización — U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres DAZA BERRIO HERNANDO
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 18939069 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ARQUITECTURA URBANA LTDA

997. Fecha formalización AAAA 2019 MM 09 DD 20 h 17 m 42 s 28

102

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

ACTA DE INICIO

Contrato No.:	CIN-405-2019
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE INTERVENTORIA
Objeto del contrato:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019
Nombre del Contratista:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
Identificación del Contratista:	NIT. 830.098.495-4
Nombre del Representante Legal:	HERNANDO DAZA BERRIO
Identificación del Representante Legal:	Cédula de ciudadanía No 18.939.069
Fecha de inicio:	27 DE ENERO DE 2020
Plazo de ejecución:	DIEZ (10) MESES
Fecha prevista de terminación:	26 DE NOVIEMBRE DE 2020
Valor del Contrato :	$720.876.748
No. Certificado de Registro Presupuestal:	915 del 30 de diciembre de 2019

En las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se reunieron **RAY G. VANEGAS HERRERA**, Alcalde Local de Ciudad Bolívar, en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR** y **HERNANDO DAZA BERRIO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **18.939.069** en calidad de representante Legal de **ARQUITECTURA URBANA LTDA** con NIT **830.098.495-4** y de esta forma dar inicio a la ejecución del contrato relacionado anteriormente.

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el contratista se obliga a realizar la actualización de las garantías si a ello hubiere lugar, esta situación será verificada por la supervisión de conformidad con sus obligaciones.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los veintisiéte (27) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

Por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar

RAY G. VANEGAS HERRERA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Contratista,

HERNANDO DAZA BERRIO
C.C. **18.939.069 de Agustín codazzi**
ARQUITECTURA URBANA LTDA

Elaboró: Lina Teresa Cortés Ramírez – Abogada Contratista FDLCB	Firma:
Revisó: Rafael Moreno – Profesional Universitario del Fondo de Desarrollo Local	Firma:
Aprobó: [illegible] -Abogado Asesor Despacho FDLCB	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Despacho de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **CONSORCIO OPORTO** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

a: al periodo comprendido entre el veintisiete (27) de ENERO de 2020 y veintinueve (29) de FEBRERO de 2020.

Contrato:	No. 403-2019
Tipo de Contrato:	COP
Contratista:	**CONSORCIO OPORTO**
NIT	No. 901.351.629-6
Objeto:	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"
Plazo de Ejecución	Diez (10) meses.
Fecha Iniciación:	Veintiocho (28) de Enero de 2019
Fecha de Terminación:	Ventiseis (26) de noviembre de 2020
Prórroga(s):	NO APLICA
Valor Inicial Pactado:	Rubro 3.3.1.15.02.17-1423 CDP 883 $ 6.488.916.203
Valor Adicional:	N/A
Valor a Pagar:	N/A

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa **CONSORCIO OPORTO,** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los once (11) días del mes de MARZO de dos mil veinte (2020).

Interventor o Supervisor,

HERNANDO DAZA BERRIO
CC.18.939.069 de Agustín Codazzi Cesar
Interventoria

RAY G. VANEGAS HERRERA
CC: 80.074.290 de Bogotá
ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
(E)

Revisó: Angelith Núñez González /Abogada liquidaciones FDLCB	Firma:
Aprobó: Andrea Casallas Rodríguez / Abogada de Despacho FDLCB	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Despacho de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 1 PERÍODO: 27 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2020	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
No. CONTRATO Y FECHA	COP-403 DEL 2019 DE FECHA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO OPORTO
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 901.351.629-6
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MIL MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS ($6.488.916.203)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	N/A
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	PROYECTO N° 1423 "ESPACIO PUBLICO, DERECHO DE TODOS" RUBRO 3.3.1.15.02.17-1423 "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE PARQUES"
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE ENERO DEL 2020
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	26 DE NOVIEMBRE DEL 2020
OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIONES PREVIAS AL ACTA DE INICIO			
3) Presentar a la Interventoría para su revision y aprobacion el cronograma General del Proyecto el cual debera incluir las actividades a desarrollar, el alcnace estimado inicial de las metas fisicas a intervenir en donde se evidencian los tramites y tiempos para su requerimiento.	3) La programación de obra preliminar fue ajustada de acuerdo a los recorridos realizados en el mes de febrero y remitidos para primera revisión por parte de la interventoría el día 20 de febrero del 2020 mediante comunicado 2020-007	3) Programacion de obra	3) Programacion de obra remitidos para primera revisión por parte de la interventoría el día 20 de febrero del 2020 mediante comunicado 2020-007.
4) El contratista de obra, debera presentar a la Interventoría y obtener su aprobacion en un tiempo no mayor a CINCO (05) DIAS despues del perfeccionamiento y legalizacion del contrato, de las hojas de vida del recurso humano requerido contractualmente, con el fin de verificar que	4) Se remiten hojas de vida de los profesionales que participaran en el desarrollo del contrato de acuerdo al pliego de condiciones mediante comunicado 2020-001 de fecha 8 de enero del 2020	4) Hojas de vida de los profesionales	4) Se remiten hojas de vida mediante comunicado 2020-001 de fecha 8 de enero del 2020.

106

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
se cumplka con lo establecido en el pliego de condiciones.			
OBLIGACIONES PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO			
4) Efectuar una visita al sitio donde se ejecutara el proyecto, con las asistencia de la interventoría y/o el FDLCB, el director de obra y los especailistas, dentro de los diez (10) dias calendario siguientres a la fecha de suscripcion del acta de inicio, con el fin de reconocimiento de la zona y suscribir el acta correspondiente.	4) En conjunto FDLCB, Interventoría y Contratista, se realiza recorridos para reconocimiento y definición de actividades por frente de obra los días 11, 12, 14 y 15 de febrero del 2020 y se diligencia y firma Acta Preliminar.	4) Actas preliminares de reconocimiento de frentes de obra y actividades propuestas.	4) Las actas preliminares se adjuntan en el anexo N° 4 de informe de obra componente técnico.
5) Presentar a la interventoría para su aprobacion, el alcance, la metodologia, el enfoque, el PAC, la programacion de obra , los analisis de precios unitarios de todas las actividades incluidas en la oferta.	5) La programación de obra preliminar fue remitida para primera revisión por parte de la interventoría el día 20 de febrero del 2020 mediante comunicado 2020-007, Los analisis de precios unitarios se encuntran en elaboracion por parte del contratista.	5) Programacion de obra y hojas de vida profesionales.	5) La programación de obra preliminar fue remitida para primera revisión por parte de la interventoría el día 20 de febrero del 2020 mediante comunicado 2020-007 y las hojas de vida se mediante comunicado 2020-001 de fecha 8 de enero del 2020.

107

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

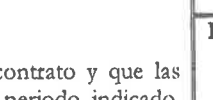
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
7) Presentar a la interventoria el Plan de calidad para la ejecucion del proyecto.	7) El plan de calidad fue emitido mediante correo electrónico el día 28 de febrero del 2020 para primera revisión por parte de la interventoría	7) Plan de Calidad.	7) El plan de calidad fue emitido mediante correo electrónico el día 28 de febrero del 2020 para primera revisión por parte de la interventoría.
12) Participar en reuniones de seguimiento conjuntamente con la interventoría y especialistas proponiendo alternativas, generando soluciones y demas acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento del contrato.	12) En el mes 1 se realiza los siguientes comites de seguimiento COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 1 18 DE FEBRERO DE 2020 COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 2 26 DE FEBRERO DE 2020.	12) Actas de comites de seguimiento 1 y 2.	12) Se adjuntan las actas de comité de seguimiento 1 y 2 en el anexo 3 del informe de obra No 1 componente tecnico.
13) Generar y entregar antes y despues de las intervenciones , registros fotograficos que hagan parte del contrato.	13) Se realiza registro fotografico de las visitas realizadas a los frentes de obra los dias 11, 12 , 14 y 15 de febrero y de la toma de muestras de suelos en los diferentes parques para ensayos CBR.	13) Registro Fotografico de Reconocimiento de frentes de obra y de toma de muestras para ensayos CBR.	13) Se adjunta registro fotografico en el anexo 5 del informe de obra No 1 componente tecnico.
OBLIGACIONES COMPONENTE SOCIAL			
1) Presentar a la	1) Se remite mediante correo electronico el Plan de gestion Social para revision de la interventoría el dia 21 de febrero del 2020.	1) Plan de Gestión Social.	1) Se remite mediante correo electronico el Plan de gestion Social para revision de la

108

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Interventoría el Plan de Gestión Social.			interventoría el dia 21 de febrero del 2020
OBLIGACIONES COMOPONENTE SST Y AMBIENTAL			
7) Elaborar y presentar apara la aprobacion de la Interventoría el porgrama de implementacion del Plan de Manejo Ambiental y el Plan de RCD.	7) Se remite mediante correo electronico el Plan de Manejo Ambiental Y Plan de Festion RCD para revision de la interventoría el dia 25 de febrero del 2020.	7) Plan de Manejo Ambiental y Plan de Gestion RCD.	7) Se remite mediante correo electronico el Plan de Manejo Ambiental Y Plan de Festion RCD para revision de la interventoría el dia 25 de febrero del 2020.

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	SURA, SANITAS, COMPENSAR	POSITIVA	PROTECCION, COLPENSIONES, PORVENIR

FIRMAS	
	CONTRATISTA
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**Firma:**  **Nombre: Javier Antonio Gutiérrez López** **Cédula: 79.276.215 de Bogotá**

109

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.			**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: Hernando Daza Berrio** **Cargo: Representante Legal** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: Ray G Vanegas Herrera** **Cargo: Alcalde Local Ciudad Bolívar** **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

Alcaldia Local de Ciudad Bolivar
R No. 2020-691-004244-2
2020-03-11 10:59 - Folios: 3 Anexos: 83
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 10 de Marzo de 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
DR. RAY GARFUNKELL VANEGAS HERRERA (E)
Alcalde Local Ciudad Bolívar
Diagonal 62 Sur Nº 20F-20
Tel: (1) 7799280
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: APROBACIÒN DOCUMENTOS DE GESTION SOCIAL

Respetado Doctor **VANEGAS,**

Por medio de la presente esta interventoría se permite entregar el Plan de Gestión Social versión No. 2, cronograma de actividades versión No. 3 y el documento de la metodología de actas de vecindad versión No. 1, radicado por el contratista de obra mediante el oficio No. 2020-009 el 4 de marzo de 2020, y el cual fue revisado y verificado por la profesional social de la interventoría T.S. LILIANA CELIS RUIZ, emitiendo el concepto de APROBADO, acorde a los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente, anexos técnicos y pliegos de condiciones para el contrato de obra 403 de 2020.

1. Documento Plan de Gestión social: Se realizó revisión y verificación de los documentos versión: 0, 1 y se aprueba la versión 2: el cual contiene la implementación de los programas de gestión social contemplados en el anexo técnico para la ejecución del proyecto de mantenimiento y dotación de parques contrato No 403-2019, relacionados a continuación.

COMPOSICIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL				
PROGRAMA	REQUERIMIENTO		CANTIDAD	TIEMPO
INFORMACIÓN	Reuniones Informativas	Inicio de obra	42	Mínimo 3 días antes de la Etapa Constructiva
		Finalización de obra	42	al 100% de ejecución de la etapa de construcción
		Reuniones extraordinarias	*	De acuerdo a lo requerido

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

11

COMPOSICIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL				
DIVULGACIÓN	Puntos satélites	Instalación de puntos satélites	42	8 días antes de iniciar las actividades constructivas
		Actualización de puntos satélites	42	1 vez por mes o por requerimiento
	Acompañamiento social a actividades técnicas de obra	Levantamiento de actas de vecindad	*	Tres (3) días antes del inicio de la actividad se entregará volante y/o comunicado informando a la comunidad involucrada.
	Actas de compromiso	Levantamiento de actas de compromiso	*	De acuerdo a lo requerido
	Elementos de divulgación	Volantes de inicio de obra.	100	La cantidad relacionada por parque con menor impacto técnico. Se entregan anexo al volante de invitación a reunión.
			200	La cantidad relacionada por parque con mayor impacto técnico. Se entregan anexo al volante de invitación a reunión.
		Volantes invitación a reuniones	100	La cantidad relacionada por cada parque a intervenir con menor impacto técnico. 5 días calendario antes de la reunión.
			200	La cantidad relacionada por cada parque a intervenir con mayor impacto técnico. 5 días calendario antes de la reunión.
		Afiches de información ciudadana	5	Por cada parque a intervenir ubicados en: Punto CREA, Salón comunal, punto satélite de información y/ o en los equipamientos públicos de mayor concurrencia de la localidad.
ATENCIÓN AL CIUDADANO	Punto CREA	Atención	1	Punto CREA – instalación Línea Telefónica. Correo electrónico.
SOSTENIBILIDAD DE LAS OBRAS	Estrategias de sostenibilidad	Talleres en parques con alto impacto técnico	1	Por parque con alto impacto técnico (en una institución educativa ubicada en el AID)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

COMPOSICIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL				
		Plegables de sostenibilidad	100	La cantidad relacionada por cada parque a intervenir con menor impacto técnico.
			200	La cantidad relacionada por cada parque a intervenir con mayor impacto técnico.
ACCIONES Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	Padrinos y madrinas de la comunidad	Reunión	42	Una reunión con el comité de padrinos y madrinas conformado en cada parque.
SEGUIMIENTO A IMAGEN CORPORATIVA	Valla informativa	Instalación de valla informativa	1	Se instalará (1) valla informativa en el parque con mayor inversión y pendones informativos en los demás parques.
SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO A EMPLEADOS DE LA OBRA	Empleados	Capacitación	1	Mensual

2. Alcance a cronograma de actividades: se realizó revisión y verificación de los documentos versiones 0, 1 y se APROBÓ versión 2 al cual se realizó alcance (versión 3), de acuerdo a lo establecido en comité de obra No 3 el día 04 de marzo de 2020, en relación al cambio de fecha de inicio para la etapa constructiva (06/04/2020)

2. Metodología de actas de vecindad: Se realizó revisión y verificación del documento versión 0 y se dio APROBACIÓN a la versión 1 de acuerdo con los parámetros establecidos en anexo técnico para el levantamiento de actas de vecindad.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

PP/

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ– Coordinadora de Interventoría /
Vo Bo: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ – Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR–
Anexos: OCHENTA Y TRES (83) Y UN (1) CD

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 10 de Marzo de 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
DR. RAY GARFUNKELL VANEGAS HERRERA (E)
Alcalde Local Ciudad Bolívar
Diagonal 62 Sur Nº 20F-20
Tel: (1) 7799280
La Ciudad

Alcaldia Local de Ciudad Bolivar
R No. 2020-691-004246-2
2020-03-11 11:01 - Folios: 1 Anexos: 7
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FOLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: INFORME SEMANAL Nº 5 DEL 02 DE MARZO AL 8 DE MARZO DE 2020

Respetado Doctor **VANEGAS,**

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales esta interventoría se permite radicar a ustedes el informe del asunto para los fines pertinentes y que haya lugar.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ- Coordinadora de Interventoría /
Vo Bo: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ – Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR-
Anexos: SIETE (7) FOLIOS.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

INFORME SEMANAL No (5) CINCO
INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA
DEL 02 DE MARZO DE 2020 AL 08 DE MARZO DE 2020

CONTRATO INTERVENTORÍA No CIN 405 - 2019 **ARQUITECTURA URBANA LTDA** **CONTRATO CONTRATISTA DE OBRA No. COP 403 - 2019** **CONSORCIO OPORTO**	**FECHA: 9 DE MARZO DE 2020**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El documento relacionado y descrito a continuación, contiene la información de revisión y/o verificación y/o validación concernientes a la ETAPA DE PRECONSTRUCCIÒN en el periodo comprendido entre **DOS (02) DE MARZO AL OCHO (08) DE MARZO DE 2020** del proyecto FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR – PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO del contrato de obra No COP-403-2019 desarrollado por el contratista CONSORCIO OPORTO.

1. Se realiza el tercer comité técnico de obra el día cuatro (04) de marzo de 2020.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio al comité técnico de obra Nº TRES (03) para el contrato de Interventoría CIN-405 de 2019 y contrato de Obra No COP-403 de 2019, precedido este por la ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ coordinadora de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA siendo las 09:25 A.M. del día miércoles 04 de Marzo de 2020.

La ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ, manifiesta que el orden del día y los puntos a tratar para el presente comité integral de obra, es el siguiente:

1. Aprobación del acta anterior.
2. Compromisos adquiridos en comité anterior.
3. Estado de la programación de obra y avance técnico de los diagnósticos.
4. Aspectos administrativos.
5. Proposiciones y varios.

La ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ, enuncia el primer punto a tratar:

1º APROBACIÒN DEL ACTA ANTERIOR: La Interventoría manifiesta que el acta de comité No 2 se envió por correo electrónico el jueves 27 de Febrero de 2020 al Contratista y a la Supervisión, con el propósito de evidenciar si existían inquietudes de las partes; el contratista realizó una observación mediante correo electrónico, con respecto a la fecha de la entrega de los diagnósticos, la cual corresponde al 9 de Marzo de 2020 y no el 3 Marzo.

2º COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN COMITÉ ANTERIOR:

Entrega de APUs contractuales para el día (3) de Marzo de 2020. La ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ coordinadora de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, manifiesta que el contratista cumplió con la entrega de los APUs contractuales, mediante

correo electrónico, los cuales se encuentran en revisión por parte de la Interventoria.

Plan de gestión social: El contratista atendió las observaciones emitidas por la Interventoría, y a la fecha el plan de gestión social fue avalada y aprobada; está pendiente que el contratista lo radique en físico.

Entrega de los diagnósticos de los 10 parques iniciales. El compromiso está para el día lunes 9 de Marzo de 2020.

3ª Estado de la programación de obra y avance técnico de los diagnósticos: el Director del contratista, el Ingeniero ERNESTO DIAZ HERAZO expresa que radicaron la programación de obra en excel con el propósito de permitir mejor su interpretación.

La ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ coordinadora de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, manifiesta que se habían enviado observaciones por correo electrónico, en cuanto en los tiempos de ejecución de los planes y de los tiempos de revisión por parte de la Interventoría; aclara la Arquitecta coordinadora que los tiempos de revisión solamente se requieren tres (3) días por parte de la interventoría, y no 7 días. También es indispensable que el contratista optimice los tiempos de los ajustes finales a tres días.

En cuanto al tema de las gestiones sociales previstas, se debe establecer cuáles son, ya que el componente social es la ruta crítica para la ejecución de las obras; este cronograma está incluido dentro del plan de gestión social. El Arquitecto HERNANDO DAZA BERRÌO, Director de Interventoría manifiesta que se debe primero precisar cómo se estableció la estructura de la programación de obra. Manifiesta el Arquitecto Daza que la programación del proyecto comprende varias etapas, la primera corresponde a los preliminares, en donde abarca las visitas preliminares a cada parque. Dicha etapa ya fue culminada. También la etapa de los ensayos de C.B.R. producto de los recorridos, se evidencia que se requiere realizarlas para poder realizar una implantación de la propuesta. El arquitecto Director de Interventoria HERNANDO DAZA BERRÌO pregunta al contratista qué tipos de ensayos van a tomar para llevar al laboratorio, a lo cual el Ingeniero ERNESTO DIAZ HERAZO, Director del Contratista OPORTO, manifiesta que los tipos de ensayos corresponden al C.B.R. para determinar las características de la base, puesto que existen composiciones diferentes en cada parque, unos ya tienen la estructura conformada. Posteriormente viene la etapa de los conceptos de los especialistas de Geotecnia, tanto de la Interventoría como del Contratista. La Interventoría recomienda que es necesario tener las implantaciones definidas de los diez primeros parques para que el especialista de Geotecnia de la interventoría emita sus conceptos técnicos.

Continúa el ingeniero ERNESTO DIAZ HERAZO, y manifiesta que la entrega de los A.P.U.s, fuè suministrado por el contratista el dìa tres de marzo de 2020; el plan de calidad, lo suministró el contratista al igual que el plan de gestión social Todas las actividades anteriores forman parte de las diferentes etapas de pre-construcción. El informe S.S.T. no se ha suministrado por parte del contratista. El arquitecto HERNANDO DAZA BERRÌO, manifiesta que los planes enunciados no forman parte de la ruta crítica; en caso de que no se avance en la implantación de los diseños arquitectónicos, se convertirá en ruta crítica, por cuanto no se puede iniciar obra.

Continùa con la exposición el ingeniero ERNESTO DIAZ HERAZO, Director del contratista OPORTO, manifiesta que la etapa de entrega de los diagnósticos de la primera parte que conforman los 10 primeros parques, se entregarán el día nueve (9) de marzo, y la interventoría revisará los diagnósticos en un plazo de una semana. El arquitecto Residente de Interventoría NELSON MAURICIO BARRERO BENAVIDES manifiesta que el plazo para la revisión se realizará en un plazo menor al enunciado por el contratista, a lo que aclara el Arquitecto HERNANDO DAZA BERRÌO, que inicialmente se dejará contemplado ese plazo de una semana, pero una vez la Interventoría revise los diagnósticos iniciales, se pronunciará con anterioridad para que el contratista realice los ajustes correspondientes, en caso de existir observaciones.

Manifiesta el ingeniero ERNESTO DIAZ HERAZO, que después de la entrega de los ajustes a los diagnósticos viene la etapa de suministro y aprobación de los presupuestos, el cual vienen unidos estas dos etapas (ajustes a los diagnósticos iniciales y aprobación de los presupuestos). EL arquitecto HERNANDO DAZA BERRÌO manifiesta que en esta etapa de la programación del

proyecto, el contratista no ha contemplado la etapa de aprobación por parte de la ENTIDAD, el cual forma parte de una obligación contractual de la Interventoría, y es la ENTIDAD que una vez revisado avala el inicio de obra. El arquitecto HERNANDO DAZA BERRÌO expresa que es necesario precisar que la Interventoría no aprueba presupuestos, pero si recomienda a la Alcaldìa un presupuesto y unas implantaciones arquitectónicas. Al respecto se pronuncia el Arquitecto JUAN ALFREDO TORRES PRIETO, Supervisor de la Alcaldía de Ciudad Bolívar, y manifiesta que atenderà las recomendaciones de la Interventorìa, y podrán ser aprobadas mediante un comité de obra para determinar la iniciación de las obras, analizando la parte financiera de cada parque, y será en un comité destinado para éste fin.

Continúa el ingeniero ERNESTO DIAZ HERAZO, expresando que posterior a la etapa de aprobación de los presupuestos, dentro de la programación del proyecto, viene la primera etapa de gestión social previa, el cual inicia el 14 de marzo y termina el dìa 2 de Abril; A expresado anteriomente, se pronuncia la Interventorìa, precisando que el componente social es un acompañamiento constante.

La otras dos etapas de la programación corresponde a los otros 10 parques en la segunda y tercera parte realizando el mismo procedimiento. En la etapa de preconstrucción parques por resolver, manifiesta el contratista que hace referencia a los doce (12) parques que no se han podido definir su intervención por cuanto no existe elementos por mantener, con un plazo alternativo hasta el 15 de marzo; a lo cual se pronuncia la interventorìa manifestando que es plazo muy corto por cuanto la Entidad debe reunirse con el ordenador del gasto. el Arquitecto JUAN ALFREDO TORRES PRIETO, expresa que es necesario contemplar la opción de realizar algunas actividades en algunos parques que se permita intervenir, no en aquellos parques que por diferentes alternativas es imposible su intervención. La interventoría propone realizar nuevamente la visita a esos doce parques para tener claridad para proponer alguna elección, y recomienda a la Supervisión programar un recorrido con el I.D.R.D. La Interventorìa se compromete a suministrar a la Supervisión la información correspondiente a los doce parques pendientes por definir su intervención.

El arquitecto HERNANDO DAZA BERRÌO, Director de Interventoría pregunta a l contratista que cuando se està iniciando con la etapa de construcción? A lo que manifiesta el contratista que se está iniciando el día 6 de abril d 2020, y la etapa de preconstrucción se està terminando el dìa dos (2) de abril. En la etapa de implantación en los parques es indispensable tener el conocimieto para realizar el mantenimiento de algunos de ellos, el tema del amparo de la garantía, el cual habrá algunos que tienen menos de cinco años de intervención.

Con todo lo anterior, el contratista realizarà los ajustes correspondientes a la programación, teniendo en cuenta la socialización en el presente comité.

Pregunta La ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ coordinadora de interventoría, respecto al avance técnico de los diagnósticos, a lo que manifiesta el contratista que estos serán suministrados como se acordó en el comité anterior, el día nueve (9) de marzo. Propone el arquitecto HERNANDO DAZA BERRÌO realizar una mesa de trabajo entre el contratista y la interventorìa para tratar el tema de los diagnósticos de los parques, y llevar a comité temas en consenso definidos ante la Entidad. La interventorìa recomienda tener en cuenta el procedimiento que dice la especifcacion técnica, en cuanto el porcentaje en la preparación del piso caucho, para ello es indispensable tener en cuenta el manual de mantenimiento. El contratista también expresa que se tendrá en cuenta el drenaje correspondiente para evitar apozamientos.

Continúa la arquitecta NANCY FABIOLA SILVA MARTÌNEZ, y pregunta al contratista en cuanto a los aspectos administrativos, específicamente a lo referente a los formatos de los informes mensuales. Aclara el arquitecto HERNANDO DAZA BERRÌO que dichos formatos corresponden a elementos de plan de calidad, haciendo la salvedad que el hecho de que el plan de calidad estè definido, no significa que se va omitir alguna información. En conclusión, la interventorìa enviarà al contratista un modelo de informe mensual. La interventoría solicita al contratista que deben entregar el plan de manejo y de ensayos.

En cuanto al último punto donde corresponde al de proposiciones y varios. Manifiesta el Arquitecto HERNANDO DAZA BERRÌO que el primer informe abarca desde el 27 de enero de 2020 hasta el 29 de febrero. La interventoría radicará a comienzos de la próxima

semana el primer informe mensual con su respectiva acta.

Siendo la 10 y 30 a.m se da por terminado el presente comité de obra.

El acta de comité No 3 se enviarà por correo electrónico para su respectiva revisiòn y aprobación.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	ENTEREGA DE PROGRAMACION	CONTRATISTA	6 MARZO 2020
2	ENTREGA INFORME MENSUAL	CONTRATISTA	6 MARZO 2020
3	PLAN SOCIAL	CONTRATISTA	4 MARZO 2020
4	PLAN AMBIENTAL	CONTRATISTA	6 MARZO 2020
5	REVISION PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATISTA	INTERVENTORIA	6 MARZO 2020
6	FICHAS DE PARQUE QUE NO SE PUEDEN INTERVENIR	INTERVENTORIA	6 MARZO DE 2020
7	REUNION IDRD RECORRIDO PARQUE QUE NO SE PUEDEN INTERVENIR	ENTIDAD	PENDIENTE
8	ENTREGA DE DIAGNOSTICOS DE PARQUES	CONTRATISTA	9 MARZO DE 2020

En el presente informe semanal, la Interventoria envía mediante oficio No AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-021 las observaciones correspondientes a los planes ambientales suministrados por el contratista CONSORCIO OPORTO el dia 25 de febrero de 2020. las bservaciones corresponde al plan de manejo ambiental y plan de gestión de residuos de construcción y demolición, y solicitud del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo.

De acuerdo a los recorridos realizados en cada parque y una vez determinando las actividades a ejecutar en cada frente . En la etapa de Diagnostico se debe realizar ESTUDIO DE GEOTECNIA para algunos frentes de intervencion con el fin de determinar la naturaleza y propiedades del terreno, fundamentales para definir el tipo y condiciones de cimentación.

Para la realización del estuidio de Geotecnia el contratista propuso hacer pruebas de CBR en (28) parques, para determinar y evaluar la capacidad portante de terrenos compactados como terraplenes, la interventoria revisara con el profesional de Geotecnia la pertinencia de cada uno de los estudios realizados.

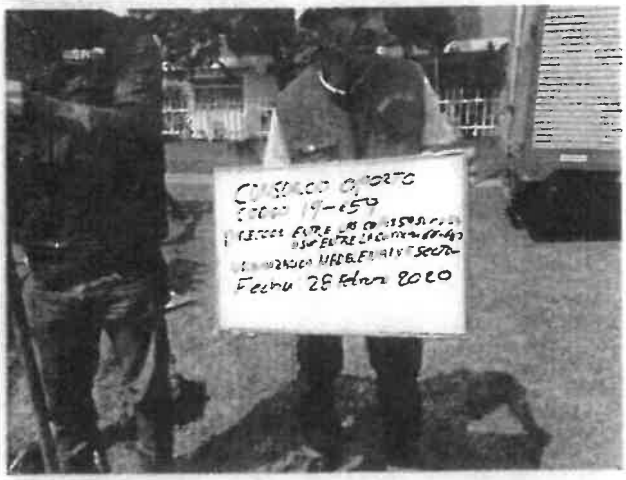
La toma de ensayos de CBR se terminaron de tomar en campo el dia miércoles cuatro (4) de marzo de 2020.

La evidencias de las tomas de los C.B.R. se evidencian a continuación:

REGISTRO FOTOGRAFICO



FOTOGRAFIA Nº01:
Se realiza el apique en el parque URBANIZACIÓN MADELENA Y ETAPA I y II con código 19-659, por parte del laboratorio del contratista de obra INGEOPAV LTDA.



FOTOGRAFIA Nº02:
La Interventoría evidencia la ejecución de los apiques para la prueba de ensayo de California Bearing Ratio (CBR) y se verifica la ubicación del apique.



FOTOGRAFIA Nº03:
La interventoría evidencia la toma de la muestra de suelo en el parque URBANIZACIÓN MADELENA Y ETAPA I Y II con código 19-659, para el ensayo de California Bearing Ratio (CBR) teniendo en cuenta la norma INV-E 148-07.



FOTOGRAFIA Nº04:
La interventoría evidencia la toma de la muestra de suelo en el parque URBANIZACIÓN MADELENA ETAPA III con código 19-393, para el ensayo de California Bearing Ratio (CBR) teniendo en cuenta la norma INV-E 148-07.

REGISTRO FOTOGRAFICO – PARQUE CODIGO 19-056



FOTOGRAFIA N°05:
La Interventoría evidencia la ejecuion del apique para la toma de la muestra para el ensayo de California Bearing Ratio (CBR) teniendo en cuenta la norma INV-E 148-07, en el parque URBANIZACIÓN MADELENA ETAPA II código 19-144.



FOTOGRAFIA N°06:
La Interventoría evidencia la ejecución del apique para la prueba de ensayo de California Bearing Ratio (CBR) y se verifica la ubicación del apique, ocstado sur oriental del PARQUE VECIANAL ARBORIZADORA ALTA con código 19-056.



FOTOGRAFIA N°07:
Se evidencia la ejecución del apique en el parque DESARROLLO MADELENA III Y V. con código 19-401, por parte del laboratorio del contratista de obra INGEOPAV LTDA.



FOTOGRAFIA N°08:
La Interventoría evidencia la toma de las muestras de suelo para realizas el ensayo de de California Bearing Ratio (CBR) y se verifica la ubicación del apique.

CONCLUSIONES

1. Mediante comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-014 radicado mediante comunicado R:Nº2020-691-002800-2 Asunto: OBSERVACIONES ENCONTRADAS EN LOS RECORRIDOS REALIZADOS POR LA INTERVENTORIA, CONTRATISTA Y ENTIDAD CONTRATANTE. A LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO PARA INTERVENIR EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR. se informo a la entidad contratante que existen doce (12) parques que por condiciones tales como: No existen obras de infraestructura recreativa y/o mobiliario urbano a las cuales se le pueda hacer algún mantenimiento acorde al objeto contractual y/o la zona de intervención presenta una estructura arbórea consolidada y definida la cual no se recomienda su intervención dado que los espacios de área libre existentes son mínimos y de intervenirse afectaría las raíces de las especies arbóreas.

 Se informò a la entidad contratante con el fin de que nos comunique la directriz a seguir con respecto a la ejecución de los doce (12) parques los cuales se encuentran priorizados dentro del objeto contractual.

2. Para la presente semana de elaboraciòn del informe semanal se encuentra en revisòn por parte de la Interventorìa los anàlisis de precios unitarios (APUs)los cuales coresponden a setecientos treinta y cinco (735).

3. Con respecto a la programaciòn del proyecto enviado por el contratista , la interventorìa enviò mediante correo electrònico el dìa 03 de marzo, observaciones para ser subsanados por el contratista, al igual que el dìa del comitè No 3. El contratista radico la programacion en fisico el dìa viernes seis (6) de Marzo de 2020.Para corte del presente informe la programacion se encuentra en revision por parte de la interventoria.

4. La actividades de gestión social fueron subsanadas todas las observaciones por parte del contratista y el PLAN DE GENTION SOCIAL se encuentra aprobado por la Interventoria.

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONTRATO CIN 405 DE 2019
ARQUITECTURA URBANA LTDA

ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ
COORDINADORA DE INTERVENTORIA CONTRATO CIN 405 DE 2019
ARQUITECTURA URBANA LTDA

AU INTERV FDLCB CIN 405-2019 OF 0194

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 25 de Febrero de 2020

Alcaldia Local de Ciudad Bolivar
R No. 2020-691-003578-2
2020-03-04 10:48 - Folios: 1 Anexos: 7
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
DR. RAY GARFUNKELL VANEGAS HERRERA (E)
Alcalde Local Ciudad Bolívar
Diagonal 62 Sur Nº 20F-20
Tel: (1) 7799280
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: INFORME SEMANAL No 4 DEL 17 DE FEBRERO AL 23 DE FEBRERO DE 2020

Respetado Doctor **VANEGAS,**

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales esta interventoría se permite radicar a ustedes el informe del asunto para los fines pertinentes y que haya lugar.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ– Coordinadora de Interventoría /
Vo Bo: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ – Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR–
Anexos: INFORME SEMANAL NO 4 DEL 17 DE FEBRERO AL 23 DE FEBRERO DE 2020 EN SIETE (7) FOLIOS.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

722

INFORME SEMANAL No (4) CUATRO
INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA

DEL 17 DE FEBRERO DE 2020 AL 23 DE FEBRERO DE 2020

CONTRATO INTERVENTORÍA No CIN 405 - 2019 **ARQUITECTURA URBANA LTDA** **CONTRATO CONTRATISTA DE OBRA No. COP 403 - 2019** **CONSORCIO OPORTO**	**FECHA: 16 DE FEBRERO DE 2020**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El documento relacionado y descrito a continuación, contiene la información de revisión y/o verificación y/o validación concernientes a la ETAPA OBRA el periodo comprendido entre **DIECICIETE (17) DE FEBRERO AL VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE 2020** del proyecto FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLÍVAR – PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO del contrato de obra No COP-403-2019 desarrollado por el contratista CONSORCIO OPORTO.

1. Se realiza el primer comité técnico de obra el día dieciocho (18) de febrero de 2020.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio al comité técnico de obra Nº uno (01) para el contrato de Interventoría CIN-405 de 2019 y contrato de Obra No COP-403 de 2019, precedido este por la ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ coordinadora de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA siendo las 02:30 P.M. Inicialmente, se realiza la presentación de todos los participantes tanto del personal del contratista CONSORCIO OPORTO, interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA como de la Entidad contratante FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.

La ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ coordinadora de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, manifiesta el contexto del contrato a los participantes del comité; en primera instancia el acta de inicio se firmó el día (27) de Enero de 2020, los recorridos realizados a los cuarenta y dos (42) parques que conforman el contrato de obra No COP-403 de 2019, dieron inició el día martes (11) de febrero de 2020 y concluyeron el sábado (15) de febrero de 2020, atendiendo a los requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones. A la fecha de hoy se realizaron la totalidad de las visitas y los recorridos de los cuarenta y dos (42) recorridos, de los cuales doce (12) parques presentan dificultades para su ejecución y son los siguientes:

1. **19.773 - PARQUE SIERRA MORENA.** No existe localización cartográfica, ni información catastral que permita identificar el parque para poder intervenirlo.

2. **19-618 - URBANIZACIÓN MANDALAY I y II.** El parque presenta una estructura arbórea consolidada y definida la cual no se recomienda su intervención dado que los espacios de área libre existentes son mínimos y de intervenirse afectaría las raíces de las especies arbóreas, por otro lado se encuentran con la construcción de un shut de basuras presentando así una posible invasión del espacio público.

El ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO director de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA indica que no sería lógico intervenir éste parque, por presentar zonas verdes y arborización consolidadas, pero es el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR quien toma las decisiones respectivas para su intervención.

Respecto a la construcción del shut de basuras, como invasión del espacio público, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se manifestará mediante un oficio a la Entidad contratante, solicitándole un pronunciamiento al respecto y ellos a su vez, notificaran a la oficina de obras que le corresponda.

3. **19-635 - URBANIZACIÓN MADELENA III y IV:** No se recomienda la intervención por existir un antejardín con reja, el cual es utilizado como

garaje privado. Presentando así una posible invasión del espacio público, en el área de ejecución del parque.

19-610 - URBANIZACIÓN MADELENA: No existen obras de infraestructura recreativa y/o mobiliario urbano alas cuales se le pueda hacer algún mantenimiento acorde al objeto contractual, La zona de intervención presenta una estructura arbórea consolidada y definida la cual no se recomienda su intervención dado que los espacios de área libre existentes son mínimos y de intervenirse afectaría las raíces de las especies arbóreas,

4. **19-609 - URBANIZACIÓN MADELENA**: No existen obras de infraestructura recreativa y/o mobiliario urbano a las cuales se le pueda hacer algún mantenimiento acorde al objeto contractual, La zona de intervención presenta una estructura arbórea consolidada y definida la cual no se recomienda su intervención dado que los espacios de área libre existentes son mínimos y de intervenirse afectaría las raíces de las especies arbóreas,

5. **19-481 - URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA. 2º SECTOR:** No existen obras de infraestructura recreativa y/o mobiliario urbano alas cuales se le pueda hacer algún mantenimiento acorde al objeto contractual, La zona de intervención presenta una estructura arbórea consolidada y definida la cual no se recomienda su intervención dado que los espacios de área libre existentes son mínimos y de intervenirse afectaría las raíces de las especies arbóreas,

El ING ERNESTO RAFAEL DÍAZ HERAZO director de obra del contratista CONSORCIO OPORTO expresa que además del cerramiento existente, tampoco hay elementos que se puedan mantener en este parque y es recomendable intervenir primero los parques que no tengan ningún impedimento, mientras a los parques en mención se les brinda una solución.

6. **19-463 - URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA. PRIMER SECTOR**: No existe infraestructura para mantenimiento.

7. **19-457 - URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR**: No se puede intervenir por no existir infraestructura para mantener además presenta especies arbóreas y zona verde consolidada, el área de intervención es utilizada para garajes privados de los habitantes.

8. **19-366 -DESARROLLO URBANIZADORA ALTA**: No existen obras de infraestructura recreativa y/o mobiliario urbano alas cuales se le pueda hacer algún mantenimiento acorde al objeto contractual,

9. **19-329 - URBANIZACIÓN GALICIA**: No existen obras de infraestructura recreativa y/o mobiliario urbano alas cuales se le pueda hacer algún mantenimiento acorde al objeto contractual, el área de intervención presenta cerramiento en la zona verde. Presentando así una presunta invasión del espacio público en el área de ejecución del parque.

10. **19-412 - URBANIZACIÓN COMPARTIR:** No existen obras de infraestructura recreativa y/o mobiliario urbano alas cuales se le pueda hacer algún mantenimiento acorde al objeto contractual.

11. **19.742 - DESARROLLO SIERRA MORENA:** No existen obras de infraestructura recreativa y/o mobiliario urbano alas cuales se le pueda hacer algún mantenimiento acorde al objeto contractual,

La ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ coordinadora de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA pregunta al contratista CONSORCIO OPORTO respecto a la realización y entrega de los diagnósticos de los parques a intervenir, los cuales deben ser entregados por el contratista una semana después de la realización de las visitas de reconocimiento, las cuales ya fueron efectuadas.

El ING ERNESTO RAFAEL DÍAZ HERAZO director de obra del contratista CONSORCIO OPORTO manifiesta que el equipo de trabajo se encuentra trabajando en estos diagnósticos, pero se debe considerar que algunos parques requieren intervención de placa de concreto por lo cual, se deben tomar ensayos de California Bearing Ratio- CBR. Así pues, el contratista CONSORCIO OPORTO suministrará el concepto técnico del Especialista en Geotecnia y solicitará la autorización para realizar los ensayos respectivos. Indica además que la próxima semana remitirá el balance del presupuesto, para revisión de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Respecto a los pagos de los ensayos CALIFORNIA BEARING RATIO- (CBR), de ser requeridos el ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO director de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA manifiesta que se determinará de acuerdo a lo dispuesto en el contrato y pliegos de condiciones determinando si tiene ese alcance o no. También aclara que la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA no tiene facultades para modificar el presupuesto, solamente lo tiene la Entidad contratante, pero si puede evaluar y recomendar a la misma, cuáles son pertinentes de hacer el ensayo C.B.R.

El contratista CONSORCIO OPORTO deberá entregar a la Interventoria toda la documentación de los laboratorios y la respectiva programación, con el fin de que la Interventoria se programe para realizar el acompañamiento de la actividad.

En cuanto a los plazos de entrega de los diagnósticos el ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO director de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que en caso de requerir mayor plazo, el contratista CONSORCIO OPORTO deberá manifestarlo mediante un oficio y la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA evaluará y recomendará sustentándolo al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR. Sin embargo existen actividades de ejecución en parques que se pueden iniciar sin inconvenientes ya que no requieren realizar ensayos C.B.R.

La ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ coordinadora de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA hace lectura de los compromisos contractuales del contratista CONSORCIO OPORTO como son:

- **SUMINISTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA Y LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:** El ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO director de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA recomienda tener en cuenta los análisis de precios unitarios del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD con los códigos CIO y de ser necesario ajustar la mano de obra, no omitir ningún insumo.

Frente a la programación de obra que debe suministrar el contratista CONSORCIO OPORTO, se entiende que esta en un principio y hasta la consecución de los diagnósticos será general, pero se requiere de manera inmediata por parte de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA como elemento de control para poder realizar el reporte semanal en referencia al avance físico y financiero.

- **CONTROL DE CALIDAD:** El ING ERNESTO RAFAEL DÍAZ HERAZO director de obra del contratista CONSORCIO OPORTO manifiesta que lo radicara el viernes 22 de Febrero de 2020. El ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO director de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA recomienda darle prioridad al PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS, como elemento de garantía de todos los materiales y procesos constructivos que se van a ejecutar en obra. La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA manifiesta que también radicará su respectivo Plan de Inspección y Ensayos.

- **PLAN DE MANEJO DE TRAFICO:** El ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO director de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA manifiesta que éste plan solamente es requerido en los parques que requiera movimiento de materiales de obra y vehículos de carga pesada. Este es requisito antes de iniciar las actividades correspondientes.

El ING ERNESTO RAFAEL DÍAZ HERAZO director de obra del contratista CONSORCIO OPORTO manifiesta que iniciará las actividades de ejecución de obra con diez (10) parques, e irá suministrando los Planes de manejo de tráfico al ir iniciando más frentes de obra.

- PLAN DE GESTIÓN SOCIAL. El ING ERNESTO RAFAEL DÍAZ HERAZO director de obra del contratista CONSORCIO OPORTO presenta a las profesionales MÒNICA ROCÌO MUÑOZ como directora del componente social e INGRID TATIANA GONZÁLEZ residente social.

La profesional MÓNICA ROCÍO MUÑOZ directora social del contratista CONSORCIO OPORTO manifiesta que se encuentran en proceso de la elaboración del plan de gestión social.

Respecto a las actas de vecindad el ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO director de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA manifiesta que estas deben ser claras y contundentes, contener los dos componentes social y técnico, y deben ir debidamente firmadas por los profesionales que intervienen.

- **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**. El contratista CONSORCIO OPORTO pregunta a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA que si se requiere radicar el Plan de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición completo o se puede entregar un parcial. Inicialmente la interventoría recibirá el parcial pero recomienda que se consignen las salvedades de acuerdo a que aún no se tienen diagnósticos.

El ARQ. JUAN ALFREDO TORRES PRIETO coordinador de infraestructura del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR manifiesta que toda la documentación requerida para este plan debe radicarse en físico y expresa que la profesional ambiental designada para este contrato por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR es la Ingeniera ambiental SANDRA VIVIESCAS y su teléfono es 322-623-23-88.

Respecto a las fechas de entrega de los informes semanales y mensuales quedaron definidos en consenso entre contratista CONSORCIO OPORTO, interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA y Entidad contratante FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR así:

- El informe SEMANAL por parte de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA: Los días miércoles de cada semana.
- Radicación de los informes MENSUALES: el contratista CONSORCIO OPORTO se compromete a radicar a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA los dos (2) días primeros días de cada mes; la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se demora revisando el informe tres (3) días, de no presentarse observaciones al informe del contratista CONSORCIO OPORTO, los informes tanto de interventoría como contratista se radicarán a la Entidad los siete (7) días de cada mes.

Es decir que el contratista CONSORCIO OPORTO debe radicar a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el acta parcial de obra los veinticinco (25) de cada mes, con el fin de ser revisados y aprobados con todos sus soportes para pago a más tardar el treinta (30) de cada mes.

- Se define los comités técnicos de obra se realizaran todos los miércoles a las 9:00 A.M., en la ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR y un comité integral de obra cada quince (15) días.

- Cada parque a intervenir debe tener su respectiva bitácora de obra.

Terminado el orden del día establecido para el presente comité se cierra el comité técnico de obra, sin observaciones siendo las 4:00 pm.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	ENTREGA DE PROGRAMACIÓN DE OBRA Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CONSORCIO OPORTO	21-FEB-2020
2	ENTREGA PLAN DE CALIDAD	CONSORCIO OPORTO	21-FEB-2020
3	ENTREGA DE PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	CONSORCIO OPORTO	PENDIENTE.
4	ENTREGA PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	CONSORCIO OPORTO	7 FEB-2020
5	ENTREGA PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CONSORCIO OPORTO	10-FEB-2020

El comité fue enviado por correo electrónico para aprobación por las partes el día viernes 21 de febrero de 2020.

2. Mediante comunicado 2020-007 del 20 de febrero de 2020, el contratista radica a la Interventoria solicitud de ajuste al cronograma el cual es

126

revisado por la Interventoria y devuelto al contratista mediante comunicado AU-INTERV-FDLCB-405-2019-OF-018 Asunto: DEVOLUCIÓN DE CRONOGRAMA DE OBRA.

3. Mediante oficio AU-INTERV-FDLCB-405-2019-OF-017 del 20 de febrero de 2010. Se informó a la entidad contratante la presunta invasión del espacio público en el parque **19-618-UNBANIZACION MANDALAY**.Ubicado en la calle (61) sur y calle (62) con carrera (65) bis.



Imagen N°1: Ubicación mapa digital del sistema de información parques del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD).

Que en este parque la Interventoría identificó que la comunidad está ejecutando una obra consistente en la construcción de un Shut de basuras, el cual s le está dando una supuesta indebida ocupación del espacio público toda vez que la edificación que se construye se encuentra dentro del polígono del áre del aparque.





FOTO N°1 Y N°2: Se evidencia construcción de SHUT de basuras dentro del área del parque.

Lo anterior con el fin de informar a la entidad contratante ya que es un parque que se encuentra priorizado dentro de los cuarenta y dos (42) parques a ejecutar dentro del Contrato de Obra Pública N°COP-403-2019

CONCLUSIONES

1. Mediante comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-014 radicado mediante comunicado R:N°2020-691-002800-2 Asunto: OBSERVACIONES ENCONTRADAS EN LOS RECORRIDOS REALIZADOS POR LA INTERVENTORIA, CONTRATISTA Y ENTIDAD CONTRATANTE. A LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO PARA INTERVENIR EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR. se informo a la entidad contratante que existen doce (12) parques que por condiciones tales como: No existen obras de infraestructura recreativa y/o mobiliario urbano a las cuales se le pueda hacer algún mantenimiento acorde al objeto contractual y/o la zona de intervención presenta una estructura arbórea consolidada y definida la cual no se recomienda su intervención dado que los espacios de área libre existentes son mínimos y de intervenirse afectaría las raíces de las especies

arbóreas.

Se informo a la entidad contratante con el fin de que nos comunique la directriz a seguir con respecto a la ejecución de los doce (12) parqu los cuales se encuentran priorizados dentro del objeto contractual.

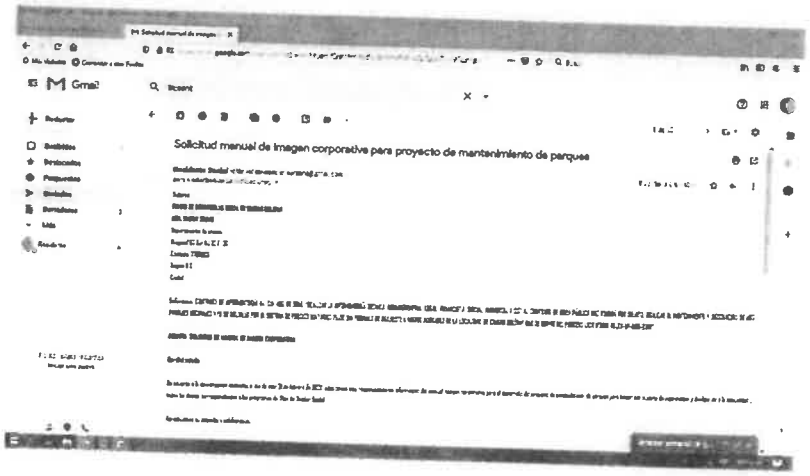
2. Mediante comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-016 del 20 de febrero de 2020 mediante radicado R-Nº2020-691-002799-2, seradi el informe semanal Nº3 dell0 de febrero al 16 de febrero de 2020.

3. ACTIVIDADES DE GESTION SOCIAL

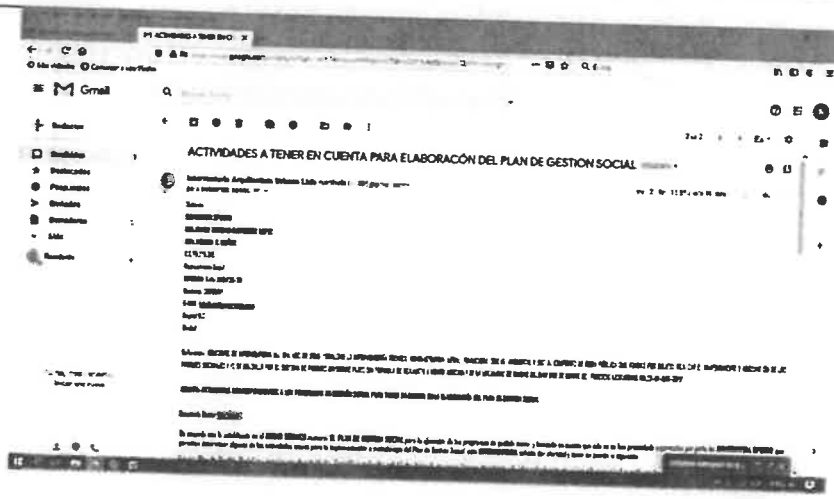
El día dieciocho (18) de Febrero de 2020, la Interventoria radico al contratista el oficio AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-013, Asunt solicitud actividades de inicio referentes al área social, lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha no se entregado por parte del contratist el plan de gestión social y de este surgen actividades previas a la ejecución de la obra, por esta razón se considera que la parte social es un ruta crítica en la etapa de reconstrucción.

El día veinte (20) de febrero de 2020, se proyectó respuesta al numeral 4 del oficio 2020-007,recibido por parte del consorcio Oporto el 2 de febrero con relación a las actividades previas del componente social, cuya respuesta se generó a través del oficio AU-INTERV-FDLCB-CIN 405-2019-OF-018.esto con el fin de informarle al contratista sus obligaciones contractuales con respecto al COMPONENTE SOCIAL.

El día veintiuno (21) de febrero de 2020, se realizó contacto con la encargada del departamento de Prensa del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR (FDLCB) SHIRLY SAENZ BUITRAGO , con el fin de solicitar el manual de imagen corporativa, solicitud que fue comunicada mediante correo electrónico el (22) de febrero de 2020.



El día veintiuno (21) de febrero de 2020, se envió correo electrónico a la residente social del contratista OPORTO, con el fin de establecer actividades a tener en cuenta para la elaboración del Plan de Gestión Social y solicitar la entrega para el cumplimiento del mismo.



ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONTRATO CIN 405 DE 2019
ARQUITECTURA URBANA LTDA

ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ
COORDINADORA DE INTERVENTORIA CONTRATO CIN 405 DE 2019
ARQUITECTURA URBANA LTDA

AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-039

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 19 de Marzo de 2020

Señores:
CONSORCIO OPORTO
ING. JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
C.C.79.276.215
Represéntate Legal
DIRECCIÓN: Calle 860#30-38
Contacto: 2572887
E-MAIL: consorcio.oporto@gmail.com
Bogotá D.C
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO 2020-022 ASUNTO: LEGALIZACION FIDECOMISO.

Respetado Doctor **GUTIÉRREZ,**

Dando respuesta al oficio del asunto nos permitimos hacer devolución de la tarjeta de firmas Nº37130 en original debidamente firmada por la Interventoria

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Recibido Castro Mayo 12/20

Elaboró: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ – Coordinadora de Interventoría
Vo Bo: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ – Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR-.

Anexos: VEINTICINCO (25) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

730

Bogotá, D.C., 19 de Marzo de 2020

Señores:
CONSORCIO OPORTO
ING. JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
C.C.79.276.215
Represéntate Legal
DIRECCIÓN: Calle 860#30-38
Contacto: 2572887
E-MAIL: consorcio.oporto@gmail.com
Bogotá D.C
La Ciudad

Luis Segrera
19-03-2020
2:50 P.M.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO 2020-2017 ASUNTO.SOLICITUD ORDEN DE OPERACIÓN.

Respetado Doctor **GUTIÉRREZ,**

Dando respuesta al oficio del asunto nos permitimos informar que no se anexa al presente comunicado ninguna orden de operación se anexa son los soportes de pago de nómina y pago de póliza de cumplimiento.

Con respecto al pago de nominan anticipada nos permitimos informar que la nómina no se paga anticipada son hechos cumplidos.

Es importante que se comunique con la fiduciaria con el fin de que le informe que documentos se requieren para realizar un desembolso de una orden de operación como Rut, numero de cuanta a consignar cámara de comercio, certificaciones entre otros documentos.

Para cada orden de operación el contratista debe anexar el documentó de orden de operación anexo al presente oficio firmado por representante legal.

Con respecto a la modificación del plan de inversión del anticipo se anexa copia firmada por la Interventoria para sus respectivos controles.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Mensualmente se debe presentar informe de buen manejo del anticipo.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ – Coordinadora de Interventoría
Vo Bo: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ – Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR-.

Anexos: VEINTICINCO (25) FOLIOS/PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO FIRMADO POR LA INTERVENTORIA / FORMATO DE CONTROL DE ORDEN DE OPERACIÓN.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CONSORCIO OPORTO

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

FECHA		
17	3	2020
DD	MM	AA
Página	1 de	1

CONTRATO No. FDLCB-403-2019

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No 403 (Número de Contrato) **DE** 2019 (Año de suscripción)

PROGRAMACIÓN INICIAL ☐

REPROGRAMACIÓN ☑

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE EAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO (Escriba el nombre o rzañon social del consultor contratado)

INTERVENTOR ARQUITECTURA URBANA LTDA (Escriba el nombre o rzañon social del interventor)

COORDINADOR (Escriba el nombre o rzañon social del Coordinador)

B. DATOS ESPECIFICOS

No.	DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJE
1	MANO DE OBRA	$ 194.667.486,06	10,00%
2	MATERIALES Y/O SUMINISTROS	$ 1.460.006.145,45	75,00%
3	EQUIPOS	$ 194.667.486,06	10,00%
4	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 97.333.743,03	5,00%
	TOTAL	$ 1.946.674.860,60	100%

NOTAS

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones

b) Sólo se permite un máximo de diez por ciento (10%) para compra de equipo nuevo y repuestos.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría e instructivo de coordinadores, en Bogotá, D.C., a los

DIECISEIS (17) días del mes de MARZO de 2020

(Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

(Firma)

Contratista
JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OPORTO

(Firma)

Interventor
HERNANDO DAZA BERIO
REPRESENTANTE LEGAL
ARQUITECTURA URBANA LTDA

1era copia : Interventor
2da copia: Contratista
3ra copia: Area de Interventoria

	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO	Versión	Código
	ARQUITECTURA URBANA LTDA AREA DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS	01	

CONTRATO No. :	COP-403 DE 2019
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FOLCB-LP-006-2019".
VALOR:	6.488.916.203,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO OPORTO
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA.
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
VALOR ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO :	1.946.674.860,90

DATOS ESPECÍFICOS					
ORDEN DE OPERACIÓN No.	FECHA DE RODEN DE OPERACIÓN	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO

RESUMEN						
ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	MANO DE OBRA	$ 194.667.486,06				
2	MATERIALES Y/O SUMINISTROS	$ 1.460.006.145,45				
3	EQUIPOS	$ 194.667.486,06				
4	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 97.333.743,03				
	TOTAL	$ 1.946.674.860,60				

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en a los (****) días del mes de Marzo del Año (*****).

Firma

Nombre: ING.JUAN ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE OBRA
CONSORCIO OPORTO

Firma:

Nombre:ARQ.HERNANDO DAZA BERRIO

REPRESENTENTE LEGAL- INTERVENTORIA
ARQUITECTURA URBANA

Original: ENTIDAD CONTRATANTE

Copias: Contratista, Interventoría

Febrero 27 de 2020

ERNESTO RAFAEL DIAZ HERAZO $ 4,750,800,00

CONSORCIO OPORTO

COMPROBANTE DE EGRESO

No 001

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	ERNESTO RAFAEL DIAZ HERAZO	
	PAGO SERVICIOS COMO DIRECTOR DE OBRA 1 MES DEL 27 ENERO AL 26 FEBRERO DE 2020 $ 4,750,800,00	
	TOTAL	$ 4,750,800,00

Cheque No		Efectivo	XXXX	Firma y Sello del beneficiario
Debitese				
Elaborado Por: Luis Serrano	Revisado Por:	Aprobado Por:	Contabilizado Por:	C.C. / NIT. 73.155.017

135

Febrero 27 de 2020

CRISTIAN DAVID DIAZ GONZALEZ 7.918.000,00

CONSORCIO OPORTO

COMPROBANTE DE EGRESO

No 002

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	CRISTIAN DAVID DIAZ GONZALEZ	
	PAGO SERVICIOS COMO RESIDENTE DE OBRA 1 MES DEL 27 ENERO AL 26 FEBRERO DE 2020 7.918.000,00	
	TOTAL	7.918.000,00

Cheque No	Efectivo	XXXX
Debitese		

Elaborado Por: Luis Sarrera	Revisado Por:	Aprobado Por:	Contabilizado Por:

Firma y Sello del beneficiario

C.C. / NIT. 1.018.460.149

136

Febrero 27 de 2020

LADY ANDREA GIRALDO ORTEGA

3.167.300,00

CONSORCIO OPORTO

COMPROBANTE DE EGRESO

No 003

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	LADY ANDREA GIRALDO ORTEGA	
	PAGO SERVICIOS COMO SISO DE LA OBRA 1 MES DEL 27 ENERO AL 26 FEBRERO DE 2020 3.167.300,00	
	TOTAL	3.167.260,00

Cheque No	Efectivo	XXXX	Firma y Sello del beneficiario
Debitese			
Elaborado Por: Luis Segrera	Revisado Por:	Aprobado Por:	Contabilizado Por:

Ayden Giraldo

C.C. / NIT. 53.049.708

Febrero 27 de 2020

MONICA ROCIO MUÑOZ HERNANDEZ 3.500.000,00

CONSORCIO OPORTO

COMPROBANTE DE EGRESO

No 004

CODIGO	CONCEPTO		VALOR
	MONICA ROCIO MUÑOZ HERNANDEZ		
	PAGO SERVICIOS COMO TRABAJADORA SOCIAL DE LA OBRA 1 MES DEL 27 ENERO AL 26 FEBRERO DE 2020	3.500.000,00	
		TOTAL	3.500.000,00

Cheque No	Efectivo	XXXX	Firma y Sello del beneficiario
Debitese			
Elaborado Por: Luis Sarrera	Revisado Por:	Aprobado Por:	Contabilizado Por:

C.C. / NIT. 52.393.006

138

Febrero 27 de 2020

INGRID TATIANA GONZALEZ LEMUS 2.000.000,00

CONSORCIO OPORTO

COMPROBANTE DE EGRESO

No 005

CODIGO	CONCEPTO		VALOR
	INGRID TATIANA GONZALEZ LEMUS		
	PAGO SERVICIOS COMO TRABAJADORA SOCIAL DE APOYO DE LA OBRA 1 MES DEL 27 ENERO AL 26 FEBRERO DE 2020	2.000.000,00	
	TOTAL		2.000.000,00

Cheque No	Efectivo	XXXX
Debitese		

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:	Contabilizado Por:
Luis Segrera			

Firma y Sello del beneficiario

Tatiana Gonzalez

C.C. / NIT. 1.016.068.384

135

Febrero 27 de 2020

SARA LILIANA RODRIGUEZ 545.802,00

CONSORCIO OPORTO

COMPROBANTE DE EGRESO

No 006

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	SARA LILIANA RODRIGUEZ	
	PAGO SERVICIOS COMO SECRETARIA DE LA OBRA 1 MES DEL 27 ENERO AL 26 FEBRERO DE 2020 545.802,00	
	TOTAL	545.802,00

Cheque No	Efectivo	XXXX
Debitese		

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:	Contabilizado Por:
Luis Negrera			

Firma y Sello del beneficiario

C.C. / NIT. 52.487.763 52487763 B

140

Febrero 27 de 2020

ARBEY DANIEL PARDO PINEDA 454.694,00

CONSORCIO OPORTO

COMPROBANTE DE EGRESO

No 007

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	ARBEY DANIEL PARDO PINEDA	
	PAGO SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LA OBRA 1 MES DEL 27 ENERO AL 26 FEBRERO DE 2020 454.694,00	
	TOTAL	454.694,00

Cheque No	Efectivo	XXXX	Firma y Sello del beneficiario
Debitese			
Elaborado Por: Luis Segrera	Revisado Por:	Aprobado Por:	Contabilizado Por:

Daniel Pardo

C.C. / NIT. 1.095.485.873

Marzo 12 de 2020

ERNESTO RAFAEL DIAZ HERAZO

2.375.400,00

CONSORCIO OPORTO

COMPROBANTE DE EGRESO

No 008

CODIGO	CONCEPTO		VALOR
	ERNESTO RAFAEL DIAZ HERAZO		
	PAGO SERVICIOS COMO DIRECTOR DE OBRA QUINCENA DEL 27 FEBRERO AL 11 MARZO DE 2020	2.375.400,00	
		TOTAL	2.375.400,00

Cheque No	Efectivo	XXXX	Firma y Sello del beneficiario
Debitese			
Elaborado Por: Luis Herrera	Revisado Por:	Aprobado Por:	Contabilizado Por:

C.C. / NIT. 73.155.017

Marzo 12 de 2020

CRISTIAN DAVID DIAZ GONZALEZ

3.959.000,00

CONSORCIO OPORTO

COMPROBANTE DE EGRESO

No 009

CODIGO	CONCEPTO		VALOR
	CRISTIAN DAVID DIAZ GONZALEZ		
	PAGO SERVICIOS COMO RESIDENTE DE OBRA QUINCENA DEL 27 FEBRERO AL 11 MARZO DE 2020	3.959.000,00	
		TOTAL	3.959.000,00

Cheque No	Efectivo	XXXX	Firma y Sello del beneficiario
Debitese			
Elaborado Por: Luis Sierera	Revisado Por:	Aprobado Por:	Contabilizado Por:

C.C. / NIT. 1.018.460.149

Marzo 12 de 2020

LADY ANDREA GIRALDO ORTEGA 1.583.600,00

CONSORCIO OPORTO

COMPROBANTE DE EGRESO

No 010

CODIGO	CONCEPTO		VALOR
	LADY ANDREA GIRALDO ORTEGA		
	PAGO SERVICIOS COMO SISO DE LA OBRA QUINCENA DEL 27 FEBRERO AL 11 MARZO DE 2020	1.583.600,00	
	TOTAL		1.583.600,00

Cheque No	Efectivo	XXXX	Firma y Sello del beneficiario
Debitese			

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:	Contabilizado Por:
Luis Segrera			

Andrea Giraldo

C.C. / NIT. 53.049.708

TO

144

Marzo 12 de 2020

MONICA ROCIO MUÑOZ HERNANDEZ 1.750.000,00

CONSORCIO OPORTO

COMPROBANTE DE EGRESO

No 011

CODIGO	CONCEPTO		VALOR
	MONICA ROCIO MUÑOZ HERNANDEZ		
	PAGO SERVICIOS COMO TRABAJADORA SOCIAL DE LA OBRA	1.750.000,00	
	QUINCENA DEL 27 FEBRERO AL 11 MARZO DE 2020		
	TOTAL		1.750.000,00

Cheque No | Efectivo | XXXX

Debitese

Firma y Sello del beneficiario

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:	Contabilizado Por:
Luis Segovera			

C.C. / NIT. 52.393.006

Marzo 12 de 2020

INGRID TATIANA GONZALEZ LEMUS 1.000.000,00

CONSORCIO OPORTO

COMPROBANTE DE EGRESO

No 012

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	INGRID TATIANA GONZALEZ LEMUS	
	PAGO SERVICIOS COMO TRABAJADORA SOCIAL DE APOYO DE LA OBRA QUINCENA DEL 27 FEBRERO AL 11 MARZO DE 2020 1.000.000,00	
	TOTAL	1.000.000,00

Cheque No	Efectivo	XXXX
Debitese		

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:	Contabilizado Por:
Luis Negrera			

Firma y Sello del beneficiario

Tatiana Gonzalez

C.C. / NIT. 1.016.068.384

Marzo 12 de 2020

SARA LILIANA RODRIGUEZ 272.901,00

CONSORCIO OPORTO

COMPROBANTE DE EGRESO

No 013

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	SARA LILIANA RODRIGUEZ	
	PAGO SERVICIOS COMO SECRETARIA DE LA OBRA QUINCENA DEL 27 FEBRERO AL 11 MARZO DE 2020 272.901,00	
	TOTAL	272.901,00

Cheque No | Efectivo | XXXX

Debitese

Firma y Sello del beneficiario

Diz Rodriguez

C.C. / NIT 52.487.763 52487763 Bb

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:	Contabilizado Por:
Luis Serrera			

147

Marzo 12 de 2020

ARBEY DANIEL PARDO PINEDA

227.347,00

CONSORCIO OPORTO

COMPROBANTE DE EGRESO

No 014

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	ARBEY DANIEL PARDO PINEDA	
	PAGO SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LA OBRA QUINCENA DEL 27 FEBRERO AL 11 MARZO DE 2020 227.347,00	
	TOTAL	227.347,00

Cheque No	Efectivo	XXXX
Debitese		

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:	Contabilizado Por:
Luis Segrera			

Firma y Sello del beneficiario

Daniel pardo

C.C. / NIT. 1.095.485.873

Marzo 18 de 2020

ERNESTO RAFAEL DIAZ HERAZO 2.375.400,00

CONSORCIO OPORTO

COMPROBANTE DE EGRESO

No 015

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	ERNESTO RAFAEL DIAZ HERAZO	
	PAGO SERVICIOS COMO DIRECTOR DE OBRA QUINCENA ANTICIPADA DEL 12 AL 26 MARZO DE 2020 2.375.400,00	
	TOTAL	2.375.400,00

Cheque No	Efectivo	XXXX
Debitese		

Firma y Sello del beneficiario

C.C. / NIT. 73.155.017

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:	Contabilizado Por:
Luis Segrera			

Marzo 18 de 2020

CRISTIAN DAVID DIAZ GONZALEZ 3.959.000,00

CONSORCIO OPORTO

COMPROBANTE DE EGRESO

No 016

CODIGO	CONCEPTO		VALOR
	CRISTIAN DAVID DIAZ GONZALEZ		
	PAGO SERVICIOS COMO RESIDENTE DE OBRA QUINCENA ANTICIPADA DEL 12 AL 26 MARZO DE 2020	3.959.000,00	
	TOTAL		3.959.000,00

Cheque No	Efectivo	XXXX	Firma y Sello del beneficiario
Debitese			
Elaborado Por: Luis Herrera	Revisado Por:	Aprobado Por:	Contabilizado Por:

C.C. / NIT. 1.018.460.149

X

15

Marzo 18 de 2020

LADY ANDREA GIRALDO ORTEGA 1.583.600,00

CONSORCIO OPORTO

COMPROBANTE DE EGRESO

No 017

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	LADY ANDREA GIRALDO ORTEGA	
	PAGO SERVICIOS COMO SISO DE LA OBRA QUINCENA ANTICIPADA DEL 12 AL 26 MARZO DE 2020 1.583.600,00	
	TOTAL	1.583.600,00

Cheque No | Efectivo | XXXX

Debitese

Elaborado Por: Luis Sarrera | Revisado Por: | Aprobado Por: | Contabilizado Por:

Firma y Sello del beneficiario

Andrea Giraldo.

C.C. / NIT. 53.049.708

151

Marzo 18 de 2020

MONICA ROCIO MUÑOZ HERNANDEZ 1.750.000,00

CONSORCIO OPORTO

COMPROBANTE DE EGRESO

No 018

CODIGO	CONCEPTO		VALOR
	MONICA ROCIO MUÑOZ HERNANDEZ		
	PAGO SERVICIOS COMO TRABAJADORA SOCIAL DE LA OBRA		
	QUINCENA ANTICIPADA DEL 12 AL 26 MARZO DE 2020	1.750.000,00	
	TOTAL		1.750.000,00

Cheque No	Efectivo	XXXX
Debitese		

Elaborado Por: Luis Sánchez	Revisado Por:	Aprobado Por:	Contabilizado Por:

Firma y Sello del beneficiario

C.C. / NIT: 52.393.006

Marzo 18 de 2020

INGRID TATIANA GONZALEZ LEMUS 1.000.000,00

CONSORCIO OPORTO

COMPROBANTE DE EGRESO

No 019

CODIGO	CONCEPTO		VALOR
	INGRID TATIANA GONZALEZ LEMUS ✓		
	PAGO SERVICIOS COMO TRABAJADORA SOCIAL DE APOYO DE LA OBRA QUINCENA ANTICIPADA DEL 12 AL 26 MARZO DE 2020	1.000.000,00	
	TOTAL		1.000.000,00

Cheque No	Efectivo	XXXX	Firma y Sello del beneficiario
Debitese			

Elaborado Por: Luis Sierra	Revisado Por:	Aprobado Por:	Contabilizado Por:

C.C. / NIT. 1.016.068.384

Marzo 18 de 2020

SARA LILIANA RODRIGUEZ 272.901,00

CONSORCIO OPORTO

COMPROBANTE DE EGRESO

No 020

CODIGO	CONCEPTO		VALOR
	SARA LILIANA RODRIGUEZ		
	PAGO SERVICIOS COMO SECRETARIA DE LA OBRA QUINCENA ANTICIPADA DEL 12 AL 26 MARZO DE 2020	272.901,00	
	TOTAL		272.901,00

Cheque No	Efectivo	XXXX
Debitese		

Elaborado Por: Luis Negrera	Revisado Por:	Aprobado Por:	Contabilizado Por:

Firma y Sello del beneficiario

Sara Rodriguez

C.C. / NIT. 52.487.763 52487763 B/ta.

Marzo 18 de 2020

ARBEY DANIEL PARDO PINEDA 227.347,00

CONSORCIO OPORTO

COMPROBANTE DE EGRESO

No 021

CODIGO	CONCEPTO		VALOR
	ARBEY DANIEL PARDO PINEDA		
	PAGO SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LA OBRA QUINCENA ANTICIPADA DEL 12 AL 26 MARZO DE 2020	227.347,00	
	TOTAL		227.347,00

Cheque No	Efectivo	XXXX	Firma y Sello del beneficiario
Debitese			
Elaborado Por: Luis Segrera	Revisado Por:	Aprobado Por:	Contabilizado Por:

Daniel pardo

C.C. / NIT. 1.095.485.873

Marzo 05 de 2020

ULTRASEGUROS LTDA. 20.133.286,00

CONSORCIO OPORTO

COMPROBANTE DE EGRESO

No 035

CODIGO	CONCEPTO		VALOR
	ULTRASEGUROS LTDA.		
	PAGO POLIZAS DE CUMPLIMIENTO ESTATAL (21-44-101315535) Y	20.133.286,00	
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (21-40-101146265)		
	TOTAL		20.133.286,00

Cheque No. 0213456			Efectivo	Firma y Sello del beneficiario
BANCO DE BOGOTA				
Debitese				
Elaborado Por: Luis Sagüera	Revisado Por:	Aprobado Por:	Contabilizado Por:	C.C. / NIT. 800.016.764-0

136

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CERTIFICADO DE PAGO

CIUDAD: **BOGOTÁ D.C. 05 DE MARZO DE 2020**

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO OPORTO

ASEGURADO/BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR - FDLCB

SE EFECTÚA EL PAGO
CUMPLIMIENTO ESTATAL
No. 21-44-101315535
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
No. 21-40-101146265

POR VALOR DE:
$ 20.133.286- IVA INCLUIDO
(VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE)

P/P Deidy Duarte.

FIRMA AUTORIZADA
MGB

157

ULTRASEGUROS LTDA.
NIT: 800.016.764-0
CALLE 127 A N. 7 - 19 OFICINA 501A CEL: 320 300 0959 703 1605 749 5618/37 314 443 2872

REMISION DE COBRO
184372

FECHA:	Bogotá, 16 de Marzo 2020
CLIENTE:	CONSORCIO OPORTO
NIT:	00901351629-6
DIRECCION:	CALL 86 D NO. 30 - 38
CUIDAD:	BOGOTA D.C. TELEFONOS: 2572889

Tomador:	CONSORCIO OPORTO	00901351629-6
Asegurado:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR - FDLCB	00899999061-9
Beneficiario:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR - FDLCB	00899999061-9

ACUERDO DE PAGO HASTA:		
Dia	Mes	Año
16	3	2020

Aseguradora / Producto (Ramo)	Placa / Contrato	Póliza	Certificado / Anexo	Vig. Desde	Vig. Hasta
SEGUROS DEL ESTADO S.A		2140101146265	0000000000000	Dia Mes Año 30 12 2019	Dia Mes Año 30 10 2020

NIT Aseguradora 00860009578-0	Vlr. Prima Neta	Vlr. Otros	Vlr. IVA	Vlr. RUNT	Vlr. TOTAL
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRAT	440,103	2,000	84,000	0	526,103

Observaciones PREDIOS LABORES Y OPERACIONES ANTE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR - FDLCB Contrato Numero FDLCB-LP-006-2019 Valor Asegurado 351,121,200. SE ENVÍA PÓLIZA POR CORREO - DQR

Favor girar cheque restrictivo a nombre de:
ULTRASEGUROS LTDA NIT 800.016.764-0

Para efectos tributarios esta operacion se celebra con la Aseguradora, la cual es gran contribuyente, responsable de IVA y la prima no es sujeta a retencion Resolucion 2509/85.

Ley 45/90 Art 82 -"La mora en el pago de la prima produce la cancelación automatica de la póliza y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y los gastos causados".

DERLY DUARTE
Remision Elaborada por

ORIGINAL CLIENTE

ULTRASEGUROS LTDA.
NIT: 800.016.764-0
CALLE 127 A N. 7 - 19 OFICINA 501A CEL: 320 300 0959 703 1605 749 5618/37 314 443 2872

REMISION DE COBRO
184372

FECHA:	Bogotá, 16 de Marzo 2020
CLIENTE:	CONSORCIO OPORTO
NIT:	00901351629-6
DIRECCION:	CALL 86 D NO. 30 - 38
CUIDAD:	BOGOTA D.C. TELEFONOS: 2572889

Tomador:	CONSORCIO OPORTO	00901351629-6
Asegurado:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR - FDLCB	00899999061-9
Beneficiario:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR - FDLCB	00899999061-9

ACUERDO DE PAGO HASTA:		
Dia	Mes	Año
16	3	2020

Aseguradora / Producto (Ramo)	Placa / Contrato	Póliza	Certificado / Anexo	Vig. Desde	Vig. Hasta
SEGUROS DEL ESTADO S.A		2140101146265	0000000000000	Dia Mes Año 30 12 2019	Dia Mes Año 30 10 2020

NIT Aseguradora 00860009578-0	Vlr. Prima Neta	Vlr. Otros	Vlr. IVA	Vlr. RUNT	Vlr. TOTAL
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRAT	440,103	2,000	84,000	0	526,103

Observaciones PREDIOS LABORES Y OPERACIONES ANTE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR - FDLCB Contrato Numero FDLCB-LP-006-2019 Valor Asegurado 351,121,200. SE ENVÍA PÓLIZA POR CORREO - DQR

Tecnico: FIANZAS Ejecutivo: DERLY DUARTE 0

Para efectos tributarios esta operacion se celebra con la Aseguradora, la cual es gran contribuyente, responsable de IVA y la prima no es sujeta a retencion Resolucion 2509/85.

Ley 45/90 Art 82 -"La mora en el pago de la prima produce la cancelación automatica de la póliza y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y los gastos causados".

Firma Recibido y Fecha:

COPIA

ULTRASEGUROS LTDA.
NIT: 800.016.764-0
CALLE 127 A N. 7 - 19 OFICINA 501A CEL: 320 300 0959 703 1605 749 5618/37 314 443 2872

FECHA: Bogotá, 16 de Marzo 2020
CLIENTE: CONSORCIO OPORTO
NIT: 00901351629-6
DIRECCION: CALL 86 D NO. 30 - 38
CUIDAD: BOGOTA D.C. TELEFONOS: 2572889

REMISION DE COBRO
185221

Tomador:	CONSORCIO OPORTO	00901351629-6
Asegurado:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR - FDLCB	00899999061-9
Beneficiario:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR - FDLCB	00899999061-9

ACUERDO DE PAGO HASTA:
Dia Mes Año
16 3 2020

Aseguradora / Producto (Ramo)	Placa / Contrato	Póliza	Certificado / Anexo	Vig. Desde	Vig. Hasta
SEGUROS DEL ESTADO S.A		2144101315535	0000000000021	Dia Mes Año 27 1 2020	Dia Mes Año 28 5 2021

NIT Aseguradora 00860009578-0	Vlr. Prima Neta	Vlr. Otros	Vlr. IVA	Vlr. RUNT	Vlr. TOTAL
CUMPLIMIENTO ESTATAL	16,451,624	25,000	3,130,559	0	19,607,183

Observaciones Reemplaza la remision No. 184473 - DDC

Favor girar cheque restrictivo a nombre de:
ULTRASEGUROS LTDA NIT 800.016.764-0

Para efectos tributarios esta operacion se celebra con la Aseguradora, la cual es gran contribuyente, responsable de IVA y la prima no es sujeta a retencion Resolucion 2509/85.

Ley 45/90 Art 82 -"La mora en el pago de la prima produce la cancelación automatica de la póliza y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y los gastos causados".

DERLY DUARTE
Remision Elaborada por

ORIGINAL CLIENTE

ULTRASEGUROS LTDA.
NIT: 800.016.764-0
CALLE 127 A N. 7 - 19 OFICINA 501A CEL: 320 300 0959 703 1605 749 5618/37 314 443 2872

FECHA: Bogotá, 16 de Marzo 2020
CLIENTE: CONSORCIO OPORTO
NIT: 00901351629-6
DIRECCION: CALL 86 D NO. 30 - 38
CUIDAD: BOGOTA D.C. TELEFONOS: 2572889

REMISION DE COBRO
185221

Tomador:	CONSORCIO OPORTO	00901351629-6
Asegurado:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR - FDLCB	00899999061-9
Beneficiario:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR - FDLCB	00899999061-9

ACUERDO DE PAGO HASTA:
Dia Mes Año
16 3 2020

Aseguradora / Producto (Ramo)	Placa / Contrato	Póliza	Certificado / Anexo	Vig. Desde	Vig. Hasta
SEGUROS DEL ESTADO S.A		2144101315535	0000000000021	Dia Mes Año 27 1 2020	Dia Mes Año 28 5 2021

NIT Aseguradora 00860009578-0	Vlr. Prima Neta	Vlr. Otros	Vlr. IVA	Vlr. RUNT	Vlr. TOTAL
CUMPLIMIENTO ESTATAL	16,451,624	25,000	3,130,559	0	19,607,183

Observaciones Reemplaza la remision No. 184473 - DDC

Tecnico: FIANZAS Ejecutivo: DERLY DUARTE 0

Para efectos tributarios esta operacion se celebra con la Aseguradora, la cual es gran contribuyente, responsable de IVA y la prima no es sujeta a retencion Resolucion 2509/85.

Ley 45/90 Art 82 -"La mora en el pago de la prima produce la cancelación automatica de la póliza y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y los gastos causados".

Firma Recibido y Fecha:

COPIA

759

AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-03

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 18 de Marzo de 2020

Señores:
CONSORCIO OPORTO
ING. JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
C.C.79.276.215
Represéntate Legal
DIRECCIÓN: Calle 860#30-38
Contacto: 2572887
E-MAIL: consorcio.oporto@gmail.com
Bogotá D.C
La Ciudad

Alcaldia Local de Ciudad Bolivar
R No. 2020-691-004806-2
2020-03-19 08:49 - Folios: 2 Anexos: 2
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO 2020-2018 ASUNTO ENTREGA DE DIAGNÓSTICOS PARQUES PRIMERA ETAPA.

Respetado Doctor **GUTIÉRREZ,**

Dando respuesta al oficio del asunto nos permitimos informar que no se subsanaron en su totalidad todas las observaciones realizadas a los diagnósticos el día trece (13) de Marzo de 2020 se continúan presentando las siguientes observaciones así:

1. Límite del parque.
2. Diagnóstico de redes.
3. Revisar que el parque no esté en garantía.
4. Registro fotográfico inicial de los parques, este registro debe estar impreso y anexo a los diagnósticos.
5. Fichas técnicas de los juegos propuestos.
6. Altura de caída de cada uno de los juegos.
7. Clasificación de los Juegos por edades.
8. Esquema de juegos con cotas donde se establezca con claridad ingreso al área y áreas de seguridad con el fin de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas del IDRD.
9. Cuadro de espesores de pisos en caucho.
10. Ficha técnica del mobiliario sillas, señales etc.
11. Conceso de implantación.
12. El presupuesto no se puede aprobar hasta que queden aprobados los APUs contractuales.

Con respecto al presupuesto presentado a la fecha no están aprobados los APUs contractuales por parte de la Interventoria realizo observaciones al respecto el día 12 de marzo de 2020 y a la fecha no se han subsanado por el contratista.

Recibe
Fabiola R
18 marzo 120

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

160

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Según programación aprobada por la Interventoria los diagnósticos para los 10 primeros parques deberían quedar aprobados el día (18) de Marzo de 2020.

La anterior información será enviada por oficio se realiza por este medio con el fin que el contratista subsane de forma inmediata las observaciones y no se generen posibles atrasos a la programación de obra.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ – Coordinadora de Interventoría
Vo Bo: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ – Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR-.

Anexos: PLAN DE CALIDAD ENTREGADO POR ELCONTRATISTA NOVENTA Y OCHO (98) FOILIOS.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C SECRETARÍA DE GOBIERNO BOGOTÁ	CONTRATO OBRA	No. COP-403-2019			ARQUITECTURA URBANA LTDA.
	CONTRATO INTERVENTORÍA	No. CIN-405-2019			
	OBJETO	"CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FOLCB-LP-006-2019"			
	FECHA:	13 DE MARZO DE 2020			
ACTA DE REUNION N° 4	HOJA No.	1	de		

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Mauricio Barrera Bermudez			X							Arquitectura Urbana	contrato.cin.405@gmail.com	3132600735	
Nancy Sabogal Martinez										Arquitectura-Urbana		3102183803	
Cristian Diaz Gonzalez			X							Consorcio Aporto	Cons.aporto@gmail.com	3144333526	

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobie que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por e ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcio tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Indu Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consig serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

191

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

REUNION N°4 VIERNES 13 MARZO

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1. Se realiza la revisión de los diagnosticos. de los (10) Primeros Parques.

1) 19-014 Candelaria la Nueva
2) 19-016 Ricon Galicia y la estancia
3) 19-479 Candelaria la Nueva
4) 19-484 Urbanización la estancia
5) 19-483 " " "
6) 19-287 Desarrollo urbanizacion las Huertas
7) 19-039 La estancia
8) 19-038 la estancia
9) 19-150 Urbanizacion la estancia
10) 19-~~049~~149 Urbanización la Estancia

Se realiza por parte de la interventoria observaciones generales de las Implantaciones.

1) la Implantación de los juegos deben cumplir con las Areas de seguridad
- los juegos no deben obstaculizar el Ingreso.
- Tener encuenta las edades de los juegos para la Implantación.

2) los diagnosticos deben contener la respectiva sustentación técnica

3) Importante revisar Perimetro de Parque

4) Se debe revisar que los Parques no tengan garantia. Por otras Intervenciones.

5) Se debe tener encuenta la redes existentes. de las empresas Prestadoras de Servicios Publicos

AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-02

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 17 de Marzo de 2020

Señores:
CONSORCIO OPORTO
ING. JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
C.C.79.276.215
Represéntate Legal
DIRECCIÓN: Calle 860#30-38
Contacto: 2572887
E-MAIL: consorcio.oporto@gmail.com
Bogotá D.C
La Ciudad

Alcaldia Local de Ciudad Bolivar
R No. 2020-691-004805-2
2020-03-19 08:46 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: APROBACION CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONTRATO DE OBRA Nº 403-DE 2019.

Respetado Doctor **VANEGAS,**

De acuerdo al cronograma de actividades presentado por el contratista CONSORCIO OPORTO el cual corresponde la etapa de pre construcción y construcción, radicado mediante OFICIO 2020-010 DEL 06 DE MARZO DE 2020, el cual fue revisado y aprobado por la Interventoria.

Se solicitará que antes de iniciar con la etapa de construcción de los parques, el contratista debe entregar la programación de obra en PROJECT con su respectivo flujo de fondos, donde se establezca el tiempo de construcción por cada parque con el propósito de realizar un seguimiento detallado a la ejecución de obra.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. NELSON MAURICIO BARRERO BENAVIDES – Residente de Interventoria
Vo Bo: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ – Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO 7°FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR-.

Recibe Fabiola R 18 mar 120

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 16 de marzo de 2020

Señores:
CONSORCIO OPORTO
ING. JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
C.C.79.276.215
Represéntate Legal
DIRECION: Calle 86D#30-38
Contacto: 2572887
E-MAIL: info@andinaparques.com
Bogotá D.C
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FOLCB-LP-006-2019"

ASUNTO: OBSERVACIONES PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Respetado Ing. **GUTIÉRREZ**:

El documento Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por CONSORCIO OPORTO enviado al correo electrónico el día 9 de marzo del 2020; el cual fue revisado por la interventoría quien emite observaciones acorde a la normatividad legal vigente (Decreto 1072 del 2015, Resolución 332 del 2019, Anexo Técnico Ítem 9.5.5).

ELEMENTO EVALUADO-GESTIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PLAN DE SALUD EN EL TRABAJO			
INTRODUCCIÓN	Se deberá relacionar la introducción al documento		X
OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS	Se evidencia en el documento página No. 8 el objetivo general sin embargo se deberá enunciar el objetivo específico.		X
ALCANCE	Se evidencia en el documento página No. 8	X	
INFORMACIÓN BASICA DE LA EMPRESA CONTRATISTA	Se evidencia en el documento página No. 13, sin embargo se deberá enunciar lo siguiente: 1. Nombre del representante legal del consorcio. 2. Responsable del SG-SST 3. Definición de horarios de trabajo		X
MARCO LEGAL	Se evidencia en el documento página No. 10	X	
POLITICAS DEL SISTEMA	Se evidencia en el documento en la página No. 14: 1. Política de seguridad y salud en el trabajo.		X

Recibe Fabián 18 mar 2020

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

165

ELEMENTO EVALUADO-GESTIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
	2. Política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas 3. Política de seguridad vial. Se deberá anexar la siguiente política: 1. Política de acoso laboral.		
ELEMENTOS DE REVISIÓN GERENCIAL	Se evidencia en el documento en la página No. 17	X	
OBJETIVOS Y METAS DEL SG-SST	Se evidencia en el documento en la página No. 18	X	
RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA	Se evidencia en el documento en la página No. 18, se deberá relacionar una matriz de presupuesto acorde a los mencionados en el documento, teniendo en cuenta que se especificara el valor para cada elemento, así como se deberá incluir la dotación del personal que se entregara cada cuatro (4) meses.		X
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES POR NIVELES DE LA ORGANIZACIÓN	Se evidencia en el documento en la página No. 19.	X	
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Se evidencia en el documento en la página No. 22, sin embargo se deberá incluir: 1. Se deberá incluir temas de medio ambiente en el programa de capacitación. 2. Se deberá incluir el formato de evaluación de la capacitación.		X
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Se evidencia en el documento en la página No. 23, se deberá tener en cuenta en los formatos los siguiente: 1. Control de cambios 2. Rotulación en los formatos parte inferior con numero de versión, fecha de creación y número de formato, acorde al sistema de calidad de la organización 3. Formatos de notificación de capacitación e inducción de ingreso o reinducción, riesgos de acciones preventivas, notificación de derecho de examen de egreso.		X
TRATAMIENTO DEL RIESGO DEL SG-SST	Se evidencia en el documento en la página No. 24, sin embargo deberá realizar: 1. En la matriz de peligros y valoración de riesgos deberá realizar la evaluación por tipo de cargo, así como deberá tener en cuenta mayores factores de mitigación del riesgo en los controles, que sean específicos no tan generales.		X
PROGRAMA DE INSPECCIONES	Se evidencia en el documento en la página No. 24, sin embargo se deberá incluir: 1. Cronograma de aplicación a las inspecciones a ejecutar, con tipo de inspección y mes. 2. Anexar formato de inspección de camilla de emergencia. 3. Anexar formatos de inspección de elementos de trabajo en alturas, andamios, entre otros		X
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	Se evidencia en el documento en la página No. 25, sin embargo se deberá		X

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ELEMENTO EVALUADO-GESTIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
PERSONAL	mejorar: 1. La matriz de EPP deberá indicar las características de los elementos de protección acorde a la norma técnica aplicable.		
REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	Se evidencia en el documento en la página No. 25, sin embargo en los anexos deberá incluir: 1. El formato sociodemográfico 2. Incluir en el documento los formatos de seguimiento, cierre de un accidente de trabajo.		X
MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	Se evidencia en el documento en la página No. 25, sin embargo se deberá relacionar: 1. Anexar formato de inspección y pre operaciones especificas a equipos: trompo, mini cargador, retro excavadora, pulidora, taladro percutor, entre otros.		X
MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Se evidencia en el documento en la página No. 25, sin embargo deberá incluir en el documento que acorde a la ejecución del contrato, se irán presentando las nuevas fichas de manejo de sustancias nuevas.		X
MANEJO DE CAMPAMENTO	Se evidencia en el documento en la página No. 26, se deberá especificar en el documento que para el proyecto en las áreas de intervención, cuando no se tiene un campamento fijo, se realizara la adquisición de un baño portátil para el uso del personal.		X
SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN	Se evidencia en el documento en la página No. 26, en el anexo 10 sin embargo se deberá incluir: 1. Se deberá anexar los formatos de hoja de vida de brigadistas 2. Se deberá relacionar en el documento, los tiempos de trabajo 3. Se deberá describir en el documento, la metodología usada para la evaluación de los riesgos, amenazas y la valoración de la vulnerabilidad. Aclarando que el contratista deberá especificar los resultados y el análisis de los mismos los cuales reflejaran el diseño de los Planes operativos.		X
PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO	Se evidencia en el documento en la página No. 26, sin embargo en los procedimientos se debe hacer claridad que la INTERVENTORIA NO REALIZA los permisos ni la firma de los mismos, ya que la interventoría realiza el proceso de verificación y revisión de los mismos. Se deberá anexar en el formato de permiso de trabajo en caliente la firma del profesional SST. Se deberá anexar los procedimientos: 1. Procedimiento de inducción y reinducción 2. Procedimiento de excavaciones		X
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	Se evidencia en el documento en la página No. 27	X	
PLAN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	Se evidencia en el documento en la página No. 27	X	
COMITES DE SEGURIDAD Y	Se evidencia en el documento en la página No. 27	X	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ELEMENTO EVALUADO-GESTIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
SALUD EN EL TRABAJO COPASST			
SELECCIÓN DE CONTRATISTAS	Se evidencia en el documento en la página No. 28, se deberá aclarar en el documento la siguiente afirmación "La empresa no cuenta con un sistema de plan de acción o plan de trabajo" Teniendo en cuenta que acorde a la normatividad legal vigente, se deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019.		X
GESTION DEL CAMBIO	Se evidencia en el documento en la página No. 29	X	
AUDITORIA INTERNA	Se evidencia en el documento en la página No. 33, sin embargo se deberá anexar procedimientos		X
ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	Se evidencia en el documento en la página No. 34, sin embargo, se deberán anexar los formatos a los cuales allí se hace referencia, ya que algunos no se evidenciaron		X

De acuerdo a lo anterior, se requiere al CONSORCIO OPORTO, subsane todas las observaciones y ajustes solicitados al producto mencionado anteriormente y entregar a la Interventoría en un plazo no mayor a un (1) día hábil, contados a partir del recibo de esa comunicación; teniendo en cuenta los plazos establecidos en el pliego de condiciones y compromisos adquiridos en el comité de obra integral No. 4 del 4 de marzo del 2020, tiempos que han sido superados al requerido.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ – Profesional SISOMA de Interventoría
Vo Bo: ARQ NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ Coordinadora de Interventoría.
Revisó y verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO Director de Interventoría y Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO DEL CONTRATO / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Anexos: N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

168

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 16 de marzo de 2020

Señores:
CONSORCIO OPORTO
ING. JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
C.C.79.276.215
Represéntate Legal
DIRECION: Calle 860#30-38
Contacto: 2572887
E-MAIL: info@andinaparques.com
Bogotá D.C
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019"

ASUNTO: APROBACIÓN PLANES AMBIENTALES (PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Respetado Ing. **GUTIÉRREZ**:

La presente interventoría, se permite informar la *APROBACIÓN* de los (Plan de Manejo Ambiental y Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición), los cuales fueron radicados por ustedes mediante los siguientes oficios:

- *Plan de Manejo Ambiental:* radicado mediante el oficio No. 2020-014 del 11 de marzo del 2020.
- *Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición:* radicado mediante el oficio No. 2020-015 del 11 de marzo del 2020

Acorde a la revisión y verificación de los mismos, por parte de la presente interventoría dando cumplimiento a lo establecido en normatividad legal vigente aplicable (Resolución 1115 del 2012 – Secretaria Distrital de Ambiente, Resolución 1402 del 2018 Ministerio de Ambiente) frente al componente ambiental.

Recibe
Fabio Lab
16 Marzo 20

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Así mismo, dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo técnico ítem 9.5.5 Obligaciones del componente ambiental e ítem 10.Tema ambiental.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
Nit: 830.098.495-4

Proyectó:	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ - Profesional SISOMA de Interventoría
Elaboró:	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ - Profesional SISOMA de Interventoría
Revisó:	ARQ NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ Coordinadora de Interventoría.
Verifico y Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO Director de Interventoría y Representante Legal
Con copia:	CONSECUTIVO DEL CONTRATO / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Anexos:	N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019 0[illegible]022

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 6 de Marzo de 2020

Señores:
CONSORCIO OPORTO
ING. JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
C.C.79.276.215
Represéntate Legal
DIRECCIÓN: Calle 860#30-38
Contacto: 2572887
E-MAIL: consorcio.oporto@gmail.com
Bogotá D.C
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: APROBACIÒN DOCUMENTOS DE GESTION SOCIAL.

Respetado Doctor **GUTIÉRREZ**

En respuesta al comunicado 2020-009, remitido por el CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO, se da aprobación por parte de esta INTERVENTORIA a los siguientes documentos:

1. Documento Plan de Gestión social, versión 2
2. Alcance a cronograma de actividades, versión 3 (Sujeto a modificaciones)
3. Metodología de actas de vecindad, versión 1

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: LILIANA CELIS RUIZ- Residente Social
Vo Bo: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ – Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR-
Anexos:

Recibe Fabiola R. 9mar/20

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

171

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 11 de Marzo de 2020

Recibí.
Jostian Diaz B.
13 Mar 2020
2:00 pm.

Señores:
CONSORCIO OPORTO
ING. JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
C.C.79.276.215
Represéntate Legal
DIRECCIÓN: Calle 860#30-38
Contacto: 2572887
E-MAIL: consorcio.oporto@gmail.com
Bogotá D.C
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO 2020-013 ASUNTO PLAN DE CALIDAD RADICADO EN LA INTERVENTORIA EL DIA 9 DE MARZO DE 2020.

Respetado Doctor **GUTIÉRREZ,**

Revisado el PLAN DE CALIDAD Versión -0 presentado por el contratista CONSORCIO **OPORTO,** nos permitimos informar las observaciones encontradas en el documentito así:

REVISIÓN PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA NO. COP-403-2019						
Contrato No.:	COP-403-2019					
Contratista:	CONSORCIO OPORTO					
Objeto del contrato:	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"					
Norma:	NTC ISO 9001					
El Plan de calidad debe presentar claramente la metodología a seguir para asegurar el cumplimiento de los requisitos aplicables incluyendo lo establecido en la NTC ISO 9001, durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.						
LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER EL PLAN DE CALIDAD						
Descripción	**Paginas**		**Cumple**			**Justificación**
	de:	**hasta:**	**Si**	**No**	**N/A**	
DESCRIPCION GENERAL (Descripción del contrato con mínimo la siguiente información)						
Ubicación	9	10		x		1. Hacer la descripción de la ubicación de la zona a intervenir; 2. Verificar la redacción
Alcance	3	4	x			1. Verificar redacción

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Área a Intervenir	10	15	x			1. Verificar redacción
Descripción general de las obras a ejecutar	31	32	x			
CONTRATO						
Contrato No.	1	1	x			
Contratista	1	1	x			
Objeto	3		x			Se menciona en 3 partes del plan. Se recomienda especificarlo en la portada
Localización	9	10		x		1. Hacer la descripción de la ubicación de la zona a intervenir; 2. Verificar la redacción
Plazo Total				x		No lo especifican
Plazo de la Etapa de Coordinación				x		No lo especifican
Plazo de la Etapa de Diagnostico				x		No lo especifican
Plazo de la Etapa de Pre construcción				x		No lo especifican
Plazo de la Etapa de Obra				x		No lo especifican
Fecha de Inicio				x		No lo especifican
Fecha de Terminación				x		No lo especifican
Alcance del Proyecto (Descripción general de las actividades contratadas en cada etapa)	3	4	x			1. Verificar redacción
ELEMENTOS DE ENTRADA DEL PLAN DE CALIDAD						
Listado de los documentos de entrada (Pliegos de condiciones, anexos cartillas de lineamientos, manuales, normas, contrato, etc.)	16	16		x		1. No todos los elementos de entrada mencionados existen.; 2. Se deben discriminar los elementos de entrada por etapa
REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS APLICABLES AL PROYECTO						
Matriz legal (Normatividad, legislación y disposiciones vigentes legales que se deben tener en cuenta y se deben cumplir durante el desarrollo del proyecto, en todos los aspectos involucrados (Técnico, social, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y demás aplicables)	16	19	x			
ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES (numeral 6.1 ISO 9001)						
Analisis de la Matriz de riesgos contractual presentando las acciones para mitigar los riesgos asociados a la ejecución del alcance del contrato	19	Y Anexo 2		x		No se presenta análisis de la matriz contractual

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Identificar los riesgos asociados al contrato que puedan afectar el cumplimiento de los resultados previstos en el objeto contractual en cada etapa	19	Y Anexo 2	x			
Prevenir o reducir efectos no deseados y determinar las acciones y controles para prevenir su materialización durante la ejecución del contrato.	19	Y Anexo 2	x			
Presentar la metodología por medio de la cual se realizara el control y seguimiento a la Matriz de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos	19	Y Anexo 2		x		No se presenta metodología de control y seguimiento de la matriz
INDICADORES DE GESTION (numeral 9.1 ISO 9001)						
Identificación de Indicador del cronograma	15	15		x		La tabla de Objetivos e indicadores solo cuenta con un objetivo el cual difiere del alcance del contrato.
Identificación de indicadores del Plan de Inspección y ensayos	Anexo 6			x		No se especifican los indicadores
RECURSOS (capitulo 7.0 ISO 9001)						
Personal	6	6		x		Debe incluir el personal mínimo requerido en el contrato y personal de apoyo. Se solicita Incluir en el Organigrama el nombre completo de los profesionales que ocupa cada cargo mencionado.
	19	22		x		Incluir los requerimientos de la entidad respecto al personal de mano no calificada de naturaleza vulnerable que debe vincular como parte de sus obligaciones contractuales.
Infraestructura	22	22	x			
Ambiente para la operación de los procesos	24	24	x			
Recursos de Seguimiento y Medición	30	30		x		1. Se debe establecer el control para cada etapa. (Solo se establece como recurso de seguimiento y medición el cronograma de obra).
COMUNICACIONES (numeral 7.4 ISO 9001)						
Control de comunicación	25	28	x			
INFORMACIÓN DOCUMENTADA (numeral 7.5 ISO 9001)						
Lista Maestra de documentos internos y externos (documentos contractuales, análisis de área a intervenir, informes bases, cartilla de lineamientos, formatos aplicables de la entidad y/o del IDRD)	16	16		x		1. No todos los elementos de entrada mencionados existen.; 2. Se deben discriminar los elementos de entrada por etapa

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Lista de Formatos	7	9		x		1. No se encuentran todos los formatos requeridos para la ejecución del contrato (principalmente los formatos que aseguren la calidad de cada actividad, que cuenten con los parámetros de verificación claramente establecidos).
Lista de Planes	7	9		x		1. Especificar todos los planes a implementar
Lista de Programas	7	9		x		1. especificar todos los programas a implementar
Metodología de control de documentos	28	29	x			
EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL (numeral 8.3 ISO 9001)						
Método de Verificación para la identificación de las entradas				x		No se identifica
Metodología de trabajo (de cada etapa)				x		No se identifica
Metodología para el desarrollo técnico entre los especialistas (reuniones de coordinación, estrategias de trabajo, etc.)				x		No se identifica
CONTROL DE CAMBIOS (numeral 8.3.4 ISO 9001)						
Descripción de la manera en la que se va a documentar las actividades				x		No se identifica
OPERACIÓN, PRODUCCION Y PRESTACION DEL SERVICIO (capitulo 8.0 ISO 9001)						
Cronograma de cada Etapa				x		No se identifica
Plan de Inspección y ensayos (Incluyendo inspección de actividades y materiales) de cada una de las etapas, firmado por el representante legal y/o director de obra	Anexo 6			x		No se cuenta con el protocolo de inspección y ensayo de todos los materiales y actividades
Matriz de identificación de control y seguimientos legales aplicables				x		No se identifica
Trazabilidad de los materiales, pruebas y ensayos, con respecto a las obras a ejecutar				x		No se identifica
Listado de entregables y frecuencia de cada uno en cada etapa				x		No se identifica
CONTROL DE LOS PROCESOS , PRODUCTOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS EXTERNAMENTE (numeral 8.4 ISO 9001)						
Metodología en la cual se determinen los controles a aplicar para asegurar que el producto, proceso o servicio suministrado externamente sea conforme a los requisitos.				x		No se identifica
Criterios de selección de proveedores y reevaluación				x		Solo se hace referencia a la selección, vinculación y retiro de personal como persona natural

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

DISEÑO Y DESARROLLO (Cuando en la etapa de diagnóstico o construcción se requiera la elaboración de diseños adicionales) (numeral 8.3 ISO 9001)						
Metodología control de cambios de los diseños					x	
PROPIEDAD PERTENENCIENTE A LOS CLIENTES O PROVEEDORES (capitulo 8.0 ISO 9001)						
Actividades a implementar para la preservación de los productos en cada etapa (actividades de almacenamiento, embalaje, protección, entre otros)	SI	SI		x		Se debe profundizar más e implementar medidas para cada etapa
Determinar los mecanismos para la manipulación, control, mantenimiento y protección (determinando las actividades posteriores a la entrega dando cumplimiento a los requisitos legales y al cliente)	SI	SI		x		Se debe profundizar más e implementar medidas para cada etapa
LIBERACION DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS (numeral 8.6 ISO 9001)						
Establecer el documento o registro que será la evidencia de entrega para aceptación a conformidad				x		No se identifica
CONTROL DE SALIDA NO CONFORMES (numeral 8,7 ISO 9001)						
Metodología de seguimiento y control de hallazgos o salidas no conformes (productos o servicios)	Anexo 10		x			
AUDITORIAS INTERNAS (numeral 9.2 ISO 9001)						
Establecer la frecuencia y el alcance de las auditorías internas a realizar al cumplimiento de los requisitos definidos en su Plan de Calidad en cada una de las etapas	Anexo 8			x		No se especifica
NO CONFORMIDAD Y ACCION CORRECTIVA (numeral 10.2 ISO 9001)						
Metodología para identificación de hallazgos, documentación y seguimiento, acciones a tomar para corregirlas determinar las causas y determinar su eficacia.	Anexo 11		x			

Observaciones y Recomendaciones Generales:

1. Verificar la redacción del documento.
2. El propósito no es claro e involucra aspectos que no están dentro del alcance del contrato
3. Profundizar en las metodologías (dentro del alcance del contrato)
4. Como el contrato se desarrolla por etapas, debe ser claro dentro del plan que varios capítulos se modificaran una vez se conozca el alcance real de las obras a realizar. (Incluir aclaración donde aplique)
5. No se encuentra el anexo 4. (Si bien es cierto que no se puede en esta etapa contar con programación de obra, si debemos establecer un cronograma de actividades de las etapas y una vez se defina el alcance, por sede a intervenir, debemos hacer la debida actualización del plan de calidad e incluir la programación de obra)
6. Incluir tabla de contenido

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

7. El documento debe estar firmado con firmas en original.
8. El documento se debe presentar con su respectiva portada.

A la espera oportuna de cada una de las observaciones informadas en el presente documento.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ – Coordinadora de Interventoría
Vo Bo: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ – Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR-.

Anexos: PLAN DE CALIDAD ENTREGADO POR ELCONTRATISTA NOVENTA Y OCHO (98) FOILIOS.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLE-OBRA-272-2018-OF-02

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 3 de marzo de 2020

Señores:
CONSORCIO OPORTO
ING. JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
C.C.79.276.215
Represéntate Legal
DIRECION: Calle 860#30-38
Contacto: 2572887
E-MAIL: info@andinaparques.com
Bogotá D.C
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019"

ASUNTO: OBSERVACIONES PLANES AMBIENTALES (PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – SOLICITUD DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Respetado Ing. **GUTIÉRREZ**:

La presente interventoría, se permite adjuntar las siguientes observaciones a los planes ambientales (Plan de Manejo Ambiental y Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición), los cuales fueron enviados por ustedes el día 25 de Febrero del 2020, mediante correo electrónico. A continuación se relacionan las observaciones acorde a cada plan ambiental:

1. *PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:*

RESULTADOS DE LA REVISIÓN		CUMPLE	
ELEMENTO EVALUADO-GESTIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES	SI	NO
POLITICA AMBIENTAL	Se deberá incluir la política ambiental, la cual busca que la empresa realice la implementación de las medidas ambientales propuestas, con el fin de minimizar y reducir los impactos ambientales causados por la ejecución del proyecto así su afectación sea mínimo.		X

Yadira Rubiano Asistente
3-3-2020
10:30 AM

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

17

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ALCANCE DEL MANEJO AMBIENTAL	Se deberá incluir en el documento el alcance que tendrá el Plan de Manejo Ambiental para el proyecto.		X
PERMISOS AMBIENTALES REQUERIDOS	Se deberá describir los permisos ambientales requeridos para el proyecto, así como los participantes para el trámite de los mismos. Así como se deberá especificar en el documento, los gestores externos que serán utilizados en el proyecto para el manejo de los residuos peligrosos, especiales y de construcción y demolición. De igual forma, se deberá especificar las canteras que se usaran para la compra de material pétreo, con sus respectivos permisos y licencias ambientales.		X
FORMATOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PMA	Se deberá incluir todos los formatos pertinentes para el seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de Manejo Ambiental.		X
PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES ATMOSFERICAS	Se deberá incluir en la descripción de las medidas la implementación de cerramientos y el uso de polietileno para la protección del material acopiado. Así como se deberá incluir en la ficha de manejo: 1. Metas relacionadas con los objetivos 2. Lugares de aplicación (ubicación) 3. Indicadores que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las metas 4. Cronograma de implementación de las medidas		X
PROGRAMA DE PREVENCION SOBRE LA CONTAMINACIÓN DE VERTIMIENTO EN CUERPOS DE AGUA Y REDES DE SERVICIOS PUBLICOS	Se deberá incluir en la descripción de las medidas la implementación de cubrimiento de sumideros, que se podrán encontrar en las vías.Así como se deberá incluir en la ficha de manejo: 1. Metas relacionadas con los objetivos 2. Lugares de aplicación (ubicación) 3. Indicadores que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las metas 4. Cronograma de implementación de las medidas		X
PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO	Se deberá incluir en la descripción de las medidas la implementación, las actividades de orden y aseo que se ejecutaran en el proceso constructivo, no solamente hacer énfasis a las actividades de entrega final de los parques. Así como se deberá incluir en la ficha de manejo: 1. Metas relacionadas con los objetivos 2. Lugares de aplicación (ubicación) 3. Indicadores que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las metas 4. Cronograma de implementación de las medidas		X

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

PROGRAMA DE MANEJO DE CAMPAMENTOS Y CENTROS DE ACOPIO	Se deberá incluir en modo de ficha de manejo aplicada a los frentes de trabajo.Estas fichas de manejo deberá tener en cuenta los siguientes criterios: 1. Objetivos del programa 2. Metas relacionadas con los objetivos 3. Impactos a manejar por cada programa (con base en la evaluación de impactos) 4. Tipo de medida (prevención, mitigación, corrección o compensación) 5. Fases del proyecto en la que se implementaran las medidas de cada programa 6. Lugares de aplicación (ubicación) 7. Descripción de acciones específicas a desarrollar e implementar 8. Indicadores que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las metas 9. Cronograma de implementación de las medidas 10. Responsables de la implementación y seguimiento del programa		X
PROGRAMA DE MANEJO MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN	Se deberá incluir en la ficha de manejo: 1. Metas relacionadas con los objetivos 2. Lugares de aplicación (ubicación) 3. Indicadores que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las metas 4. Cronograma de implementación de las medidas		X
PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (ORDINARIOS, ORGANICOS, RECICLABLES, ESCOMBROS Y PELIGROSOS)	Se evidencia en la página No. 26 a la 29. la descripción del manejo de los residuos que se generan en el proyecto. pero se deberá describir el manejo y disposición de los residuos indicando el gestor externo. código de colores a implementar en los acopios temporales. Así como se deberá incluir en la ficha de manejo: 1. Metas relacionadas con los objetivos 2. Fases del proyecto en la que se implementaran las medidas de cada programa 3. Lugares de aplicación (ubicación) 4. Indicadores que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las metas 5. Cronograma de implementación de las medidas		X
PROGRAMA DE MANEJO ADECUADO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJE	Se deberá incluir en la ficha de manejo. las actividades de recuperación de las zonas verdes intervenidas por el uso propio de las actividades constructivas. como por ejemplo la empradización de zonas por los acopios temporales. y el control técnico que se deberá llevar para la compra de cespedón y como tierra negra para la siembra de gramma. Así como se deberá incluir en la ficha de manejo: 1. Metas relacionadas con los objetivos 2. Fases del proyecto en la que se implementaran las medidas de cada programa 3. Lugares de aplicación (ubicación) 4. Indicadores que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las metas 5. Cronograma de implementación de las medidas		X

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

PROGRAMA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	Se deberá incluir en la ficha de manejo, los documentos mínimos exigidos para la aprobación de la maquinaria y equipo, así como indicar que acorde al mantenimiento se exigirá la certificación de sitios autorizados para ejecutar dichos mantenimientos. Así como se deberá incluir en la ficha de manejo: 1. Metas relacionadas con los objetivos 2. Fases del proyecto en la que se implementaran las medidas de cada programa 3. Lugares de aplicación (ubicación) 4. Indicadores que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las metas 5. Cronograma de implementación de las medidas		X
PROGRAMA DE SEÑALIZACION INTERNA Y EXTERNA DE LA OBRA	Así como se deberá incluir en la ficha de manejo: 1. Metas relacionadas con los objetivos 2. Fases del proyecto en la que se implementaran las medidas de cada programa 3. Lugares de aplicación (ubicación) 4. Indicadores que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las metas 5. Cronograma de implementación de las medidas		X
PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA	Se deberá incluir en modo de ficha de manejo aplicada a los frentes de trabajo.Estas fichas de manejo deberá tener en cuenta los siguientes criterios: 1. Objetivos del programa 2. Metas relacionadas con los objetivos 3. Impactos a manejar por cada programa (con base en la evaluación de impactos) 4. Tipo de medida (prevención, mitigación, corrección o compensación) 5. Fases del proyecto en la que se implementaran las medidas de cada programa 6. Lugares de aplicación (ubicación) 7. Descripción de acciones específicas a desarrollar e implementar 8. Indicadores que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las metas 9. Cronograma de implementación de las medidas 10. Responsables de la implementación y seguimiento del programa		X

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE ENERGIA	Se deberá incluir en modo de ficha de manejo aplicada a los frentes de trabajo. Estas fichas de manejo deberá tener en cuenta los siguientes criterios: 1. Objetivos del programa 2. Metas relacionadas con los objetivos 3. Impactos a manejar por cada programa (con base en la evaluación de impactos) 4. Tipo de medida (prevención, mitigación, corrección o compensación) 5. Fases del proyecto en la que se implementaran las medidas de cada programa 6. Lugares de aplicación (ubicación) 7. Descripción de acciones específicas a desarrollar e implementar 8. Indicadores que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las metas 9. Cronograma de implementación de las medidas 10. Responsables de la implementación y seguimiento del programa		X
PROGRAMA DE CAMPAMENTO EN OBRA	Así como se deberá incluir en la ficha de manejo: 1. Metas relacionadas con los objetivos 2. Fases del proyecto en la que se implementaran las medidas de cada programa 3. Lugares de aplicación (ubicación) 4. Indicadores que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las metas 5. Cronograma de implementación de las medidas		X
PLAN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES	Se deberá incluir en modo de ficha de manejo aplicada a los frentes de trabajo. Estas fichas de manejo deberá tener en cuenta los siguientes criterios: 1. Objetivos del programa 2. Metas relacionadas con los objetivos 3. Impactos a manejar por cada programa (con base en la evaluación de impactos) 4. Tipo de medida (prevención, mitigación, corrección o compensación) 5. Fases del proyecto en la que se implementaran las medidas de cada programa 6. Lugares de aplicación (ubicación) 7. Descripción de acciones específicas a desarrollar e implementar 8. Indicadores que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las metas 9. Cronograma de implementación de las medidas 10. Responsables de la implementación y seguimiento del programa		X

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

PROGRAMA DE PRACTICAS SOSTENIBLES Y/O CAPACITACIÓN AMBIENTAL	Se deberá incluir en modo de ficha de manejo aplicada a los frentes de trabajo. Estas fichas de manejo deberá tener en cuenta los siguientes criterios: 1. Objetivos del programa 2. Metas relacionadas con los objetivos 3. Impactos a manejar por cada programa (con base en la evaluación de impactos) 4. Tipo de medida (prevención, mitigación, corrección o compensación) 5. Fases del proyecto en la que se implementaran las medidas de cada programa 6. Lugares de aplicación (ubicación) 7. Descripción de acciones específicas a desarrollar e implementar 8. Indicadores que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las metas 9. Cronograma de implementación de las medidas 10. Responsables de la implementación y seguimiento del programa		X
CRONOGRAMA	Se deberá relacionar el cronograma de implementación general del proyecto, donde se evidencie la implementación de las medidas acorde a los programas		X
COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN	Se deberá relacionar los costos de implementación de las medidas expuestas teniendo en cuenta el programa desarrollado		X
INDICADORES DE GESTIÓN	Se deberán relacionar de manera global los indicadores de gestión frente al seguimiento, implementación y finalización del proyecto		X

2. *PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN:*

RESULTADOS DE LA REVISIÓN		CUMPLE	
ELEMENTO EVALUADO-GESTIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES	SI	NO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Se evidencia la descripción de ubicación de cada uno de los parques de la localidad de Ciudad Bolivar, sin embargo es necesario identificarlos en un plano gráfico, donde se pueda evidenciar la ubicación de los mismos.		X
ACTIVIDADES A EJECUTAR	Se evidencia la descripción de las actividades a ejecutar, sin embargo se deberá ser mas específicos, ya que en los parques también se realizaran otras actividades importantes donde se generan residuos y se debe tener control de los mismos, como por ejemplo orden y aseo, instalación de señalización de PMT, instalación de mallas contra impacto, entre otros.		X

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

MANEJO DE LOS RCD EN OBRA	Se evidencia la descripción del manejo ambiental acorde a la generación de residuos a generar en el proyecto, sin embargo se deberá incluir que se cumplirá con la implementación del código de colores y la descripción de los contenedores, el cual está acorde a la normatividad legal vigente Así mismo se deberá, indicar dentro del documento los gestores externos que contratara el contratista para TODOS sus residuos, y adjuntar las licencias y/o permisos ambientales de las mismas.		X
REPORTE DE CANTIDADES DE MATERIALES DE CONSTRUCCION USADOS EN LA OBRA	Se evidencia en el documento la descripción de los materiales a usar en obra, sin embargo se deberá tener en cuenta una casilla para la descripción en toneladas, teniendo en cuenta el nuevo requerimiento por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE. Así como la inclusión de otros materiales como: cespedón para la recuperación de zonas, madera para los cerramientos, entre otros.		X
ESTIMACIÓN DE LOS RESIDUOS EN CADA ETAPA CONSTRUCTIVA	Se evidencia en el documento la descripción de residuos a generar con su proyección en metro cubico, sin embargo se deberá relacionar en toneladas teniendo en cuenta el nuevo requerimiento por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE. Así como falta incluir, la generación de residuos peligrosos y especiales.		X
FORMATO DE ESTIMACION DE COSTOS	Se evidencia el formato adjunto de costos de manejo de rcd, sin embargo el documento se encuentra dañado.		X
INDICADORES RCD	Se evidencia en el documento la descripción de los indicadores, sin embargo se deberá indicar los valores así el proyecto no haya iniciado y no se tenga aun pin ambiental. Por lo anterior, se deberá indicar en el documento la aplicación de la fórmula.		X
CERTIFICACION DE NO CUMPLIMIENTO DEL 25% DE APROVECHAMIENTO	El contratista deberá anexar al documento como anexo una certificación en la cual indica que acorde al cumplimiento de la Resolución 1115 del 2012, no podrá alcanzar el cumplimiento del 25% de aprovechamiento in situ (compra de material reciclado, aprovechamiento in situ, traslado a otra obra). Teniendo en cuenta que por la ejecución de la misma obra, se tendrá la probabilidad de llegar o no al cumplimiento del 25%		X
ANEXO 2. INFORME DE SEGUIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RCD	Se evidencia como anexo el formato No. 2 sin embargo no se pudo verificar ya que el documento indica que se encuentra dañado		X
ANEXO 4. ESTIMACIÓN DE COSTOS DE TRATAMIENTO DE LOS RCD DE LA OBRA	Se evidencia como anexo el formato No. 4 sin embargo no se pudo verificar ya que el documento indica que se encuentra dañado		X

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

De acuerdo al cumplimiento de las obligaciones contractuales, y lo solicitado por la presente interventoría en el comité de obra No.2 del 26 de febrero del 2020, nos permitimos solicitar el documento denominado *SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*, el cual hasta la fecha no ha sido enviado por el contratista de obra CONSORCIO OPORTO y deberá ser revisado y aprobado por la interventoría CONSORCIO ESPACIOS URBANOS, antes del inicio de las actividades de obra.

Por lo anterior, se le solicita al contratista CONSORCIO OPORTO remitir la subsanación de las observaciones a los planes ambientales denominados PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN y el SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el día 3 de marzo del 2020,como fecha de compromiso adquirida en el comité de obra No. 2 del 26 de febrero del 2020.

Cordialmente,

ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ
Cedula de Ciudadanía No. 33.379.020 de Tunja - Boyacá
Coordinadora de Interventoría
CONSORCIO ESPACIOS URBANOS
Nit: 901103100-1

Proyectó:	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ - Profesional SISOMA de Interventoría
Elaboró:	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ - Profesional SISOMA de Interventoría
Revisó:	ARQ NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ Coordinadora de Interventoría.
Verifico y Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO Director de Interventoría y Representante Legal
Con copia:	CONSECUTIVO DEL CONTRATO / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Anexos:	N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

185

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 18 de Febrero de 2020

Señores:
CONSORCIO OPORTO
ING. JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
C.C.79.276.215
Represéntate Legal
DIRECCIÓN: Calle 860#30-38
Contacto: 2572887
E-MAIL: consorcio.oporto@gmail.com
Bogotá D.C
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO NÚMERO 2020-008 DEL (27) DE FEBRERO DE 2020 ASUNTO: ENTREGA DE LABORATORIOS FÍSICOS APROBADOS.

Respetado Doctor **GUTIÉRREZ,**

Dando respuesta al oficio del asunto nos permitimos informar que revisada la información entregada por el contratista con respecto al laboratorio **GEOPAV LTDA**, La cual corresponde a cámara de comercio, carta de presentación y portafolio, corroborada la información en la página web del laboratorio, la Interventoria aprobó el laboratorio presentado por el contratista CONSORCIO OPORTO mediante correo electrónico del día (24) de febrero de 2020.

Es de aclarar que los procesos y procedimientos para cada toma de muestra deben estar debidamente soportado por calibración de equipos, registro fotográfico detallado de cada una de las pruebas realizadas, resultados de laboratorio, y su respectivo informe por cada parque.

Con respecto a la programación de los ensayos de CBR, Para los parques de CÓDIGO 19-016. Desarrollo Rincón de Galicia y Urbanización la Estancia, CÓDIGO 19-150 Urbanización la Estancia, CÓDIGO 19-039 Urbanización la Estancia, CÓDIGO 19-038, CÓDIGO 19-038 Urbanización la Estancia, CÓDIGO 19-149 Urbanización la Estancia, CÓDIGO 19-014 Candelaria la Nueva, CÓDIGO 19-479 Urbanización Candelaria la Nueva II Sector 1ª Etapa, y CÓDIGO 19-484 Urbanización la Estancia.

Asistente
Yadira Pulecio L
3-3-2020
10:30 AM

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

El día veinticinco (25) de febrero de 2020. Mediante correo electrónico la Interventoria dio visto bueno para que se iniciara con la toma de los ensayos CBR en los parques enunciados anteriormente, con la salvedad de que se debe revisar por parte del contratista el perímetro de cada parque con el fin de no realizar ningún ensayo fuera de esta área de la misma forma no se puede realizar ningún tipo de intervención que no se encuentre dentro del polígono del parque.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ- Coordinadora de Interventoría /
Vo Bo: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ - Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR-
Anexos:

CONSORCIO OPORTO

Bogotá, D.C. 19 de Marzo de 2020

RES-OFC-038-

2020-022

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
DIRECCION:Calle 38 No. 8 – 12, Oficina 301
Contacto 7035370
E-MAIL: arquitecturaurbana277@hotmail.com
Bogota D.C.
La Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° COP-403 DE 2019, cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"**

ASUNTO: LEGALIZACION FIDEICOMISO

Respetado Arq. DAZA

Por medio del presente, con el objetivo de legalizar el FIDEICOMISO del CONSORCIO OPORTO me permito remitir los siguientes documentos para su respectiva firma:

- Tarjeta de firmas No. 37130
- Carta remisoria de tarjeta de firmas
- Se adjunta el contrato de fiducia mercantil

Cordialmente

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
C.C: 79.276.215
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OPORTO

19 MARZO 2020
2:50 pm
25
CONSTANCIA G
ORIGINAL

Anexo: 25 folios

Calle 86 D No. 30 – 38 B. San Martín Tel: (1) 257 28 87 – 257 28 89 –Fax: 257 28 87
E-Mail: informacion@americanacorp.co ;
Bogotá – Colombia

188

CONSORCIO OPORTO

Bogotá, D.C. 18 de Marzo de 2020

2020-019

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
DIRECCION:Calle 38 No. 8 – 12, Oficina 301
Contacto 7035370
E-MAIL: arquitecturaurbana277@hotmail.com
Bogota D.C
La Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° COP-403 DE 2019, cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"**

ASUNTO: ENTREGA DIAGNOSTICOS PARQUES 2DA ETAPA

Respetado Arq. DAZA

Por medio del presente remitimos en medio Magnetico los diagnosticos de los parques de la segunda etapa relacionados en la tabla No 1, lo anterior incluye acta de priorización y definición de obras, registro fotográfico incial, implantación propuesta, presupuesto por frente de obra y memorias de cantidades de obra.

Lo anterior para su revisión.

Tabla N° 1. Parques Segunda Etapa

LISTADO PARQUES 2DA ETAPA FDLCB CTO N° COP-403-2019			
No.	**COD. IDRD**	**NOMBRE**	**DIRECCION**
1	19-022	DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA	Calle 58 C Sur (diagonal 63 A Sur) Con Transversal 34, Costado Sur-oriental
2	19-079	DESARROLLO SIERRA MORENA	Entre Transversal 73d, Transversal 73dbis Y Diagonal 70 Sur
3	19-205	DESARROLLO SIERRA MORENA	Entre Transversal 73b Y Transversal 73g Con El Costado Occidental De La Calle 75 Sur
4	19-255	DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA	Entre Calle 59 A Sur (diagonal 64 B Sur) Carrera 38 (transversal 38) Y Carrera 41 A
5	19-368	DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA	Diagonal 73 B Bis Con Carrera 42, Costado Sur-occidental

CONSORCIO OPORTO

LISTADO PARQUES 2DA ETAPA FDLCB CTO N° COP-403-2019			
No.	**COD. IDRD**	**NOMBRE**	**DIRECCION**
6	19-724	DESARROLLO SIERRA MORENA	Transversal 73- Kr 73J/Calle 69D sur - Diagonal 73 B sur
7	19-325	DESARROLLO SIERRA MORENA	Transversal 52 A 52a Calle 69f A 69 Sur
8	19-363	DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA	Calle 69 H Sur Con Prolongacion De La Carrera 37 Costado Oriental
9	19-475	DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA	Diagonal 73f Sur Con Diagonal 72b Bis Sur Costado Sur Occidental

Cordialmente

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
C.C: 79.276.215
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OPORTO

Anexo: (2) CD

18 marzo 2020
10:10 am
2 CDs
CONSORCIO

Calle 86 D No. 30 – 38 B. San Martín Tel: (1) 257 28 87 – 257 28 89 –Fax: 257 28 87
E-Mail: informacion@americanacorp.co ;
Bogotá – Colombia

CONSORCIO OPORTO

RES-OFC-037

Bogotá, D.C. 19 de Marzo de 2020

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
2020-021 NIT 830.098.495-4
CONTROL CORRESPONDENCIA
PARA REVISIÓN Y ESTUDIO
FECHA: 18 marzo 2020
HORA: 4.13pm
FOLIOS: 6
RECIBE: CIUDADOBRAMA G
FIRMA: CIUDAD

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
DIRECCION:Calle 38 No. 8 – 12, Oficina 301
Contacto 7035370
E-MAIL: arquitecturaurbana277@hotmail.com
Bogota D.C.
La Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° COP-403 DE 2019, cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"**

ASUNTO: OBRAS EN GARANTIA

Respetado Arq. DAZA

Teniendo en cuenta las visitas tecnicas que se han realizado por los parques a intervenir, CONSORCIO OPORTO solicita a la Interventoria junto con la Supervision, se verifiquen las garantías actuales de las obras que se encuentran en los parques que a continuación se relacionan, lo anterior pensando en no afectar la estabilidad de ninguna de las obras realizadas con anterioridad.

Tabla N° 1. Parques

LISTADO PARQUES FDLCB CTO N° COP-403-2019			
No.	**COD. IDRD**	**NOMBRE**	**DIRECCION**
1	19-483	URBANIZACION LA ESTANCIA	Transversal 73i Con Avenida Calle 57r Sur Costado Sur-occidental
2	19-287	DESARROLLO URBANIZACION LAS HUERTAS	Calle 62 D Sur Con Carrera 76, Costado Nor-oriental
3	19-150	URBANIZACION LA ESTANCIA	Transversal 73 I Con Calle 57 Y Sur Costado Nor-oriental
4	19-475	PARQUE VECINAL ARBORIZADORA ALTA	Diagonal 73f Sur Con Diagonal 72b Bis Sur Costado Sur Occidental

CONSORCIO OPORTO

LISTADO PARQUES FDLCB CTO N° COP-403-2019			
No.	**COD. IDRD**	**NOMBRE**	**DIRECCION**
5	19-368	DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA	Diagonal 73 B Bis Con Carrera 42, Costado Sur-occidental
6	19-031	URBANIZACION LAS QUINTAS	Entre Calle 70 C Sur Y Calle 71 A Bis Sur Con Carrera 12 L Y Carrera 17 H (parqueadero 2

Cordialmente

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
C.C: 79.276.215
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OPORTO

Anexo: Seis hojas (6)

Calle 86 D No. 30 – 38 B. San Martín Tel: (1) 257 28 87 – 257 28 89 –Fax: 257 28 87
E-Mail: informacion@americanacorp.co ;
Bogotá – Colombia

CONSORCIO OPORTO

Bogotá, D.C. 18 de Marzo de 2020

2020-020
18 marzo 2020
4.15 pm
ARQAVADORBANA Co
ARQAVO

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
DIRECCION:Calle 38 No. 8 – 12, Oficina 301
Contacto 7035370
E-MAIL: arquitecturaurbana277@hotmail.com
Bogota D.C
La Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° COP-403 DE 2019, cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"**

ASUNTO: EMERGENCIA SANITARIA Y PROPUESTA NUEVA METODOLOGÍA

Respetado Arq. DAZA

Ante la actual situación de emergencia sanitaria que a nivel mundial se está atravesando, y a la necesidad de tomar medidas que contribuyan a prevenir el contagio y la protección de la salud, el contratista CONSORCIO OPORTO, informa la incidencia que estas medidas afectan la programación del componente social en las actividades que se deben ejecutar previo al inicio de las obras, es de señalar que las actividades relacionadas al levantamiento de actas de vecindad y al programa de divulgación (distribución de volantes), requieren de un contacto directo con los usuarios predio a predio y que en promedio en esta etapa inicial suman más de 50 usuarios, situación que genera una vulnerabilidad tanto para el equipo de trabajo como para la misma comunidad, adicional teniendo en cuenta que la mayoría de personas que atienden dichas visitas corresponden a la población de adulto mayor.

En este sentido, el CONSORCIO OPORTO solicita a la Interventoría y al FDLCB considerar los aspectos antes mencionados en aras de que conjuntamente se evalúe la situación, para definir los procedimientos a seguir que minimicen cualquier impacto adverso, acatando las recomendaciones oficiales con responsabilidad para el cuidado de la salud colectiva y a su vez dar cumplimiento a las obligaciones contractuales con la continuidad de las actividades programadas, entre ellas el levantamiento de actas de vecindad del parque 19-150 programado para los días 19 y 20 de marzo 2020, asi como las subsiguientes actividades.

Por lo tanto, nos permitimos proponer para su estudio la siguiente metodología para adelantar dichas actividades:

- El Contratista realizará registro fotográfico y fílmico y el diligenciamiento del formato de acta de vecindad, dejando pendiente la firma del propietario y/o representante, únicamente se hará la gestión del levantamiento de la información de las fachadas de los predios ubicados en el área de influencia directa, definida en recorrido realizado el 13 de marzo en conjunto con interventoría.
- Al tercer (3) día hábil de haber tomado los registros, (en los cuales se incluirá la fotografía al respectivo formato) se dejará copia de los documentos bajo puerta con volante informativo (previa aprobación de interventoría) con las razones por las cuales se realiza este procedimiento.
- En el volante informativo se indicará que se darán ocho (8) días para que a través de las líneas de celular y a través del correo electrónico se manifiesten las inquietudes, observaciones y demás salvedades que haya en relación a los documentos.
- Una vez se normalice la situación de salud pública se realizará el acercamiento a los usuarios para generar el trámite respectivo de la firma de los documentos.

En espera de su respuesta, muchas gracias.

Cordialmente

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
C.C: 79.276.215
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OPORTO

Calle 86 D No. 30 – 38 B. San Martín Tel: (1) 257 28 87 – 257 28 89 –Fax: 257 28 87
E-Mail: informacion@americanacorp.co ;
Bogotá – Colombia

CONSORCIO OPORTO

Bogotá, D.C. 19 de Marzo de 2020

2020-024

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
DIRECCION:Calle 38 No. 8 – 12, Oficina 301
Contacto 7035370
E-MAIL: arquitecturaurbana277@hotmail.com
Bogota D.C
La Ciudad

Informativo

REF: CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° COP-403 DE 2019, cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"**

ASUNTO: ENTREGA RESULTADOS DE LABORATORIO CBR PARQUES CON CODIGO 19-039, 19-484 Y 19-150

Respetado Arq. DAZA

Por medio del presente remitimos los resultados de ensayos de laboratorio para obtención CBR de los parques con código 19-039, 19-484 y 19-150.

Lo anterior para su revisión.

Cordialmente

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
C.C: 79.276.215
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OPORTO

Anexo:Diesiocho (18) folios y un (1) CD

ESTUDIO
19 marzo 2020
2:50 pm
19 + 1 CD

Calle 86 D No. 30 – 38 B. San Martín Tel: (1) 257 28 87 – 257 28 89 –Fax: 257 28 87
E-Mail: informacion@americanacorp.co ;
Bogotá – Colombia

193

PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA

CODIGO 19-039

GEOPAV LTDA. LABORATORIO DE INGENIERIA CIVIL	ENSAYO DE C.B.R. SOBRE MUESTRAS INALTERADAS	LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD
	NORMA DE ENSAYO INV E - 148-13	CODIGO VERSION

CLIENTE	CONSORCIO OPORTO	**ORDEN DE SERVICIO**	**N/A**
PROYECTO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"	**REGISTRO N°**	**N/A**
LOCALIZACION	LA ESTANCIA	**FECHA ENSAYO**	**17/03/2020**
DESCRIPCION	CODIGO 19 - 039	**MUESTRA**	**1**

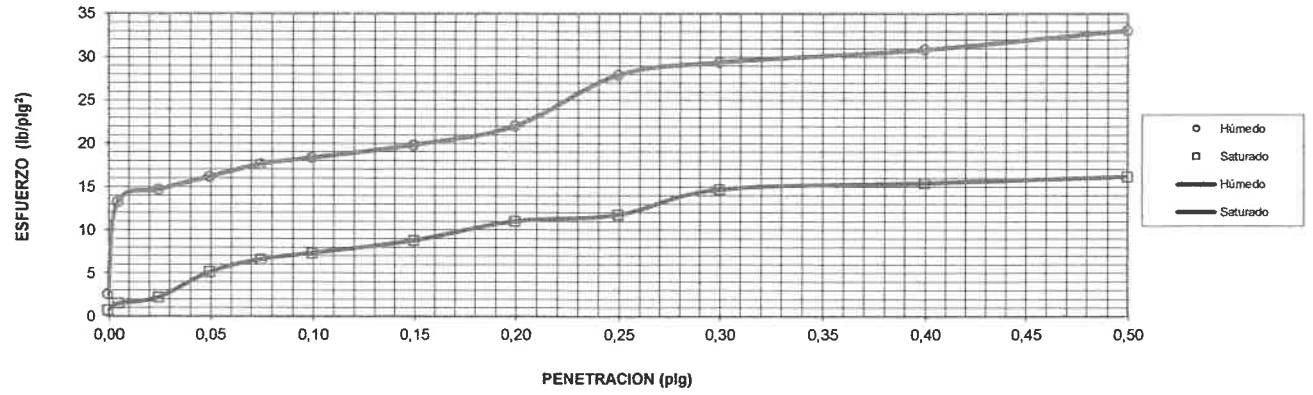
DENSIDAD		HUMEDO	SATURADO
Molde No.			
Diámetro de la muestra	cm	15,10	15,10
Altura de la muestra	cm	12,50	12,50
Peso molde y muestra	gr	7587	9000
Peso del molde	gr	4058	4058
Peso de la muestra	gr	3529	4942
Volumen de la muestra	cm^3	1996	1996
Densidad húmeda	gr/cm^3	1,77	2,48
Densidad seca	gr/cm^3	1,66	2,17
Densidad seca	lb/pie^3	103,7	135,4
HUMEDAD			
Cápsula No.			
Peso cápsula y suelo húmedo	gr	425,9	452,2
Peso cápsula y suelo seco	gr	403,1	400,2
Peso cápsula	gr	45,3	31,2
Humedad	%	6,4	14,1
EXPANSION			
Lectura inicial	mm	213	
Lectura 1 dia			
Lectura 2 dias			
Lectura 3 dias			
Lectura 4 dias			
Lectura final	mm	215	
Expansión total	(cm)	0,20000	
Expansión total	(%)	1,60	

C.B.R.

Constante del anillo : 2,2 lb — ANILLO
Area del pistón : 3,0 plg^2 — CONTROLS No. 6836
Factor de esfuerzo : 0,73 lb/plg^2

Condición			HUMEDO		SATURADO	
PENE-TRACION	TIEMPO	ESFUERZO PATRON	LECTURA ANILLO	ESFUERZO	LECTURA ANILLO	ESFUERZO
plg	min	lb/plg^2		lb/plg^2		lb/plg^2
0,000	0,0		4	2,57	1,0	0,73
0,005	0,1		18,0	13,23	2	1,47
0,025	0,5		20,0	14,70	3	2,20
0,050	1,0		22,0	16,17	7	5,14
0,075	1,5		24,0	17,64	9	6,61
0,100	2,0		25,0	18,37	10	7,35
0,150	3,0		27,0	19,84	12	8,82
0,200	4,0		30,0	22,05	15	11,02
0,250	5,0		38,0	27,92	16	11,76
0,300	6,0		40,0	29,39	20	14,70
0,400	8,0		42,0	30,86	21	15,43
0,500	10,0		45,0	33,07	22	16,17

	HUMEDO	SATURADO
Corrección de penetración (plg)	0,019	0,050
Esf. corregido 0,1 plg (lb/plg^2)	11,76	5,88
Esf. corregido 0,2 plg (lb/plg^2)	23,52	11,76
C.B.R. 0,100 plg (%)	1,18	0,59
C.B.R. 0,200 plg (%)	1,57	0,78
C.B.R.	1,57	0,78



Los resultados de los ensayos de laboratorio que se presentan en este informe, solo son aplicables a las muestras ensayadas.		ELABORA	AUTORIZA
Las muestras son tomadas por			
Cliente			
Laboratorio Geopav Ltda	x		

GEOPAV LTDA.
LABORATORIO DE INGENIERIA CIVIL

C.B.R. METODO I

NORMA I.N.V. 148-13

1. IDENTIFICACION DEL MATERIAL.

1.1 Fecha de Ensayo. martes, 17 de marzo de 2020

1.4 Proyecto. "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"

1.2 Tipo de Capa. CAPA 1

1.3 Muestra. 0,11 - 0,50

1.5 Compañía. CONSORCIO OPORTO

DENSIDAD SECA

PRUEBA	1	2	3	
No. de Golpes	56	56	56	
Molde No.	1	1	1	
No. de Capas	5	5	5	
Peso muestra húmeda + molde, (g).	6206	6430	6341	
Peso molde, (g)..	2222	2222	2222	
Peso muestra húmeda, (g).	3984	4208	4119	
Volumen molde, cm3.	2059	2059	2059	
Densidad muestra húmeda, gr/cm3	1,935	2,044	2,000	
Densidad muestra seca, gr/cm3	1,801	1,866	1,790	

HUMEDAD

Recipiente No.	T-0	8-p	X-19
Peso rec. + Muestra Hum. (g).	348	317,2	309
Peso rec. + Muestra Seca (g).	328	292,4	280
Peso Recipiente (g).	31	32,3	33,7
Contenido de Humedad (%)	7,5	9,5	11,8

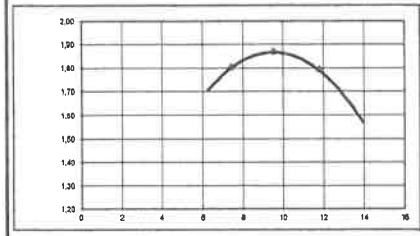
PRUEBA	1	2	3
No. de Golpes	55	28	12
Molde No.	J	12	14
No. de Capas	5	5	5
Peso muestra húmeda + molde, (g).	8623	8001	7625
Peso molde, (g)..	4205	4808	3683
Peso muestra húmeda, (g).	4418	4193	3942
Volumen molde, cm3	2151	2151	2194
Densidad muestra húmeda, gr/cm3	2,054	1,949	1,797
Densidad muestra seca, gr/cm3	1,882	1,788	1,629

HUMEDAD

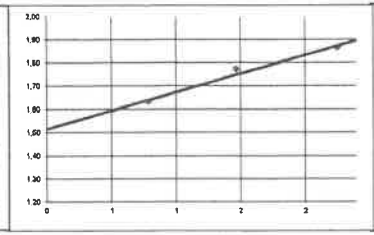
Recipiente No.	X-2	A-1	A-1
Peso rec. + Muestra Hum. (g).	360,9	361	361
Peso rec. + Muestra Seca (g).	330,3	330	330
Peso Recipiente (g).	32,8	32,8	32,8
Contenido de Humedad (%)	10,3	10,3	10,3

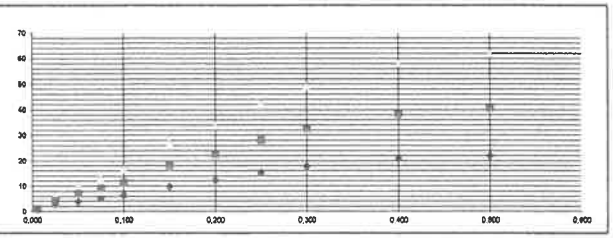
No. DE GOLPES	55		26		12	
Molde.	J		12		14	
Dias de inmersión	1		1		1	
Penetracion en pulgadas	L.C. 0.0001	Carga P.S.I	L.C. 0.0001	Carga P.S.I	L.C. 0.0001	Carga P.S.I
0,005	1,0	0,7	0,7	0,5	0,4	0,3
0,025	9,0	6,6	5,9	4,3	3,2	2,3
0,050	14,0	10,3	9,1	6,7	4,9	3,6
0,075	18,0	13,2	11,7	8,6	6,3	4,6
0,100	23,0	16,9	15,0	11,0	8,1	5,9
0,150	37,0	27,1	24,1	17,7	13,0	9,5
0,200	46,0	33,7	29,9	22,0	16,1	11,8
0,250	58,0	42,5	37,7	27,7	20,3	14,9
0,300	67,0	49,1	43,6	32,0	23,5	17,2
0,400	79,0	57,9	51,4	37,7	27,7	20,3
0,500	84,0	61,6	54,6	40,1	29,4	21,6
Humedad de penetracion.	10,3		10,3		10,3	

CURVA PROCTOR



CBR vs DENSIDAD SECA MAXIMA





RESULTADOS DEL ENSAYO

			D	C	C1	
DENSIDAD MAX.	1,866	Tom/m3	CBR CORREG. A 01	1,7	1,1	0,6
HUMEDAD OPTIMA	9,5	%	CBR CORREG. A 02	2,2	1,5	0,8
% RETENIDO EN EL TAMIZ 3/4".		%				

4.1 Producto conforme: SI ☐ NO ☐

4.2 Disposición producto no conforme: a. Reprocesar ☐ c. Aceptar por derogación (con o sin reparación) ☐

b. Reclasificar ☐ d. Rechazar ☐

4.3 Observaciones:

FABIAN RINCON REALIZO	JAMES MUÑOZ PARDO REVISO

Dirección: Carrera 129 No.23-48 - Teléfono: 2888638 - 2679240 - cel: 3105552531 - 3112812370 - 3212551846 - e-mail: geopavltda@gmail.com - geopavltdadirecciontecnica@gmail.com - Bogotá D.C.- Colombia.

198

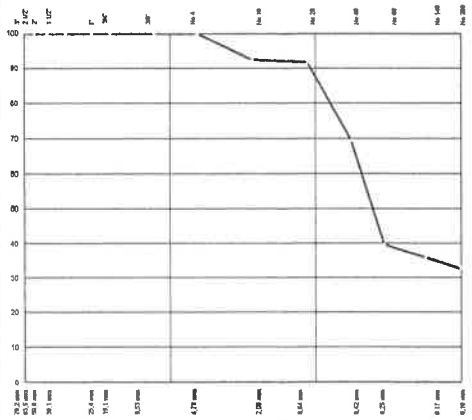
GEOPAV LTDA.
LABORATORIO DE INGENIERIA CIVIL

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO, LIMITES DE ATTERBERG Y HUMEDAD NATURAL

CODIGO	AGLAHN-13-01
VERSION:	13-01
O.T.N°:	N/A
REF	N/A

ENTIDAD CONTRATANTE:	CONSORCIO OPORTO	FECHA :	martes, 17 de marzo de 2020
OBJETO DEL ESTUDIO:	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"	APIQUE N° :	3
ORDENADO POR:	CONSORCIO OPORTO	LOCALIZACIÓN:	BOSA BOGOTA D.C
DESCRIPCIÓN:	19-039	MUESTRA N°:	2
CIV:	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"	PROFUND. (m):	0,11-1,50 m

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS POR TAMIZADO (INVÍAS E - 123 - 07)



GRAVAS:	ARENAS:	FINOS:
0,0%	67,4%	32,6%

GRADACIÓN

PESO INICIAL (gr) :		210,0	
TAMIZ	PESO	%	%
No	RETENIDO	RETENIDO	PASA
3"		0,0	100,0
2 1/2"		0,0	100,0
2"		0,0	100,0
1 1/2"		0,0	100,0
1"		0,0	100,0
3/4"		0,0	100,0
1/2"		0,0	100,0
3/8"		0,0	100,0
No 4		0,0	100,0
10	16,1	7,7	92,3
20	1,3	0,6	91,7
40	46,7	22,2	69,5
60	62,8	29,9	39,6
140	8,0	3,8	35,8
200	6,6	3,1	32,6
-200		0,0	32,6

LIMITES DE ATTERBERG (INV E - 125 - INV - 126)

LÍMITE LIQUIDO

No GOLPES	35	26	14
P_1 (gr)	31,85	34,61	36,55
P_2 (gr)	30,49	32,96	32,71
P_3 (gr)	26,31	28,21	22,32
% HUMEDAD	32,5	34,7	37,0

LÍMITE PLÁSTICO

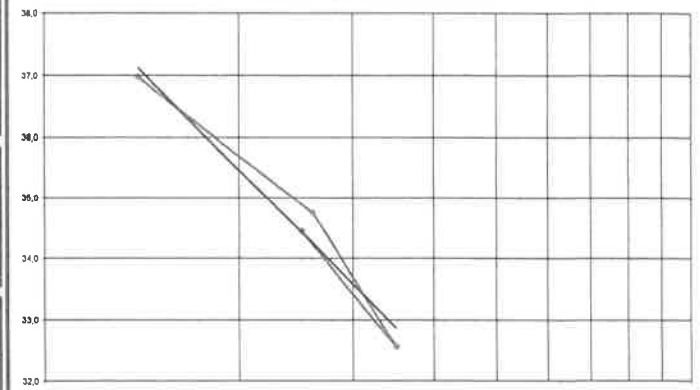
P_1 (gr)	29,39	29,17	
P_2 (gr)	28,88	28,67	
P_3 (gr)	24,31	24,21	
% HUMEDAD	11,2	11,2	

	Especific.	Resultado
LÍMITE LÍQUIDO		34,4
LÍMITE PLÁSTICO		11,2
INDICE DE PLASTICIDAD		23,2
HUMEDAD NATURAL		5,1
INDICE DE LIQUIDEZ		
C_u =		C_c =

CLASIFICACIÓN

INDICE DE GRUPO	2
A A S H T O	A - 2 - 6
U. S. C.	SC

LÍMITES DE ATTERBERG



OBSERVACIONES:

HUMEDAD NATURAL (INV E - 122)

	W. Nral
P_1 (gr)	425,9
P_2 (gr)	407,5
P_3 (gr)	45,5
% HUMEDAD	5,1

JOHNNY PIRACOCA	EDGAR PIRACOCA
REALIZO	APROBO

Dirección: Carrera 129 No.23-48 - Teléfono: 2988838 - 2678240 - cel: 3105552531 - 3112812370 - 3212551846 - e-mail: geopavltda@gmail.com - geopavltdadirecciontecnica@gmail.com - Bogotá D.C. - Colombia.

199

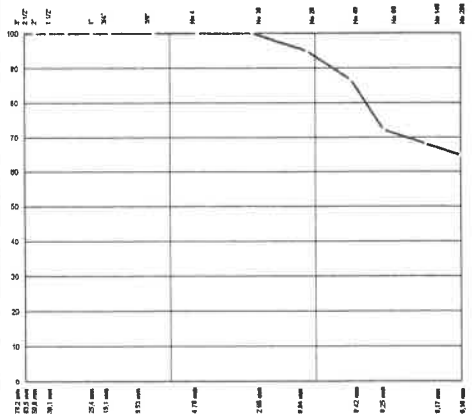
GEOPAV LTDA.
LABORATORIO DE INGENIERIA CIVIL

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO, LIMITES DE ATTERBERG Y HUMEDAD NATURAL

CODIGO	AGLAHN-13-01
VERSION:	13-01
O.T.Nº.	N/A
REF	N/A

ENTIDAD CONTRATANTE:	CONSORCIO OPORTO	FECHA :	martes, 17 de marzo de 2020
OBJETO DEL ESTUDIO:	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"	APIQUE Nº :	3
ORDENADO POR:	CONSORCIO OPORTO	LOCALIZACIÓN:	BOSA BOGOTA D.C
DESCRIPCIÓN:	19-039	MUESTRA Nº:	1
CIV:	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"	PROFUND. (m):	0,11-0,50 m

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS POR TAMIZADO (INVÍAS E - 123 - 07)



GRADACIÓN

PESO INICIAL (gr) :		350,0	
TAMIZ	PESO	%	%
No	RETENIDO	RETENIDO	PASA
3"		0,0	100,0
2 1/2"		0,0	100,0
2"		0,0	100,0
1 1/2"		0,0	100,0
1"		0,0	100,0
3/4"		0,0	100,0
1/2"		0,0	100,0
3/8"		0,0	100,0
No 4		0,0	100,0
10		0,0	100,0
20	18,1	5,2	94,8
40	28,5	8,1	86,7
60	50,5	14,4	72,3
140	14,3	4,1	68,2
200	11,4	3,3	64,9
-200		0,0	64,9

GRAVAS:	ARENAS:	FINOS:
0,0%	35,1%	64,9%

LIMITES DE ATTERBERG (INV E - 126 - INV - 126)

LÍMITE LIQUIDO

No GOLPES	34	26	17
P_1 (gr)	56,49	44,88	51,29
P_2 (gr)	46,39	39,43	43,43
P_3 (gr)	21,21	26,63	25,75
% HUMEDAD	40,1	42,6	44,5

LÍMITE PLÁSTICO

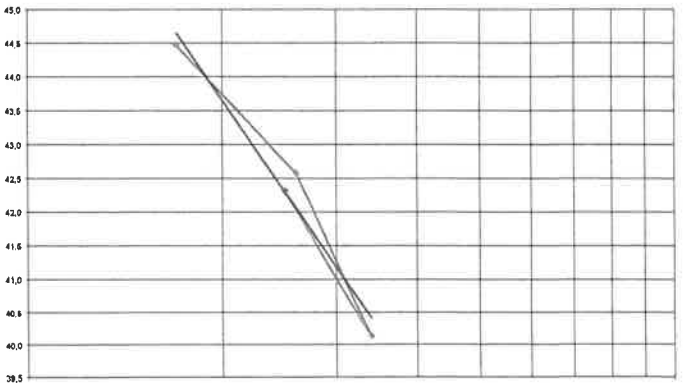
P_1 (gr)	42,61	42,67	
P_2 (gr)	39,51	39,68	
P_3 (gr)	23,14	24,21	
% HUMEDAD	18,9	19,3	

	Esporte.	Resultado
LIMITE LIQUIDO		42,3
LIMITE PLASTICO		19,1
INDICE DE PLASTICIDAD.		23,2
HUMEDAD NATURAL.		6,6
INDICE DE LIQUIDEZ.		
C_u =		C_c =

CLASIFICACIÓN

INDICE DE GRUPO.	12
A A S H T O	A - 7 - 6
U. S. C.	CL

LÍMITES DE ATTERBERG



OBSERVACIONES:

HUMEDAD NATURAL (INV E - 122)

	W. Nral
P_1 (gr)	475,3
P_2 (gr)	447,9
P_3 (gr)	29,8
% HUMEDAD	6,6

JOHNNY PIRACOCA	EDGAR PIRACOCA
REALIZO	APROBO